

Grupo Empresarial San José, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2020
e Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Grupo Empresarial San José, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Grupo Empresarial San José, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro de participaciones mantenidas en sociedades del grupo y asociadas

Descripción

La Sociedad mantiene participaciones en el capital social de sociedades del Grupo y asociadas que no cotizan en mercados regulados, tal y como se detalla en las notas 4.d y 7.1 de la memoria adjunta.

La valoración de dichas participaciones requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativas por parte de la Dirección de la Sociedad, que estima como mejor evidencia del importe recuperable de las citadas participaciones el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración.

Los aspectos mencionados, así como la relevancia de las inversiones mantenidas, que ascienden a 122 millones de euros a cierre del ejercicio y cuentan con una corrección por deterioro acumulada a esa misma fecha por importe de 20 millones de euros, suponen que consideremos la situación descrita como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en obtener y analizar las conclusiones preparadas por la Dirección de la Sociedad respecto a la existencia de deterioro de valor de las citadas participaciones, verificando su corrección aritmética y la adecuación del método de valoración empleado en relación con la inversión mantenida, así como verificar que cumple con los requerimientos de la norma aplicable. Para ello, hemos comprobado el valor teórico contable de las participadas, así como de sus plusvalías tácitas.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas 4.d y 7.1 de las cuentas anuales adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La *Otra información* comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a la que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 23 de febrero de 2021.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio de 2020 nos nombró como auditores del Grupo por un período un año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) Nº 537/2014 sobre requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pedro Luis Hernando

Inscrito en el R.O.A.C. nº 21.339

24 de febrero de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 01/21/01711

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grupo Empresarial San José, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio 2020 e Informe de Gestión.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2020	31/12/2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2020	31/12/2019
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	3.050	3.662	Capital		1.951	1.951
Inmovilizado material	6	404	406	Prima de Emisión		-	155.578
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas	7.1	104.918	105.978	Reservas		5.783	167.412
Instrumentos de patrimonio		102.004	103.314	Legal y estatutarias		390	263
Créditos a empresas del Grupo y otros	14.2	2.914	2.664	Otras reservas		5.393	167.149
Inversiones financieras a largo plazo	14.2	85	97	Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	(364.148)
Activo por impuestos diferidos	12.3	23.363	31.565	Resultado del ejercicio		45.789	53.444
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		131.820	141.708	TOTAL PATRIMONIO NETO	9	53.523	14.237
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo	10.1	5.091	5.091
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas	14.2	66.698	86.761
				Pasivo por impuestos diferidos	12.3	13.680	13.866
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		85.469	105.718
				PASIVO CORRIENTE:			
				Provisiones a corto plazo	10.2	545	545
				Deudas a corto plazo	11.1	87	87
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas	14.2	25.228	50.623
				Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		4.434	3.788
				Proveedores		269	393
				Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	14.2	487	679
				Personal, remuneraciones pendientes de pago		2.837	2.103
				Administraciones Públicas acreedoras	12.1	841	613
				TOTAL PASIVO CORRIENTE		30.294	55.043
ACTIVO CORRIENTE:				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		169.286	174.998
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		20.963	21.557				
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	14.2	5.105	4.944				
Deudores varios		52	55				
Administraciones Públicas deudoras	12.1	15.806	16.558				
Inversiones en empresas Grupo y asociadas	7.2 y 14.2	16.451	11.686				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	52	47				
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		37.466	33.290				
TOTAL ACTIVO		169.286	174.998				

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2020 Y 2019
(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios	13.1	50.981	34.406
Otros ingresos de explotación	13.1	21.281	19.900
Gastos de personal		(9.106)	(12.837)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.914)	(11.602)
Cargas sociales	13.2	(1.192)	(1.235)
Otros gastos de explotación		(5.861)	(6.125)
Servicios exteriores	13.4	(5.688)	(6.007)
Tributos		(110)	(26)
Pd.as, deterioro y variac de provis por operac comerciales		-	(84)
Otros gastos de gestión corriente		(63)	(8)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(619)	(621)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		1	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		56.677	34.723
Ingresos financieros		1	28.801
De valores negociables y otros instrumentos financieros	13.5	1	28.801
Gastos financieros		(3.678)	(6.435)
Por otras deudas con empresas del Grupo y asociadas	14.1	(3.658)	(2.613)
Por otras deudas con terceros		(20)	(3.822)
Deterioro y resultado por enajenac. de instrum. financieros	7.1	(1.310)	(496)
RESULTADO FINANCIERO		(4.987)	21.870
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		51.690	56.593
Impuestos sobre beneficios	12.2	(5.901)	(3.149)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS		45.789	53.444
RESULTADO DEL EJERCICIO [Beneficio]		45.789	53.444

Las Notas 1a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2020.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Nota	31/12/2020	31/12/2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		45.789	53.444
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
-Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
-Efecto impositivo		-	-
Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
-Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
-Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Total Ingresos y gastos reconocidos		45.789	53.444

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Nota	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Reservas voluntarias	Rdos.Negat. ejerc.anter.	Resultado del ejercicio	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2018		1.951	155.578	263	167.149	(364.638)	490	(39.207)
Distribución del resultado del ejercicio 2018:								
-A compensar rdos. negativos de ejerc. anteriores		-	-	-	-	490	(490)	-
Ingresos y gastos reconocidos 2019		-	-	-	-	-	53.444	53.444
Saldo al 31 de diciembre de 2019		1.951	155.578	263	167.149	(364.148)	53.444	14.237
Distribución del resultado del ejercicio 2019:								
-A compensar rdos. negativos de ejerc. anteriores		-	(155.578)	-	(161.756)	364.148	(46.814)	-
-A reservas		-	-	127	-	-	(127)	-
-A dividendos		-	-	-	-	-	(6.503)	(6.503)
Ingresos y gastos reconocidos 2020		-	-	-	-	-	45.789	45.789
Saldo al 31 de diciembre de 2020		1.951	-	390	5.393	-	45.789	53.523

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2020.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2020 Y 2019
(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Recursos generados por operaciones:			
(+) Resultado antes de impuestos		51.690	56.593
(+) Dotación a la amortización		619	621
(+/-) Variación provisiones de explotación		-	84
(-) Ingresos financieros	14.1	(50.982)	(63.207)
(+) Gastos financieros		3.678	6.435
(+/-) Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		(1)	-
(+/-) Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros y otros	7.1	1.310	496
Total Recursos generados por operaciones		6.314	1.022
Ajuste por otros resultados:			
(-) Impuesto sobre beneficios pagado en el ejercicio		(4.832)	(11.682)
(+/-) Variación del capital corriente operativo		5.900	(2.052)
(+/-) Otros cobros/(pagos) por operaciones de explotación		(2.197)	-
1. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR OPERACIONES		5.185	(12.712)
Inversiones:			
(-) Inmovilizado intangible	5	-	(8)
(-) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	6	(6)	(1)
(-) Participaciones financieras y otros activos financieros	7.1.	(250)	(652)
Total Inversiones		(256)	(661)
Dividendos cobrados	13.1	50.867	34.126
Desinversiones:			
(+) Inmovilizado intangible		6	-
(+) Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias		(5)	-
(+) Participaciones financieras y otros activos financieros		12	14
Total Desinversiones		13	14
Otros cobros / (pagos) por operaciones de inversión		(659)	5.235
2. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR INVERSIONES		49.965	38.714
Dividendos pagados		(6.503)	-
Incremento / (Disminución) del endeudamiento financiero:		(48.629)	(22.692)
No corriente			
a) Deudas a largo plazo		-	-
b) Deudas l/p con empresas del Grupo	14.2	(22.154)	86.397
Corriente			
a) Deudas a corto plazo	11.2	-	(82.587)
b) Deudas c/p con empresas del Grupo		(26.475)	(26.502)
Intereses netos:		(18)	(3.821)
Cobrados		1	2
Pagados		(19)	(3.823)
Otros cobros / (pagos) por operaciones de financiación		5	-
3. TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR FINANCIACIÓN		(55.145)	(26.513)
FLUJOS TOTALES DE TESORERÍA DEL EJERCICIO		5	(511)

SALDO INICIAL DE TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		47	558
Movimiento habido en el ejercicio		5	(511)
SALDO FINAL DE TESORERÍA Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		52	47

Las Notas 1 a 16 de la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2020.

Grupo Empresarial San José, S.A.

Memoria del ejercicio 2020

1. Constitución, régimen legal y actividades

a) Constitución

Grupo Empresarial San José, S.A. (en adelante, "la Sociedad"), anteriormente denominada Udra, S.A., de duración indefinida, se constituyó el 18 de agosto de 1987, mediante escritura otorgada en Pontevedra ante el notario de la misma D. Rafael Sanmartín Losada, bajo el número 1539 de Protocolo.

En la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 17 de junio de 2008 se acordó el cambio de denominación social, adoptando la de "Grupo Empresarial San José, S.A.", habiéndose formalizado mediante escritura de fecha 17 de julio de 2009.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio 88 del Libro 586 de Sociedades, inscripción 1ª de la hoja nº 8119. Tiene asignado el C.I.F. número A-36.046.993.

Su domicilio social radica en Pontevedra, calle Rosalía de Castro número 44.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo español desde julio de 2009.

b) Régimen legal

La Sociedad se rige por sus Estatutos, el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables a este tipo de Sociedades.

c) Actividades

La Sociedad, matriz del Grupo Empresarial San José, S.A. y sociedades dependientes (Grupo SANJOSE), tiene como objeto fundamental la dirección y el control del conjunto de las actividades empresariales que desarrollen sociedades en cuyo capital participa de forma significativa y duradera.

Con fecha 20 de julio de 2009, "Grupo Empresarial San José, S.A." pasó a cotizar en la Bolsa de Valores, negociándose sus acciones en el Sistema de Interconexión Bursátil de las Bolsas Españolas.

El objeto de la Sociedad lo constituye además la promoción de toda clase de edificaciones de carácter inmobiliario; la construcción en general, ya sea por cuenta propia o ajena, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en régimen de administración, contrata o de cualquier otra forma, de todo tipo de edificaciones y realización de cualquier clase de obras.

Así mismo, la Sociedad podrá suscribir, comprar y, por cualquier título, adquirir acciones y/o participaciones sociales en otras Sociedades Anónimas y/o Limitadas, aun cuando el objeto social de las mismas no coincida con el que es propio de Grupo Empresarial San José, S.A., pudiendo igualmente constituir nuevas Sociedades Anónimas o Limitadas con otras personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea el objeto o actividad de lícito comercio que se establezca para éstas.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales se han formulado por los administradores de la Sociedad de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le es de aplicación, que es el establecido en:

- i) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ii) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en el 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y sus Adaptaciones sectoriales.
- iii) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- iv) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por los administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, una vez formuladas por los administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General de Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de julio de 2020, y depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.c y 4.d).
- La vida útil de los activos intangibles, materiales y fondos de comercio (Notas 4.a y 4.b).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 4.d).
- El importe de determinadas provisiones (Notas 4.g y 4.h).
- Evaluación de la recuperabilidad de los créditos fiscales (Notas 4.e y 12.3)
- Gestión del riesgo financiero (Nota 8).
- COVID-19 (Nota 2.k)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los administradores han formulado las presentes cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo adjuntos, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Comparación de la información

La información contenida en la presente memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2020.

g) Fondo de maniobra y situación patrimonial

Según se desprende del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 adjunto, a dicha fecha la Sociedad tiene un fondo de maniobra positivo por importe de 7.172 miles de euros, al ser el activo corriente mayor al pasivo corriente. A 31 de diciembre de 2019, el fondo de maniobra de la Sociedad era negativo, por importe de 21.753 miles de euros.

La Sociedad registra en su pasivo corriente el importe de la deuda con sociedades del Grupo, derivada de la existencia de contratos de financiación de cuenta corriente con sus sociedades filiales, así como del hecho de que la Sociedad es matriz de un Grupo Fiscal, que a 31 de diciembre de 2020 asciende a un total de 25.228 miles de euros (50.623 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (véanse Notas 4.e y 14.2). Los administradores de la Sociedad no prevén dificultades para hacer frente al pago de las deudas en la fecha de su vencimiento.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad presenta un patrimonio neto positivo por importe de 53.523 y 14.237 miles de euros, respectivamente.

h) Consolidación

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y asociadas (véase Nota 7), que formula separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020, son formuladas conjuntamente con las presentes, y se han elaborado de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante "NIIF-UE"). Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de julio de 2020 y depositadas en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Las presentes cuentas anuales no reflejan las variaciones del valor que resultarían de consolidar las cuentas anuales de sus sociedades participadas.

Las principales cifras de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad, son las siguientes:

	Miles de euros
Capital y prima de emisión	1.951
Reservas y resto de patrimonio asignado a la Soc.Dominante	118.622
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Soc.Dominante	22.753
Activos totales	988.502
Cifra de negocios	961.981

j) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

j) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

k) COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote de coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España procedió a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo y, posteriormente, del Real Decreto 926/2020 del 25 de octubre. Así mismo, durante el ejercicio 2020, tanto el Gobierno de España como la Unión Europea, han aprobado una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social previsto del COVID-19.

La Sociedad, de forma coordinada en el marco del Grupo SANJOSE, ha analizado la situación y su evolución al objeto de aplicar los planes de contingencia oportunos, siempre en el marco de las recomendaciones establecidas por la autoridades sanitarias, teniendo como objetivo prioritario garantizar la seguridad de los empleados y demás personas que puedan tener relación con la Sociedad, así como asegurar la continuidad de las actividades en una situación de máxima normalidad, en el contexto actual.

Debido a la diversificación en actividad y geográfica del Grupo SANJOSE, el impacto ha sido limitado, reflejándose principalmente en una reducción de la actividad y márgenes con respecto a lo previsto. No obstante, la envergadura de las medidas económicas adoptadas por los Gobiernos, así como de las potenciales medidas de reactivación, ha conllevado la necesidad de actuar sobre las principales estimaciones contempladas en la realización de los estados financieros del ejercicio 2020, así como en las presentes notas explicativas.

Por ello, teniendo en cuenta el impacto limitado, las medidas emprendidas para asegurar los activos, así como las holguras de liquidez existentes, la Sociedad ha elaborado sus financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

3. Distribución de resultados

Los administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la distribución del beneficio del ejercicio 2020 por importe de 45.789 miles de euros, de acuerdo al siguiente detalle:

	Miles de euros
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	45.789
Distribución:	
A dividendos	6.503
A reservas voluntarias	39.286

Los administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas como parte de la distribución del resultado del ejercicio 2020, el pago de un dividendo por importe bruto de 0,10 euros por acción, ascendiendo a un total de 6.502.608,30 euros.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019, de acuerdo con lo establecido por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado de acuerdo al criterio fijado en la Nota 4.c. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable, se amortizan en un plazo de 10 años.

Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios. Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estableciéndose de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que esté asignado. La Sociedad amortiza el fondo de comercio en un período de 10 años.

Adicionalmente, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal, a partir de la puesta en condiciones de funcionamiento de los bienes o de la adquisición del activo, en base a los años de vida útil estimados para cada elemento o grupo de elementos, según el siguiente detalle:

Descripción	Años
Otro inmovilizado	3 – 8

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a evaluar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Las proyecciones son preparadas por la dirección de la Sociedad sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance de situación cuando la Sociedad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo.

Por su parte, los derivados financieros (instrumentos financieros cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable del mercado, tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida generalmente en una fecha futura), con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las cuentas comerciales a cobrar no devengan interés alguno y se registran a su valor nominal. No obstante, se dota una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva que los importes a cobrar serán irrecuperables.

El importe de las entregas a cuenta recibidas de los clientes antes del reconocimiento de la venta de los correspondientes inmuebles se registra formando parte del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

La Sociedad ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

Activos financieros

Los activos financieros mantenidos por la Sociedad se clasifican como:

- Préstamos y cuentas a cobrar generados por la Sociedad: activos financieros originados por la Sociedad a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor, se valoran a "coste amortizado" y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando constituyan una unidad de decisión en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el Fondo de Comercio, si lo hubiera), netas de su impacto fiscal.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “*factoring*” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Pasivos financieros y patrimonio neto

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que los emite, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión.

Los principales pasivos financieros que mantiene la Sociedad son pasivos financieros a vencimiento, que se valoran a “coste amortizado”.

Los préstamos y créditos bancarios, que devengan intereses, se registran por el importe recibido, neto de los costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan de acuerdo con el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, utilizando el método del “tipo de interés efectivo”, y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en el que se producen.

En la baja de un pasivo financiero, la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá, así mismo, cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Los acreedores comerciales, con carácter general, no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

e) Impuesto sobre beneficios

“Grupo Empresarial San José S.A.” y la práctica totalidad de sus sociedades dependientes españolas en las que posee una participación igual o superior al 75%, tributan por el Impuesto sobre Sociedades en Régimen de Declaración Consolidada desde el ejercicio 2006.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el resultado económico, modificado, en su caso, por las diferencias permanentes que surgen respecto al resultado fiscal y que no revierten en periodos subsiguientes.

Los créditos por deducciones y bonificaciones generadas se minoran del impuesto devengado individual siempre que su aplicación sea realizada por el Grupo de Consolidación fiscal en el ejercicio.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas individuales, previas a la incorporación de la compañía al Grupo de Consolidación Fiscal, se registran siempre que su realización futura esté razonablemente asegurada.

Las diferencias existentes entre la base imponible individual y el resultado contable antes del impuesto del ejercicio, derivado de los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y susceptibles de revertir en periodos subsiguientes se registran como Impuesto sobre beneficios anticipado o Impuesto sobre beneficios diferido, según corresponda.

Las diferencias derivadas de la aplicación del Régimen Fiscal de Declaración Consolidada, en la medida que sean susceptibles de revertir en caso de modificación de la aplicación de dicho régimen, se registran como impuestos anticipados o impuesto diferidos por consolidación.

A 31 de diciembre de 2020, las siguientes sociedades del Grupo SANJOSE tributan en régimen de Consolidación Fiscal, siendo la cabecera de dicho grupo “Grupo Empresarial San José, S.A.”:

- Constructora San José, S.A.
- Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.
- Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.
- Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.
- Tecnocontrol Instalaciones, S.L.U.
- Tecnocontrol Sistemas de Seguridad, S.A.U.
- Tecnocontrol Servicios, S.A.U.
- Basket King, S.A.U.
- Arserex, S.A.U.
- Comercial Udra, S.A.U.
- Udramedios, S.A.U.
- Cadena de Tiendas, S.A.U.
- Trendy King, S.A.U.
- Outdoor King, S.A.U.
- Athletic King, S.A.U.
- Vision King, S.A.U.
- Running King, S.A.U.
- Enerxías Renovables de Galicia, S.A.
- Xornal de Galicia, S.A.U.
- San José Concesiones y Servicios, S.A.U.
- San José Energía y Medioambiente, S.A.U.
- Poligeneració Parc de L´Alba ST-4, S.A.
- Xornal Galinet, S.A.U.
- GSJ Solutions, S.L.U.
- Fotovoltaica El Gallo 10, S.L.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

1. Los ingresos por prestación de servicios y los gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

2. Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Los dividendos recibidos se registran cuando nace el derecho de los accionistas a recibirlos. De acuerdo con la consulta 2 publicada en el Boletín 79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), tanto los dividendos recibidos como los ingresos financieros devengados frente a sociedades del Grupo, se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Provisiones y contingencias

Los administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene registradas provisiones para riesgos y gastos, cuyo objeto es cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de participaciones financieras (véase Nota 10.1).

h) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. A fecha 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no mantiene registrada provisión alguna por este concepto.

i) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

j) Acciones propias

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A fecha 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no posee acciones propias. Así mismo, la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante los ejercicios 2020 y 2019 (véase Nota 9.5).

k) Aspectos medioambientales

Debido a la actividad realizada por la Sociedad, no incurre en gastos ni posee activos ni obligaciones de naturaleza medioambiental.

l) Clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

m) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, en los ejercicios 2020 y 2019, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	Saldo 31/12/2019	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo 31/12/2020
Coste:				
Fondo de comercio	6.095	-	-	6.095
Aplicaciones informáticas	150	1	(5)	146
Total coste	6.245	1	(5)	6.241
Amortización acumulada:				
Fondo de comercio	(2.439)	(610)	-	(3.049)
Aplicaciones informáticas	(144)	(3)	5	(142)
Total amortización acumulada	(2.583)	(613)	5	(3.191)
Coste Neto	3.662	(612)	-	3.050

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Saldo 31/12/2018	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo 31/12/2019
Coste:				
Fondo de comercio	6.095	-	-	6.095
Aplicaciones informáticas	142	8	-	150
Total coste	6.237	8	-	6.245
Amortización acumulada:				
Fondo de comercio	(1.829)	(610)	-	(2.439)
Aplicaciones informáticas	(141)	(3)	-	(144)
Total amortización acumulada	(1.970)	(613)	-	(2.583)
Coste Neto	4.267	(605)	-	3.662

La Sociedad mantiene registrado en su balance de situación un fondo de comercio por importe de 6.095 miles de euros, asociado a la participación en la sociedad "Constructora San José, S.A.", que constituye la principal Unidad Generadora de Efectivo (UGE) del Grupo SANJOSE, del que la Sociedad es Sociedad Dominante.

Al objeto de proceder a su amortización, la Sociedad presume su vida útil en 10 años, y que su recuperación es lineal de acuerdo a un enfoque prospectivo, a partir del 1 de enero de 2016. Adicionalmente, la dirección de la Sociedad evalúa periódicamente la recuperabilidad de este activo, sobre la base de los flujos previstos conforme al plan de negocio del Grupo. A 31 de diciembre de 2020, no se identifica necesidad de registrar deterioro alguno relacionado con este epígrafe.

El coste de los activos intangibles en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 136 miles de euros.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, en los ejercicios 2020 y 2019, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	Saldo 31/12/2019	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo 31/12/2020
Coste:				
Otro inmovilizado material	1.266	5	(53)	1.218
Total coste	1.266	5	(53)	1.218
Amortización acumulada:				
Otro inmovilizado material	(860)	(6)	52	(814)
Total amortización acumulada	(860)	(6)	52	(814)
Inmovilizado material neto	406	(1)	(1)	404

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Saldo 31/12/2018	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo 31/12/2019
Coste:				
Otro inmovilizado material	1.265	1	-	1.266
Total coste	1.265	1	-	1.266
Amortización acumulada:				
Otro inmovilizado material	(852)	(8)	-	(860)
Total amortización acumulada	(852)	(8)	-	(860)
Inmovilizado material neto	413	(7)	-	406

En este epígrafe se incluye principalmente equipos para procesos de información.

El coste de los bienes en uso totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 804 y 829 miles de euros, respectivamente.

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que den adecuada cobertura a los elementos del inmovilizado material. Los administradores de la Sociedad estiman que las coberturas actualmente contratadas son suficientes.

7. Empresas del Grupo y asociadas

7.1 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como los principales movimientos habidos, son los siguientes:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31/12/2019	Adiciones	Reversiones	Trasposos	Saldo a 31/12/2020
Instrumentos de patrimonio					
Coste	122.105	-	-	-	122.105
Deterioro	(18.791)	(1.408)	98	-	(20.101)
	103.314	(1.408)	98	-	102.004
Créditos y préstamos concedidos	2.664	250	-	-	2.914
Total	105.978	(1.158)	98	-	104.918

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros				
	Saldo a 31/12/2018	Adiciones	Reversiones	Trasposos	Saldo a 31/12/2019
Instrumentos de patrimonio					
Coste	107.603	-	-	14.502	122.105
Deterioro	(5.414)	(496)	-	(12.881)	(18.791)
	102.189	(496)	-	1.621	103.314
Créditos y préstamos concedidos	16.514	650	-	(14.500)	2.664
Total	118.703	154	-	(12.879)	105.978

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha concedido un préstamo participativo a su participada “Udra Medios, S.A.U.” por importe de 250 miles de euros, al objeto de fortalecer la estructura patrimonial de ésta.

Así mismo, durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha dotado, principalmente, un deterioro de la participación financiera en “San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.” por un importe de 1.251 miles de euros, registrado en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrum. financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 adjunta.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad procedió a capitalizar los préstamos participativos que mantenía concedidos a sus sociedades participadas “Udra Medios, S.A.U.” y “San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.” por importes de 14.100 y 400 miles de euros, respectivamente. Así mismo, la Sociedad acudió a la ampliación de capital de su sociedad participada “Udra México, S.A. de C.V.”, ampliando el coste de su participación en 2 miles de euros, mediante la capitalización parcial de la cuenta por cobrar comercial que mantenía con dicha sociedad (véase Nota 14.2).

Así mismo, durante el ejercicio 2019 se clasificó como mayor importe del deterioro de la participación financiera en “Udra Medios, S.A.U.” un importe de 12.881 miles de euros.

El detalle de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas, así como de los créditos y préstamos concedidos a fecha 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	% de participación		Miles de euros				Créditos concedidos a largo plazo (Nota 14)
			Valor en libros de la participación				
	Directa	Indirecta	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Coste Neto	
<i>Empresas del Grupo:</i>							
Constructora San José, S.A. (a)	99,79%	-	92.510	-	-	92.510	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.U. (b)	100,00%	-	2.446	-	-	2.446	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U. (b)	100,00%	-	7.964	(1.251)	(4.176)	3.788	650
Enerxías Renovables de Galicia, S.A (b)	25,00%	75,00%	662	98	(431)	231	-
Cadena de Tiendas, S.A.U. (b)	100,00%	-	60	-	-	60	-
Comercial Udra, S.A.U. (b)	100,00%	-	1.748	-	-	1.748	-
Constructora Udra Limitada (a)	7,00%	69,85%	25	-	-	25	-
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH (b)	100,00%	-	730	-	(730)	-	-
Udra Medios, S.A.U. (b)	100,00%	-	15.600	(157)	(14.743)	857	250
Xornal de Galicia, S.A. (b)	-	92,73%	-	-	-	-	2.014
Udra México, S.A. de C.V. (c)	0,17%	99,83%	23	-	(21)	2	-
G SJ Solutions, S.L.U.(a)	100%	-	337	-	-	337	-
TOTAL			122.105	(1.310)	(20.101)	102.004	2.914

(a) Sociedades auditadas por Deloitte

(b) Sociedades no auditadas.

(c) Sociedades auditadas por otras auditoras.

Ejercicio 2019:

	% de participación		Miles de euros				Créditos concedidos a largo plazo (Nota 14)
			Valor en libros de la participación				
	Directa	Indirecta	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Coste Neto	
Empresas del Grupo:							
Constructora San José, S.A. (a)	99,79%	-	92.510	-	-	92.510	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.U. (b)	100,00%	-	2.446	-	-	2.446	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U. (b)	100,00%	-	7.964	(291)	(2.925)	5.039	650
Enerxías Renovables de Galicia, S.A (b)	25,00%	75,00%	662	-	(529)	133	-
Cadena de Tiendas, S.A.U. (b)	100,00%	-	60	-	-	60	-
Comercial Udra, S.A.U. (b)	100,00%	-	1.748	-	-	1.748	-
Constructora Udra Limitada (a)	7,00%	69,85%	25	-	-	25	-
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH (b)	100,00%	-	730	-	(730)	-	-
Udra Medios, S.A.U. (b)	100,00%	-	15.600	(205)	(14.586)	1.014	-
Xornal de Galicia, S.A. (b)	-	92,73%	-	-	-	-	2.014
Udra México, S.A. de C.V. (c)	0,09%	99,91%	23	-	(21)	2	-
GSJ Solutions, S.L.U.(a)	100%	-	337	-	-	337	-
TOTAL			122.105	(496)	(18.791)	103.314	2.664

(d) Sociedades auditadas por Deloitte

(e) Sociedades no auditadas.

(f) Sociedades auditadas por otras auditoras.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad mantiene dotada una provisión por importe total de 5.091 miles de euros, que se registra en el epígrafe “Provisión para riesgos y gastos” del pasivo no corriente del balance de situación adjunto, cuyo objeto es cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de estas participaciones financieras (véase Nota 10.1).

Con fecha 31 de octubre de 2019, la sociedad del Grupo “Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.” (sociedad participada al 100% por “Constructora San José, S.A.”), formalizó un contrato de compraventa con “Merlin Properties Socimi, S.A.”, teniendo como objeto la transmisión de acciones representativas del 14,46% del capital de la sociedad “Distrito Castellana, Norte, S.A.”. El Grupo SANJOSE, a través de su sociedad participada “Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.” en su condición de sociedad propietaria directa de las acciones, continúa siendo titular de acciones representativas del 10% del capital de esta sociedad, y mantiene su influencia significativa en la sociedad participada al mantener representación en su órgano de administración.

La contraprestación establecida en dicha operación consistió en un pago en metálico por importe de 168.893 miles de euros y en un préstamo otorgado por la sociedad compradora a la vendedora, avalado por la Sociedad y por su participada “Constructora San José, S.A.”, por importe total de 129.109 miles de euros, derivándose un beneficio por importe de 147.783 miles de euros. Este préstamo se divide en dos tramos: (i) Tramo A, por importe de 86.397 miles de euros, con vencimiento único a 20 años y un tipo de interés fijo anual del 2%, habiendo prestado como garantía la participación del 10% actual que posee el Grupo en la sociedad “Distrito Castellana Norte, S.A.” y; (ii) Tramo B, por importe de 42.712 miles de euros, con igual tipo de interés que el Tramo A y con vencimiento el 2 de diciembre de 2019, y cuyo objeto era la constitución de un depósito en garantía en el proceso de cancelación de la financiación de circulante dispuesta por “Constructora San José, S.A.” en el marco del contrato de financiación sindicada de diciembre de 2014 (véase Nota 11.2).

La información más significativa relacionada con las empresas en las que participa la Sociedad, al cierre del ejercicio 2020 y 2019, es la siguiente:

Ejercicio 2020:

			Miles de euros (*)				
			Capital y Prima	Resultado		Resto de Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto
				De explotación	Del ejercicio		
Empresas del Grupo:							
Constructora San José, S.A.	Construcción, compra-venta de terrenos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	8.076	106.681	88.072	70.619	166.767
GSJ Solutions, S.L.U.	Servicios de Ingeniería	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	300	219	161	119	580
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	Prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y social.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.446	(6)	9	151	2.606
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	Construcción, prestación de servicios y gestión de contratos energéticos.	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	4.039	(258)	8	(1.960)	2.087
Cadena de Tiendas, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y géneros de consumo.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	60	(1)	-	26	86
Comercial Udra, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de pptos. manufacturados.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	4.182	(22)	1.290	2.041	7.513
Constructora Udra Limitada	Construcción completa, conservación y reparación.	C/ 1º de Dezembro, 12-14 - Monção (Portugal)	350	2.087	1.799	4.272	6.421
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH	Construcción.	Gew erparkrinh, 1315299 Müllroser. Alemania	625	24	24	(5.703)	(5.054)
Energías Renovables de Galicia, S.A.	Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante energías renovables	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.649	16	8	(2.084)	573
Udra Medios, S.A.U.	Edición, producción, reproducción y divulgación pública de libros, periódicos revistas y cualquier medio de difusión de imagen y sonido.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	1.500	(2)	(180)	(485)	835
Udra México, S.A. de C.V.	Sociedad de cartera	Miravalle, México	3.427	114	(646)	(421)	2.360

(*) Datos correspondientes a los estados financieros individuales de cada una de las sociedades participadas.

Ejercicio 2019:

			Miles de euros (*)				
			Capital y Prima	Resultado		Resto de Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto
				De explotación	Del ejercicio		
Empresas del Grupo:							
Constructora San José, S.A.	Construcción, compra-venta de terrenos	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	8.076	61.006	38.303	82.316	128.695
GSJ Solutions, S.L.U.	Servicios de Ingeniería	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	300	37	27	93	420
San José Concesiones y Servicios, S.A.U.	Prestación de servicios integrales de asistencia sanitaria y social.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.446	(9)	13	138	2.597
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	Construcción, prestación de servicios y gestión de contratos energéticos.	Ronda de Poniente, 11 – Tres Cantos (Madrid)	4.039	(259)	(291)	(1.669)	2.079
Cadena de Tiendas, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de toda clase de mercancías y géneros de consumo.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	60	(1)	14	12	86
Comercial Udra, S.A.U.	Almacenamiento, distribución y comercialización de pdtos. manufacturados.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	4.182	(77)	4.049	(1.040)	7.191
Constructora Udra Limitada	Construcción completa, conservación y reparación.	C/ 1º de Dezembro, 12-14 - Monção (Portugal)	350	1.202	1.239	2.973	4.562
SJB Müllroser Baugesellschaft GmbH	Construcción.	Gewerparkrinh, 1315299 Mullroser. Alemania	625	(10)	(10)	(5.702)	(5.087)
Energías Renovables de Galicia, S.A.	Producción y comercialización de energía eléctrica, mediante energías renovables	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	2.649	(9)	18	(2.102)	565
Udra Medios, S.A.U.	Edición, producción, reproducción y divulgación pública de libros, periódicos revistas y cualquier medio de difusión de imagen y sonido.	Rosalía de Castro, 44 (Pontevedra)	1.500	(13)	(319)	(166)	1.015
Udra México, S.A. de C.V.	Sociedad de cartera	Miravalle, México	3.427	204	235	(242)	3.420

(*) Datos correspondientes a los estados financieros individuales de cada una de las sociedades participadas.

Ninguna de las sociedades participadas cotiza en bolsa al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

7.2 Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo

El saldo del epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo” se corresponde principalmente a los contratos de cuenta corriente financiera que la Sociedad mantiene con sociedades del Grupo, que devengan un interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado. El detalle por sociedad participada al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 se recoge en la Nota 14.2.

Adicionalmente, por el hecho de que la Sociedad es cabecera del Grupo consolidado fiscal, se registra en este epígrafe del balance de situación la posición deudora frente a las distintas sociedades que integran el Grupo fiscal, por importe total de 7.923 y 3.897 miles de euros, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, correspondiente al importe a ingresar por concepto de impuesto sobre sociedades de las sociedades del Grupo que se integran en el perímetro fiscal (véase Nota 14.2).

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el presente epígrafe se incluye la tesorería de la Sociedad y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial no superior a tres meses. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable, sin que existan restricciones a su disponibilidad.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que pueden tener un potencial impacto en la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes e instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales con empresas del Grupo. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual. El importe de los activos financieros reconocidos en los estados financieros adjuntos, neto de las posibles pérdidas por deterioro, representa la máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito, sin tener en cuenta las garantías constituidas u otras mejoras crediticias.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición concentrada en empresas del Grupo y vinculadas, siendo por tanto el riesgo de crédito asociado a la actividad de estas empresas.

La Sociedad realiza seguimiento y tiene establecidos procedimientos concretos de gestión de los créditos, estableciendo condiciones para la aceptación de los pedidos, y realizando seguimientos periódicos de los mismos.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad se integra en el sistema de tesorería centralizada del Grupo SANJOSE del que es la Sociedad Dominante, disponiendo de líneas de descuento a corto plazo del Grupo, y pudiendo obtener liquidez del Grupo si las circunstancias lo exigieran. El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

c) Riesgo de mercado:

- Riesgo de tipo de interés: tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Con el objeto de minimizar dicho efecto, es política de la Sociedad contratar instrumentos financieros derivados de cobertura de tipos de interés. A 31 de diciembre de 2020, debido a que gran parte de la financiación de la Sociedad está retribuida a un tipo de interés fijo, no posee instrumentos financieros derivados.

- Riesgo de tipo de cambio: la Sociedad no tiene a 31 de diciembre de 2020 posiciones en moneda extranjera. Así mismo, no posee contratos de cobertura de tipos de cambio. Su exposición en divisa corresponde principalmente a sus participaciones en sociedades del grupo que pudieran operar en un entorno cuya moneda sea distinta al euro (véase Nota 7.1). Es política del Grupo que la financiación de estas unidades, si fuera precisa, se contrata en moneda local.

9. Patrimonio Neto

9.1 Capital escriturado

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social de la Sociedad está constituido por 65.026.083 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una.

Con fecha 20 de julio de 2009, las acciones de la Sociedad fueron admitidas a cotización en el Mercado Continuo, siendo la cotización de salida de 12,86 euros por acción. La cotización de cierre y media del último trimestre del ejercicio ha sido de 4,49 y 4,40 euros en el ejercicio 2020, y de 6,00 y 6,71 euros en el ejercicio 2019, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2020, el único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de la Sociedad era D. Jacinto Rey González, con una participación directa y total efectiva del 24,952% y del 48,292%, respectivamente.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, el Grupo suscribió con la mayoría de las entidades financieras acreedoras el contrato de novación de su deuda sindicada en España, por el que se realizó una emisión de *warrants* por un máximo del 35% del capital social actual, cuya ejecución dependía del grado de cumplimiento del Grupo en relación a la amortización del préstamo participativo que le fue concedido en dicha fecha, por importe de 100 millones de euros. Dicha emisión de *warrants* se acordó por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en su reunión de 24 de junio de 2015.

Con fecha 31 de octubre de 2019, la Sociedad procedió a amortizar íntegramente la deuda financiera sindicada que mantenía hasta dicho momento, quedando cancelados los *warrants* (véase Nota 11.2).

9.2 Prima de emisión

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha destinado íntegramente la prima de emisión, por importe de 155.578 miles de euros, a compensar “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

9.3 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2020 la reserva legal está totalmente constituida.

9.4 Distribución de dividendos

A 31 de diciembre de 2020 no existen limitaciones al reparto de dividendos.

En referencia a los últimos cinco ejercicios, la Sociedad ha repartido dividendos en el ejercicio 2020, por importe de 6.503 miles de euros.

9.5 Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tiene autocartera, ni ha efectuado operación alguna con acciones propias durante los ejercicios 2020 y 2019.

9.6 Situación patrimonial

La Sociedad presenta una situación de fortaleza patrimonial y financiera. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad presenta un patrimonio neto positivo por importe de 53.523 y 14.237 miles de euros, representando el 31,6% y 8,1% del importe total de los activos. por lo que se encuentra en equilibrio patrimonial.

10. Provisiones y contingencias

10.1 Provisiones a largo plazo

El detalle de las provisiones a largo plazo registradas en el balance de situación al cierre del ejercicio 2020 y 2019, así como los principales movimientos registrados durante los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31/12/2019	Adiciones	Trasposos	Saldo a 31/12/2020
Provisión de riesgos y gastos	5.091	-	-	5.091
Total	5.091	-	-	5.091

Ejercicio 2019:

	Miles de Euros			
	Saldo a 31/12/2018	Adiciones	Trasposos	Saldo a 31/12/2019
Provisión de riesgos y gastos	17.972	-	(12.881)	5.091
Total	17.972	-	(12.881)	5.091

En el presente epígrafe se incluyen principalmente las provisiones dotadas por la Sociedad al objeto de cubrir posibles contingencias derivadas de la tenencia de participaciones financieras con fondos propios negativos, adicionales al deterioro de las propias participaciones que pudiera estar registrado a la fecha (véase Nota 7.1).

El detalle de la provisión, por sociedad participada, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2019	Adiciones	Trasposos	Saldo a 31/12/2020
SJB Müllroser Baugesellschaft mbH	5.091	-	-	5.091
Total	5.091	-	-	5.091

10.2 Provisiones a corto plazo

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad mantiene registradas provisiones a corto plazo por importe de 545 miles de euros, cuyo objeto es cubrir contingencias derivadas de su actividad habitual.

10.3 Contingencias

Los administradores de la Sociedad no esperan que se ponga de manifiesto ningún pasivo en relación con las garantías comprometidas, adicional a los registrados en los presentes estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

11. Deuda financiera

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros		
	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Total
Otros pasivos financieros (Nota 11.1)	-	87	87
Total pasivos financieros corrientes	-	87	87

Ejercicio 2019:

	Miles de euros		
	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Total
Deuda sindicada (Nota 11.2)	-	-	-
Otros pasivos financieros (Nota 11.1)	-	87	87
Total pasivos financieros corrientes	-	87	87

11.1. Otros pasivos financieros

El saldo del epígrafe “Otros pasivos financieros” corresponde principalmente a cuentas corrientes financieras con Accionistas, Alta Dirección y otros empleados del Grupo, que devengan un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor, y cuyo vencimiento se renueva anualmente de forma tácita (véase Nota 14.2).

11.2. Créditos sindicados

El Grupo SANJOSE culminó en el ejercicio 2009 un proceso de renegociación de la totalidad de su deuda financiera por importe total de 2.210 millones de euros, y cuyo objeto fue acomodar las obligaciones financieras establecidas en el nuevo plan de negocios, acorde a la coyuntura económica y financiera global, y adaptándola a las potenciales necesidades de tesorería previstas en el Plan de Negocio del Grupo para los ejercicios 2009-2013, bajo un marco de estabilidad.

El 30 de diciembre de 2014, Grupo SANJOSE y sus principales sociedades filiales formalizaron los acuerdos de novación modificativa no extintiva de su deuda financiera con una amplia mayoría de sus entidades acreedoras, que representa un porcentaje superior al 75% del pasivo financiero y del 80% del valor de las garantías reales afectadas por dichos acuerdos.

Dichos acuerdos de reestructuración financiera supusieron la novación del contrato de financiación sindicada firmado en abril de 2009, así como de un conjunto de contratos de financiación bilaterales. Las condiciones de dicha financiación se concretaban a través de los siguientes contratos de financiación independientes:

a) Contrato “Constructora San José, S.A.”

Contrato de financiación sindicada asumido por “Constructora San José, S.A.” y dividido en varios tramos: i) Tramo A: préstamos por importe de 250 millones de euros, y con vencimiento a cinco años prorrogable por un año más, con un calendario de amortización progresivo, así como líneas de capital circulante multigrupo (descuento, confirming y avales) por importe total de 417,2 millones de euros, y; ii) Tramo B: línea de financiación adicional para el caso de ejecución de avales por importe de 10 millones de euros.

b) Contrato “Grupo Empresarial San José, S.A.”:

Por el acuerdo marco de novación modificativa no extintiva de la deuda del Grupo SANJOSE, la sociedad “Grupo Empresarial San José, S.A.” asumió 100 millones de euros de deuda bancaria de carácter participativo,

con tipos de interés fijo incrementales, incluyendo igualmente una parte variable vinculada al resultado del Grupo, y con vencimiento *bullet* a cinco años.

La parte de este contrato que no fuera atendida al vencimiento sería convertible en acciones de “Grupo Empresarial San José, S.A.” con el límite del 35% del capital social actual de esta sociedad. Esta conversión se instrumentó mediante una emisión de *warrants* convertibles aprobada por la Junta de Accionistas de “Grupo Empresarial San José, S.A.” el 24 de junio de 2015. Los *warrants* no estaban admitidos a negociación en ningún mercado secundario, y conferían a sus titulares el derecho de suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad mediante la compensación de los derechos de crédito que estuvieran pendientes de amortización a su vencimiento (incluyendo los intereses capitalizados).

Con fecha 31 de octubre de 2019, el Grupo procedió a amortizar íntegramente la deuda financiera sindicada que se tenía concedida, quedando cancelados los *warrants* emitidos.

A 31 de octubre de 2019, el importe total de dispuesto del préstamo de “Grupo Empresarial San José, S.A.” ascendió a 115.196 miles de euros, habiéndose convenido con las entidades financieras acreedoras la amortización íntegra del préstamo mediante el pago de 86.397 miles de euros, poniéndose de manifiesto un resultado positivo por importe de 28.799 miles de euros (véase Nota 13.5).

Así mismo, el 31 de octubre de 2019, con la amortización total de la deuda quedaron liberadas las garantías afectas. Durante el ejercicio 2020 el Grupo ha formalizado la cancelación registral de dichas garantías.

12. Administraciones Públicas y situación fiscal

La Sociedad se encuentra acogida al Régimen de Consolidación Fiscal, con el número de Grupo 002/06, siendo la Sociedad Dominante del grupo fiscal.

12.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos deudores corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles Euros	
	31/12/2020	31/12/2019
<u>Activos corrientes:</u>		
Hacienda Pública, deudora por IVA	-	3.215
Hacienda Pública, deudora por IS y otros	15.806	13.343
Total	15.806	16.558

El detalle de los saldos acreedores corrientes con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	Miles Euros	
	31/12/2020	31/12/2019
<u>Pasivos corrientes:</u>		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	118	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones y otros	633	525
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	90	88
Total	841	613

Con fecha 1 de enero de 2012, la Sociedad junto con la mayoría de sus filiales con porcentaje superior a 50% y varias UTES optó por realizar la declaración de IVA como Grupo en régimen general, obteniendo el número 111/12.

12.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación del resultado contable y la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

	Miles Euros	
	2020	2019
Resultado antes de impuestos	51.690	56.593
Diferencias permanentes		
Aumento	2.470	2.098
Disminuciones	(51.194)	(34.126)
Compensación de BINs de ejerc.anteriores	-	(11.600)
Base Imponible previa	2.966	12.965
Cuota previa 25%	742	3.241
Deducciones	(1)	(169)
Regularizaciones y otros	5.160	77
Gasto por impuesto de sociedades	5.901	3.149
Diferencias temporales:		
Disminuciones Imp.Anticipado	(1)	(1)
Aumento Imp.Diferido	1	-
Compensación crédito fiscal	(1.723)	(3.884)
Deducciones:		
Aumento deducciones del ejercicio	1	169
Compensación deducciones ejerc.anteriores	(261)	(6)
Ajustes y otros	3.981	-
Pagos a cuenta	(4.797)	(14.991)
Importe a pagar / (devolver)	3.102	(15.564)
-Parte compensada con el Grupo Fiscal	4.568	(2.983)
-H.P. deudora por devolución de impuestos	(1.466)	(12.581)

El Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre de 2016, por el que se aprobaban medidas tributarias, introdujo en la legislación fiscal limitaciones significativas en lo referido a la capacidad de las grandes empresas para compensar las bases imponibles negativas que pudieran haber generado en ejercicios anteriores, así como a la aplicación de deducciones. Así mismo, se exigía la reversión fiscal del deterioro de participaciones financieras, que fueron fiscalmente deducibles en la base imponible con anterioridad al 1 de enero de 2013.

Las disminuciones en base imponible se deben, principalmente, al ajuste de los ingresos por dividendos recibidos por la Sociedad, siendo 50.867 y 34.126 miles de euros en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente (véase Nota 13.1).

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha registrado un mayor gasto por impuesto de sociedades por importe de 5.160 miles de euros, principalmente por la regularización de los impuestos anticipados y diferidos registrados en el balance de situación, por importe de 6.032 miles de euros. Adicionalmente, en las regularizaciones habidas en el ejercicio 2020 se incluye un importe de 872 miles de euros, correspondiente a diferencias entre la previsión del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2019 y la liquidación finalmente realizada en julio de 2020.

Con fecha 31 de octubre de 2019, la Sociedad procedió a realizar la amortización total de la deuda financiera sindicada resultante de la novación financiera llevada a cabo en diciembre de 2014 (véase Nota 11.2). En el marco de dicha operación, las entidades financieras condonaron parcialmente la deuda, derivándose un ingreso financiero por importe de 28.799 miles de euros (véase Nota 13.5), contemplado como ingreso computable en la base imponible del ejercicio 2019. En virtud de lo establecido en el mencionado Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre de 2016, la Sociedad redujo íntegramente dicho resultado de la base imponible del ejercicio con bases

imponibles negativas de ejercicios anteriores: por importe de 11.600 miles de euros, con bases imponibles negativas que no habían sido activadas como crédito fiscal previamente y, por importe de 17.199 miles de euros, con bases imponibles negativas que sí estaban registradas como crédito fiscal (por importe de 3.884 miles de euros, activado en el balance de situación de la Sociedad, y por importe de 416 miles de euros, activado por sociedades del Grupo fiscal del que la Sociedad era cabecera) (véase Nota 2.e).

12.3. Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle de los activos por impuestos diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como el movimiento habido en dichos ejercicios, es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	31/12/2019	Impuesto del ejercicio	Regulariz. y otros	31/12/2020
Diferencias temporarias por otros conceptos	2.367	(1)	1	2.367
Deducciones pendientes aplicación	349	(260)	(89)	-
Créditos por pérdidas a compensar del grupo fiscal (Nota 14.2)	28.849	(1.723)	(6.130)	20.996
Total	31.565	(1.984)	(6.218)	23.363

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	31/12/2018	Impuesto del ejercicio	Regulariz. y otros	31/12/2019
Diferencias temporarias por otros conceptos	2.368	(1)	-	2.367
Deducciones pendientes aplicación	185	163	1	349
Créditos por pérdidas previas al Grupo	1.748	(1.748)	-	-
Créditos por pérdidas a compensar del grupo fiscal (Nota 14.2)	31.728	(2.136)	(743)	28.849
Total	36.029	(3.722)	(742)	31.565

El detalle de los pasivos por impuestos diferidos registrados en el balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como el movimiento habido en dichos ejercicios, es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	31/12/2019	Impuesto del ejercicio	Regulariz. y otros	31/12/2020
Diferencias temporarias por márgenes en oper.grupo	13.446	-	-	13.446
Cuenta a pagar a soc.del Grupo por IS (Nota 14.2)	420	-	(186)	234
Total	13.866	-	(186)	13.680

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	31/12/2018	Impuesto del ejercicio	Regulariz. y otros	31/12/2019
Diferencias temporarias por imput. de provisión cartera inversión	91	(91)	-	-
Diferencias temporarias por márgenes en oper.grupo	13.447	-	(1)	13.446
Cuenta a pagar a soc.del Grupo por IS (Nota 14.2)	1.204	-	(784)	420
Total	14.742	(91)	(785)	13.866

Bases Imponibles Negativas

La Sociedad tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación, todas ellas generadas dentro del Grupo de consolidación fiscal al que pertenece:

Ejercicio de Generación	Miles de euros
2008	5.382
2009	40.177
2010	-
2011	-
2012	751
2013	10
2015	337.918
	384.238

La Sociedad mantiene activadas parcialmente las bases imponibles negativas generando un crédito fiscal. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe del crédito fiscal registrado por la Sociedad asciende a 20.996 y 28.849 miles de euros, respectivamente.

La dirección de la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos en base las proyecciones de las distintas actividades desarrolladas por el Grupo para el período 2021-2030, incluyendo las principales variables derivadas de la legislación fiscal en vigor (*Tax Plan*).

Las proyecciones utilizadas están basadas en el Plan Estratégico del Grupo SANJOSE, estando adecuadamente revisadas y actualizadas por parte de la dirección del Grupo de acuerdo con las proyecciones comerciales más recientes, las cuales tienen en cuenta la evolución histórica de los últimos años y, en especial, la situación de estabilidad financiera de los últimos ejercicios. Adicionalmente, en la elaboración de las proyecciones de ingresos y márgenes se han utilizado fuentes externas de organismos de reconocido prestigio internacional, como el Fondo Monetario Internacional, e información referente a los planes de inversión pública en infraestructuras para los próximos años de los principales países donde opera el Grupo.

Las previsiones que maneja el Grupo contemplan la obtención de resultados positivos que, de hecho, se están poniendo de manifiesto durante los últimos ejercicios. Las hipótesis significativas utilizadas para la realización del mencionado *Tax Plan* a 31 de diciembre de 2020, son las siguientes:

- Referente a la actividad de construcción:

- Ventas: los ingresos totales del negocio de construcción se distribuyen entre los países en los que opera el Grupo, en base a la actividad actual y la cartera contratada (a corto y medio plazo), así como a las directrices establecidas en el plan de negocio del Grupo (a medio y largo plazo), asumiendo un crecimiento anual medio de la actividad total de construcción para el período 2021-2030 en torno al [3-6] %.

- Margen de EBITDA relativamente estable, en niveles medios del 6,0%.
 - No se consideran las posibles plusvalías derivadas por venta de activos inmobiliarios, ni las rentas y beneficios derivados de la actividad de desarrollos urbanísticos
- Referente al resto de actividades: energía, comercial, servicios y mantenimiento y medios. Adquieren importancia secundaria frente al negocio de construcción.
- Ventas: por lo general, crecimiento medio anual en torno al [1,5-4]%
 - Margen de EBITDA: mantenimiento de los márgenes promedios obtenidos en los últimos ejercicios.

En base al *Tax Plan* realizado, se concluye que el Grupo genera bases imponibles positivas suficientes para compensar el importe de los activos por impuesto diferido registrados a 31 de diciembre de 2020, en un período de aproximadamente 8 años.

Deducciones

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales. Las deducciones generadas en un ejercicio, en exceso de los límites legales aplicables, pueden ser aplicadas a la minoración de las cuotas del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios siguientes, dentro de los límites y plazos marcados por la normativa fiscal al respecto.

A 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicación. A 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantenía registrados créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicar por importe de 349 miles de euros.

12.4. Impuestos abiertos a inspección fiscal

En la actualidad la Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los siguientes impuestos:

Impuesto	Ejercicios
I.V.A.	2017-2020
I.R.P.F.	2017-2020
Impuesto sobre Sociedades	2017-2019

Respecto al impuesto sobre sociedades, de acuerdo con la nueva legislación el derecho de la Administración para iniciar el procedimiento de comprobación de las bases o cuotas compensadas o pendientes de compensación o de deducciones aplicadas o pendientes de aplicación, prescribirá a los diez años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo reglamentario establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al ejercicio o periodo impositivo en que se generó el derecho a compensar dichas bases o cuotas o a aplicar dichas deducciones, estando por tanto sometido a revisión las deducciones y bases imponibles negativas generadas desde el año 2010.

Las mencionadas declaraciones, así como las correspondientes al resto de los impuestos a los que se encuentra sujeta la Sociedad, no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales.

Con fecha 16 de mayo de 2018, se inició una revisión por parte de la Agencia Tributaria de las declaraciones correspondientes a IVA y Retenciones por los periodos comprendidos entre abril 2014 a diciembre de 2017 de las sociedades del Grupo "Grupo Empresarial San José, S.A." y "Constructora San José, S.A." y, en relación con el Impuesto sobre sociedades del Grupo de Consolidación Fiscal, los ejercicios 2013 a 2017, ambos inclusive. Con fecha 7 de julio de 2020, la Agencia Tributaria ha concluido el proceso de inspección, habiéndose firmado actas de inspección correspondiente a los siguientes periodos e impuestos:

- Impuesto de sociedades del grupo consolidado fiscal 02/06, correspondiente a los ejercicios 2013 a 2016, ambos inclusive. Firmadas parcialmente en conformidad.
- IVA del grupo consolidado fiscal 111/12, correspondiente a los ejercicios 2014 a 2017, ambos inclusive. Comprobado y conforme.

- Retenciones IRPF mod.111/112 de la Sociedad Dominante y de la sociedad del Grupo “Constructora San José, S.A.”, correspondiente a los ejercicios 2014 a 2017, ambos inclusive. Comprobado y conforme.

El acta firmada parcialmente en conformidad se refiere principalmente a un menor coste fiscal de participaciones financieras considerado por la Inspección en diversas operaciones societarias realizadas por el Grupo entre los ejercicios 2005 a 2010, cuyo efecto es una reducción de las bases imponibles negativas no activadas pendientes de compensar del Grupo por importe total de 66,7 millones de euros (es decir, sin efecto alguno en el balance de situación individual y/o consolidado de la Sociedad dominante). El acta firmada en disconformidad se refiere a la distinta interpretación realizada por la Inspección respecto a los cálculos realizados por el Grupo en la aplicación del artículo 62.2 de la Ley del impuesto de sociedades relativo a la restricción de pérdidas obtenidas en la transmisión de acciones en el ejercicio 2015, cuyo principal efecto sería una reducción adicional de las bases imponibles negativas reconocidas (igualmente, sin efecto en balance de situación de la Sociedad dominante). Así mismo, se han recibido expedientes sancionadores en relación al impuesto de sociedades y al IVA por importe total de 90 miles de euros. El Grupo, siguiendo la opinión manifestada por sus asesores fiscales, considera que la probabilidad de obtener un resultado a favor en la reclamación administrativa en curso es alta.

Los administradores de la Sociedad estiman que no se derivarán pasivos adicionales significativos como consecuencia del proceso de inspección citado, ni de las comprobaciones, en su caso, de los restantes ejercicios abiertos a inspección.

12.5. Operaciones acogidas a Régimen especial de neutralidad fiscal

El 1 de julio de 1994 “Grupo Empresarial San José, S.A.” amplió su capital social mediante la aportación no dineraria de acciones de la sociedad “Constructora San Jose S.A.”, operación realizada conforme al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en la Ley 29/1991. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

El 22 de octubre de 1999, la Sociedad suscribió acciones de “Inmobiliaria Udra, S.A.” mediante la aportación no dineraria de acciones de “Pontegran S.L.”, operación realizada conforme el régimen especial de neutralidad fiscal regulado en la ley 43/1995. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

El 27 de junio de 2005, la Sociedad suscribió acciones de “Constructora San José S.A.” mediante la aportación no dineraria de las acciones de “Inmobiliaria Udra S.A.”. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

Con fecha 2 de junio de 2006, la Sociedad suscribió acciones de “Comercial Udra, S.A.U.” mediante la aportación no dineraria de las acciones de las sociedades “Arserex S.A.U.” y “Basket King S.A.”. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalla en la memoria de dicho ejercicio.

Con fecha 19 de junio de 2006, la Sociedad suscribió acciones de “Grupo Empresarial San José, S.A.” (sociedad con la que se fusionó en el ejercicio 2008 –véase Nota 1-, adoptando su denominación social) mediante la aportación no dineraria de las acciones de “Constructora San José, S.A.”. Esta operación se acogió al régimen de neutralidad fiscal contenido con el capítulo VIII Título VIII del R.D.L. 4/2004 de 5 de marzo del Impuesto sobre Sociedades. Esta operación se detalló en la memoria de dicho ejercicio.

12.6 Subrogación de la Sociedad en las obligaciones fiscales de las sociedades absorbidas

Fusión por absorción de “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A.” con “Miralepa Cartera, S.L.” y “Parquesol inmobiliaria y Proyectos, S.L.”.

En el ejercicio 2006, la sociedad “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos S.A.” absorbió a “Miralepa Cartera, S.L.” y a “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.L.”, sociedad esta última que en el año 2000 había absorbido, a su vez, a determinadas compañías. El artículo 90 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo*) establece que cuando se realiza una operación de reestructuración que determina una sucesión a título universal, como es el caso de las absorciones anteriormente señaladas, se transmiten a la entidad adquirente los derechos y las obligaciones tributarias de las entidades absorbidas. Por este motivo, la Sociedad adquirió, entre otras, las obligaciones de carácter fiscal contraídas por las sociedades absorbidas. No obstante, los administradores de la Sociedad no prevén que se deriven pasivos de importancia para la misma como consecuencia de la citada operación.

Así mismo, en el proyecto y en los acuerdos de fusión de la Sociedad con “Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.L.” y con “Miralepa Cartera, S.L.” se especificaba que la operación se acogería al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, lo cual fue comunicado formalmente a la Administración Tributaria.

Segregación de rama de actividad de la sociedad Grupo Empresarial San José, S.A. y consecuente ampliación de capital de la sociedad beneficiaria San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.

Con fecha 30 de junio de 2010, se elevó a público el acuerdo por el cual “Grupo Empresarial San José, S.A.” segregó de su patrimonio la rama de actividad inmobiliaria, y la transmitió en bloque por sucesión universal a su sociedad participada entonces “San José Desarrollos Inmobiliarios, S.A.”, que aumentó su capital en la cuantía necesaria. Tras dicha operación, la Sociedad continúa con los medios materiales y humanos para la prestación de actividad relativa a sus otras ramas de actividad.

La aportación de rama se realizó con efectos retroactivos contables desde el 1 de enero de 2010. Dicha operación de segregación se llevó a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las sociedades de capital, número 3/2009, y en el Capítulo VIII del Título VII de Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, establecido por el RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, habiéndose comunicado con a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria con fecha 2 de noviembre de 2010.

13. Ingresos y gastos

13.1 Importe neto de la cifra de negocios y Otros ingresos

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Dividendos recibidos	50.867	34.126
Ingresos financieros Empr.del Grupo	114	280
Total	50.981	34.406

Se incluye como importe neto de la cifra de negocios los ingresos que obtiene la Sociedad derivados de su actividad *holding*: se incluyen principalmente los ingresos financieros por la financiación otorgada a las sociedades participadas, así como los dividendos recibidos de éstas (véase Nota 14.1).

En el epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 adjunta, se incluye un importe de 21.281 y 19.900 miles de euros, respectivamente, que corresponde principalmente a ingresos por prestación de servicios de administración y gestión que la Sociedad presta a sus sociedades participadas (véase Nota 14.1).

13.2 Cargas sociales

El desglose de esta partida en los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Seguridad Social	285	902
Otros gastos sociales	907	333
Total	1.192	1.235

13.3 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

Categorías	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulados Superiores	25	14	19	11
Titulados Medios	14	8	13	7
Administrativos	7	15	8	24
Operarios y personal técnico	1	-	2	-
Total	47	37	42	42

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la plantilla de personal era de 84 empleados (47 hombres y 37 mujeres) y 84 empleados (42 hombres y 42 mujeres), respectivamente, siendo la distribución por categorías similar a la media del ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2020 y 2019 con discapacidad mayor o igual al 33% es de 1 trabajadora, siendo titulada superior. El Grupo, atendiendo al riesgo específico que conlleva su actividad, tiene reconocida la excepcionalidad para contratar trabajadores discapacitados, cumpliéndolo mediante la contratación de servicios con diferentes centros especiales de empleo. Estos contratos son anuales, incurriendo en un gasto anual por encima del mínimo legalmente establecido.

13.4 Servicios exteriores

El desglose de esta partida en los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Arrendamientos y cánones	445	393
Reparaciones y conservación	2	1
Servicios de profesionales independientes	650	982
Primas de seguros	434	288
Servicios bancarios y similares	10	1
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	42	37
Suministros	3	5
Otros servicios	4.102	4.300
Total	5.688	6.007

En este epígrafe se incluye, principalmente en "Otros servicios", el importe de los servicios realizados por empresas del Grupo y vinculadas, por importes de 3.447 y 3.480 miles de euros, en los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente, (véase Nota 14.1).

13.5 Ingresos financieros

El desglose de esta partida en los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

	Miles de euros	
	2020	2019
Intereses de imposiciones y depósitos	1	2
Otros ingresos financieros	-	28.799
Total	1	28.801

A 31 de diciembre de 2019, en la partida "Otros ingresos financieros" se incluía el importe de la condonación recibida de las entidades financieras acreedoras por importe de 28.799 miles de euros, derivada de la operación de amortización total de la deuda financiera sindicada que mantenía la Sociedad a consecuencia de la novación de la deuda financiera llevada a cabo en diciembre de 2014 (véase Nota 11.2).

13.6 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales de la Sociedad, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a su red profesional y de colaboradores, han sido los siguientes:

Ejercicio 2020:

Descripción	Miles de euros
Servicios de auditoría	46
Otros servicios de verificación	33
Total servicios de auditoría y relacionados	79
Servicios de asesoramiento fiscal	-
Otros servicios	-
Total	79

Ejercicio 2019:

Descripción	Miles de euros
Servicios de auditoría	40
Otros servicios de verificación	32
Total servicios de auditoría y relacionados	72
Servicios de asesoramiento fiscal	-
Otros servicios	-
Total	72

14. Entidades vinculadas

14.1. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros			
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 13.1)	Gastos por servicios recibidos (Nota 13.4)	Gastos financieros	Ingresos por activ.holding (Nota 13.1)
Comercial Udra, S.A.U.	702	-	-	1.000
Pinos Altos X.R., S.L.	-	117	-	-
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	340	-	-	-
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	473	-	-	-
Constructora San José, S.A.	15.390	3.330	1.362	49.898
San Jose Concesiones y Servicios, S.A.U.	400	-	61	-
San Jose Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	134	-	-	72
Udramedios, S.A.U.	-	-	142	-
Constructora Udra Limitada	1.354	-	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.	-	-	1	-
San José Inmobiliaria Perú S.A.C.	468	-	-	-
Concesionaria San Jose Tecnocontrol, S.A.	622	-	-	-
Constructora Sanjose Chile Ltda.	1.073	-	-	9
Fotovoltaica El Gallo, S.A.	145	-	-	-
Constructora San José Argentina, S.A.	17	-	-	-
Udra México S.A. de C.V.	74	-	-	-
GVK Projects & Technical Services Ltd	-	-	-	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	2.091	-
Otras sociedades del Grupo	89	-	1	2
Total	21.281	3.447	3.658	50.981

Ejercicio 2019:

	Miles de euros			
	Ingresos por prestación de servicios (Nota 13.1)	Gastos por servicios recibidos (Nota 13.4)	Gastos financieros	Ingresos por activ.holding (Nota 13.1)
Comercial Udra, S.A.U.	549	-	30	3.387
Pinos Altos X.R., S.L.	-	117	-	-
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	260	-	-	-
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	400	-	-	-
Constructora San José, S.A.	14.015	3.279	2.028	29.939
San Jose Concesiones y Servicios, S.A.U.	290	-	26	1
San Jose Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	134	-	-	80
Udramedios, S.A.U.	-	-	143	-
Constructora Udra Limitada	1.053	-	-	175
Cadena de Tiendas, S.A.	-	-	19	625
San José Inmobiliaria Perú S.A.C.	616	-	-	-
Concesionaria San Jose Tecnocontrol, S.A.	653	-	-	-
Constructora Sanjose Chile Ltda.	1.457	-	-	186
Fotovoltaica El Gallo, S.A.	86	-	-	-
Constructora San José Argentina, S.A.	41	-	-	-
Udra México S.A. de C.V.	130	-	-	-
GVK Projects & Technical Services Ltd	195	-	-	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	364	-
Otras sociedades del Grupo	21	84	3	13
Total	19.900	3.480	2.613	34.406

El importe de las prestaciones de servicios realizados por la sociedad participada "Constructora San José, S.A." en los ejercicios 2020 y 2019 se debe, principalmente, a servicios de administración y gestión prestados por esta participada que, a su vez, la Sociedad refactura parcialmente al resto de sociedades del Grupo en las que participa.

Las transacciones comerciales se efectúan de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por las partes, en condiciones normales de mercado.

Los intereses, tanto abonados como recibidos, resultan de aplicar el Euribor más un diferencial de mercado a los saldos acreedores y deudores en cuentas corrientes con empresas del Grupo.

14.2. Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2020:

	Miles de euros					
	Créditos a largo plazo (Nota 7.1)	Deudores comerciales	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Acreedores comerciales
Comercial Udra, S.A.U.	-	71	-	-	15	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	650	54	2.677	-	-	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.	-	40	-	-	2.025	-
Constructora Udra Limitada	-	226	-	-	-	-
Xornal de Galicia, S.A.	2.014	-	-	-	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.U.	-	-	-	-	65	-
Constructora San José, S.A.	-	3.607	-	-	18.081	460
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	5.081	-	-	-
Udra Medios, S.A.U.	250	-	-	-	4.833	-
San José Inmobiliaria Perú, S.A.C.	-	1	-	-	-	-
Constructora San José Colombia, S.A.S.	-	1	-	-	-	-
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	-	34	-	-	-	-
Pinos Altos XR, S.L.	-	-	-	-	-	9
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	-	48	-	-	-	-
Udra México, S.A. de CV	-	85	-	-	-	-
GSJ Solutions, S.L.	-	-	45	-	-	18
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	-	66.698	-	-
Constructora San José Argentina, S.A.	-	4	-	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	-	934	725	-	-	-
Saldos con empresas del Grupo por consolidación fiscal	-	-	7.923	-	209	-
Total	2.914	5.105	16.451	66.698	25.228	487

Ejercicio 2019:

	Miles de euros					
	Créditos a largo plazo (Nota 7.1)	Deudores comerciales	Créditos a corto plazo	Deudas a largo plazo	Deudas a corto plazo	Acreedores comerciales
Comercial Udra, S.A.U.	-	54	645	-	-	-
San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.	650	41	2.071	-	-	-
San José Concesiones y Servicios, S.A.	-	58	-	-	2.554	-
Constructora Udra Limitada	-	176	-	-	-	-
Xornal de Galicia, S.A.	2.014	-	-	-	-	-
Cadena de Tiendas, S.A.U.	-	-	-	-	20	-
Constructora San José, S.A.	-	4.177	-	-	42.644	669
SJB Mullroser Baugeschellsaft	-	-	5.073	-	-	-
Udra Medios, S.A.U.	-	-	-	-	4.665	-
San José Inmobiliaria Perú, S.A.C.	-	53	-	-	-	-
Constructora San José Colombia, S.A.S.	-	1	-	-	-	-
Eraikuntza Birgaikuntza Artapena, S.L.U.	-	26	-	-	-	-
Pinos Altos XR, S.L.	-	-	-	-	-	10
Cartuja Inmobiliaria, S.A.U.	-	40	-	-	-	-
Udra México, S.A. de CV	-	11	-	-	-	-
GSJ Solutions, S.L.	-	-	-	-	76	-
Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.	-	-	-	86.761	-	-
Constructora San José Argentina, S.A.	-	215	-	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	-	92	-	-	-	-
Saldos con empresas del Grupo por consolidación fiscal	-	-	3.897	-	664	-
Total	2.664	4.944	11.686	86.761	50.623	679

El saldo del epígrafe “Deudas con empresas del Grupo a largo plazo” a 31 de diciembre de 2020 y 2019, por importe de 66.698 y 86.761 miles de euros, respectivamente, se corresponde íntegramente al préstamo formalizado entre la Sociedad y la sociedad del Grupo “Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U.” con fecha 31 de octubre de 2019, por importe de 86.397 miles de euros, con reembolso único a vencimiento a los 20 años, a un tipo de interés fijo del 2,48% anual, liquidable íntegramente a vencimiento. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, incluye igualmente un importe de 2.091 y 364 miles de euros, respectivamente, correspondiente al gasto financiero devengado a dicha fecha pendiente de liquidar.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, el importe registrado en el epígrafe “Créditos a empresas del Grupo a largo plazo”, por importe de 2.914 y 2.664 miles de euros, respectivamente, se corresponde con préstamos a largo plazo concedidos por la Sociedad a sus sociedades participadas. Se incluye el préstamo participativo otorgado por la Sociedad a su participada “San José Energía y Medio Ambiente, S.A.U.”, por importe de 650 miles de euros, con vencimiento el 31 de diciembre de 2022, donde el devengo de financieros está supeditado a la obtención de resultados positivos de la sociedad prestataria, y cuyo objeto es fortalecer su posición patrimonial. Durante el ejercicio 2019, la Sociedad procedió a capitalizar los préstamos participativos que tenía concedidos (véase Nota 7.1).

Los saldos registrados en los epígrafes “Créditos a empresas a corto plazo” y “Deudas a corto plazo” a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se derivan de los contratos de cuenta corriente financiera firmados con sociedades del Grupo, y devengan un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado.

Por el hecho de que la Sociedad es cabecera del Grupo consolidado fiscal para el impuesto de sociedades, la Sociedad registra en el epígrafe “Pasivo por Impuestos diferidos” una posición acreedora a largo plazo frente al Grupo, por importe total de 234 y 420 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, correspondiente a la cuenta a pagar de la Sociedad a sociedades del Grupo fiscal, por el crédito fiscal registrado por la Sociedad en el epígrafe “Activo por impuesto diferido”, correspondiente a bases imponibles negativas aportadas al perímetro fiscal por éstas (véase Nota 12.3).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad tiene concedidos préstamos a la Alta Dirección por importes de 75 y 87 miles de euros, respectivamente, registrado en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” del activo no corriente del balance de situación adjunto. Dichos préstamos devengan intereses referenciados al Euribor, más un diferencial de mercado.

Así mismo, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad mantiene un saldo a pagar con socios, administradores y directivos por importe de 87 miles de euros que se registra como “Otros pasivos financieros a corto plazo” del balance de situación adjunto (véase Nota 11.1).

15. Otra Información

15.1. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, se detalla a continuación el período medio de pago ponderado a proveedores de la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019, así como el saldo de los pagos realizados y los pendientes a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Período medio de pago a proveedores (días)	12	15
Ratio de operaciones pagadas (días)	12	15
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	20	25
Total pagos realizados (en miles de euros)	6.874	6.900
Total pagos pendientes (en miles de euros)	268	548

Conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas durante el ejercicio.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance de situación.

Los administradores de la Sociedad no han considerado el saldo de los pagos realizados durante el ejercicio a empresas del Grupo domiciliadas en el extranjero, al considerar que dichos saldos y transacciones están fuera del ámbito de aplicación de la ley.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, excepto que exista un acuerdo entre las partes, siendo el plazo máximo de pago en dicho caso de 60 días.

Los costes financieros derivados de posibles aplazamientos son asumidos por la Sociedad, y así está documentado en los distintos acuerdos firmados con los proveedores.

15.2. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La composición de los distintos conceptos retributivos devengados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

Tipología de Consejeros	Miles de euros	
	2020	2019
Ejecutivos	2.976	6.065
Externos independientes	294	489
Otros externos	107	76
Total	3.377	6.630

La retribución total pagada por la Sociedad en el ejercicio 2020 y 2019 a los miembros de la Alta Dirección que no tienen a su vez la condición de Consejero Ejecutivo, asciende a 789 y 1.166 miles de euros, respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 9 hombres y 2 mujeres. Al cierre del ejercicio 2019, estaba compuesto por 10 hombres y 1 mujer.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración ni con los miembros de la Alta Dirección.

Los administradores de la Sociedad están cubiertos por las “Pólizas de Seguros Corporativas de Responsabilidad Civil de Consejeros y Directivos” contratadas por la Sociedad con el fin de cubrir los posibles perjuicios que pudieran serle reclamados, y que se pongan de manifiesto como consecuencia de un error de gestión cometido por sus administradores o directivos, así como los de sus filiales, en el ejercicio de sus cargos. El importe total anual de la prima asciende a 102 miles de euros (82,3 miles de euros en el ejercicio 2019).

15.3. Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores y personas vinculadas

En relación con la participación de los administradores de la Sociedad, o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas a la misma, o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo tras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado, hay que indicar que los administradores han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- Que no realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.
- Que no ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.
- Que no han realizado con la Sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

Al cierre del ejercicio 2020 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

16. Hechos posteriores

No existen hechos posteriores al 31 diciembre de 2020 que pudieran tener repercusión en las presentes cuentas anuales.

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2020

1. Situación de la Entidad

1.1. Estructura Organizativa

La Sociedad es la cabecera del Grupo SANJOSE. El Grupo se estructura como un conglomerado de empresas que actúan en diversos sectores. Desde su constitución, el núcleo de actividad del Grupo ha sido la construcción, intensificándose en los últimos ejercicios.

Las principales líneas de actividad que desarrolla el Grupo SANJOSE, son las siguientes:

- Construcción
- Concesiones y servicios
- Energía y medio ambiente
- Ingeniería y Project management



Así mismo, como resultado de la política de diversificación, el Grupo está presente igualmente en otros sectores de actividad, como el sector inmobiliario, el sector de la distribución comercial y el sector agrícola-ganadero.

1.2. Funcionamiento

El modelo de negocio del Grupo está diseñado con el objetivo de buscar la diversificación, tanto por actividad como por área geográfica, logrando una menor exposición a los riesgos inherentes a un único tipo de actividad o concentración geográfica. La clara vocación internacional del Grupo es corroborada por el mayor peso que ha ido adquiriendo en los últimos años la actividad desarrollada en el extranjero en el total de la cifra de negocios del Grupo. En el ejercicio 2020 el Grupo ha obtenido el 37% de su actividad en mercados internacionales (el 46% en 2019).

El Grupo tiene presencia en más de 20 países repartidos en 4 continentes, adquiriendo especial importancia el desarrollo en Oriente Medio y Latino América.

El principal objetivo del Grupo seguir equilibrando la cifra de negocios, tomando la actividad de construcción como el principal motor, incrementando el peso en el ámbito internacional –potenciando el desarrollo en los países en los que ya estamos presentes y en aquellos de futura penetración–, manteniendo los niveles de calidad en la producción y de satisfacción de los clientes y proveedores que han posicionado al Grupo SANJOSE como un referente en el mercado, analizando e incentivando la aplicación de innovaciones y progresos tecnológicos, y manteniendo un nivel de costes reducido que garantice la rentabilidad de los proyectos.

2. Evolución y resultado de los negocios

2.1. Mercado y su evolución

Superado el periodo de recesión posterior a la crisis económico-financiera del año 2007, España se enmarca en un contexto de incertidumbre económica debido a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

La situación previa reflejaba cierta estabilidad económica a pesar de la desaceleración mostrada en las economías de los países desarrollados. En España, de acuerdo con la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el 2019 se habían consolidado los datos macroeconómicos de los últimos años con una subida del Producto Interior Bruto (PIB) del 2% interanual.

Por su parte el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimaba para la economía española un alza de hasta el 1,6% en su primera reunión del 2020 celebrada en la ciudad suiza de Davos. En dicha reunión se predijo el mismo crecimiento, del 1,6%, para el ejercicio 2021. La economía española estaba recuperando el terreno perdido durante la crisis financiera, reconoce el FMI, aunque señaló que el ritmo de crecimiento se iría moderando en los próximos años para converger con el incremento del PIB potencial, por encima del cual venía creciendo los últimos ejercicios.

Las estimaciones actuales son más pesimistas y en el caso de España se han mantenido por debajo de la media europea. Dichas estimaciones varían dependiendo de la evolución que pueda tener la pandemia y del organismo que las emite.

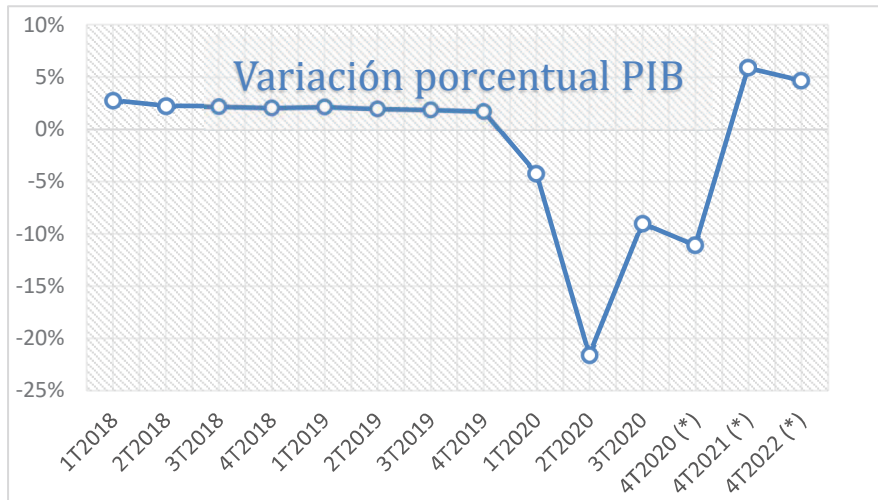
De este modo, el Banco de España evalúa tres posibles escenarios para la economía nacional, el primero ("escenario suave"), asume una evolución algo más favorable de la pandemia desde el primer trimestre de 2021 y una distribución exitosa de las vacunas, lo que posibilita que la incidencia de las eventuales medidas de contención no sea tan elevada en los próximos trimestres, ello supondría una recuperación rápida a los niveles del año 2019, en la cual el PIB 2020 bajaría un 10,7% para remontar en 2021 un 8.6%. El segundo escenario ("escenario central"), contempla la posibilidad de que, en los próximos meses, surjan nuevos brotes de la enfermedad, de similar intensidad a los más recientes, de modo que, para su contención, se precise aplicar restricciones de naturaleza análoga a las vigentes actualmente. El mismo conllevaría una recuperación más lenta, estimando un decrecimiento de un 11,1% para este año y una recuperación del 6,8% en el año 2021. El tercer escenario ("escenario severo"), contempla la posibilidad de un repunte de la enfermedad a corto plazo, lo que requeriría un endurecimiento de las medidas de contención por encima de los niveles vigentes en el período más reciente, lo que supondría una caída del 11,6% para el año 2020 y, una recuperación del 4,2% para el año 2021.

Proyecciones macroeconómicas de la economía española (2020-2022)

		Proyecciones de diciembre Banco de España								
		Escenario suave			Escenario central			Escenario severo		
	2019	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
PIB	2,0	-10,7	8,6	4,8	-11,1	6,8	4,2	-11,6	4,2	3,9
Tasa de paro	14,1	15,7	17,1	14,0	15,8	18,3	15,6	16,2	20,5	18,1

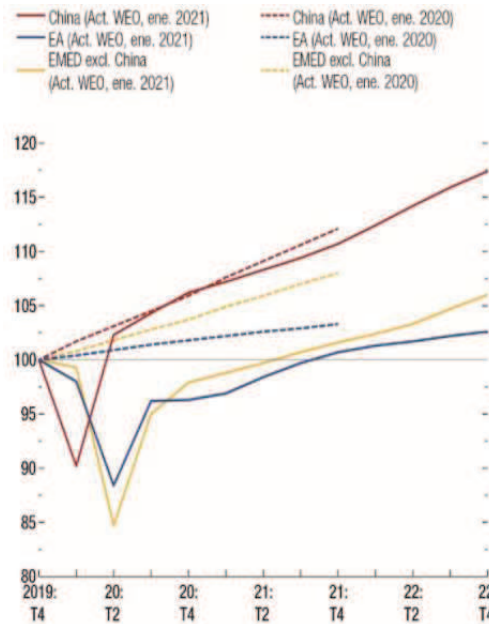
Fuente: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística.

En línea con el Banco de España, el FMI ha rebajado considerablemente las expectativas para el cierre del año 2020. De este modo, pronostica una bajada del PIB en España de un 11,1%, 3,9 puntos porcentuales por debajo de la media en la Zona euro, motivado principalmente por la fuerte caída de la demanda de bienes y servicios, en especial del turismo y de la industria automovilística, dos de los principales motores de la economía nacional. A su vez, pronostica un rebote del PIB del 5,9% y del 4,7% para los ejercicios 2021 y 2022 respectivamente, ambos superiores al del conjunto de la zona euro.



Fuente: Fondo Monetario Internacional.
 (*) Datos estimados

A nivel mundial las estimaciones económicas por parte del FMI y los Bancos Centrales se han visto igualmente modificadas según iba avanzando la pandemia. En su último informe de enero 2021, el FMI calculaba para 2020 una caída del 3,5% de la economía mundial siendo las economías avanzadas las más damnificadas, con caídas de hasta el 4,9%.



Fuente: Fondo monetario Internacional. Predicciones crecimiento de la economía.
 NOTA: EA: Economías avanzadas; EMED excl. China: Economías mercados emergentes o en desarrollo excepto China

Respecto a otros mercados donde el Grupo cuenta con presencia, las caídas para este 2021 se prevén igualmente relevantes, con bajadas del 7,4% en América Latina, siendo menos acusadas en Oriente Medio y Asia Central, con caídas del 3,2%.

Proyecciones macroeconómicas de la economía mundial (2020-2022)

	Proyecciones Fondo Monetario Internacional				
	Estimación de junio 2020		Estimación de enero 2021		
	2020	2021	2020	2021	2022
España	-12,8	6,3	-11,1	5,9	4,7
América Latina y el Caribe	-9,4	3,7	-7,4	4,1	2,9
Oriente Medio y Asia Central	-4,7	3,3	-3,2	1,5	2,5
Mundial	-4,9	5,4	-3,5	5,5	4,2

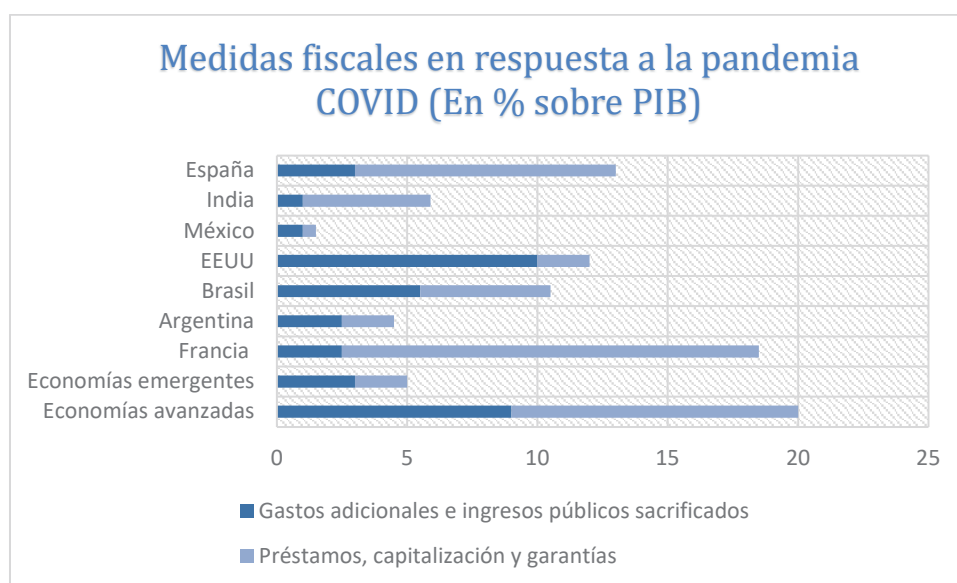
Fuente: Fondo Monetario Internacional.

El informe del FMI da cabida a una futura revisión al alza de las estimaciones en función de se mantengan los últimos datos positivos a cerca de la recuperación de la inversión pública y del sector servicios en China, los buenos datos de empleo emitidos en Estados Unidos o los avances médicos para tratar la COVID19.

Tras la primera etapa de propagación, la medida adoptada por la mayoría de los gobiernos fue el confinamiento de la sociedad para evitar un contagio masivo, lo que redujo la producción de casi todos los sectores económicos, así como el consumo, hasta alcanzar niveles récord solo vistos durante la Gran Depresión y superando los de la crisis financiera del 2008.

El plan de recuperación del Banco Central Europeo (BCE), "Pandemic Emergency Purchase Programme" (PEPP por sus siglas en inglés) incluye un paquete de ayudas por un monto total de 1.850 miles de millones, con la última actualización diciembre, y que tiene por objeto abaratar el endeudamiento de los estados miembros y proporcionar liquidez principalmente mediante compra de bonos de empresas y de deuda pública. El horizonte de las compras de activos se mantendrá hasta como mínimo marzo de 2022 y se reinvertirán los vencimientos hasta final de 2023. Además, según palabras de la presidenta del BCE Christine Lagarde se pondrá el foco en la compra de "green bonds" o lo que es lo mismo, bonos que financian actividades energéticamente sostenibles.

Además de los bancos centrales, más de dos terceras partes de los gobiernos de todo el mundo han incrementado su apoyo fiscal desde abril para intentar salvar el empleo y el tejido empresarial. Las medidas irán dirigidas a sufragar gastos adicionales y pérdidas de ingresos que afectan directamente a los presupuestos públicos y la otra mitad corresponden a apoyo de la liquidez como préstamos, inyecciones de capital y garantías. El siguiente gráfico muestra la proporción de las ayudas en porcentaje sobre el PIB de algunos de los mercados donde el Grupo SANJOSE tiene presencia.

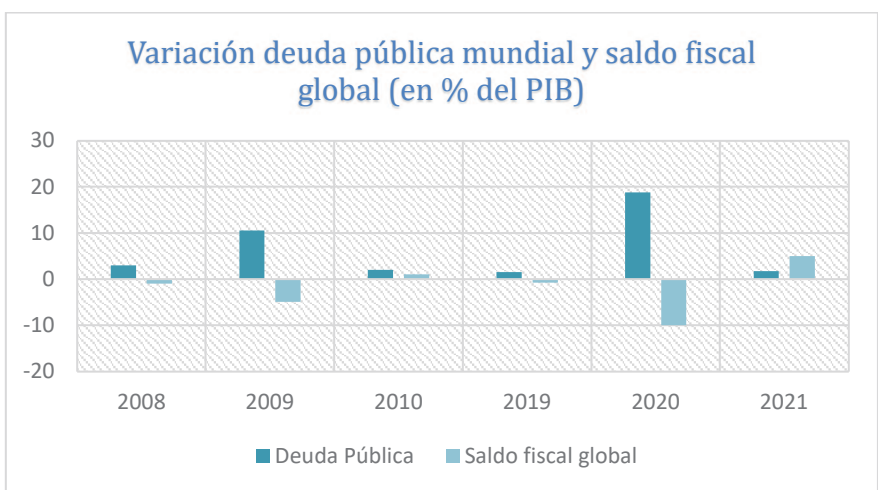


Fuente: Fondo Monetario Internacional.

La Unión Europea (UE), mediante el acuerdo sobre el fondo de recuperación alcanzado el pasado 20 de julio, ha otorgado a los países miembros un total de 750.000 millones de euros, de los cuales 360.000 millones de euros se destinarán a préstamos de bajo tipo de interés y 390.000 millones de euros a subsidios.

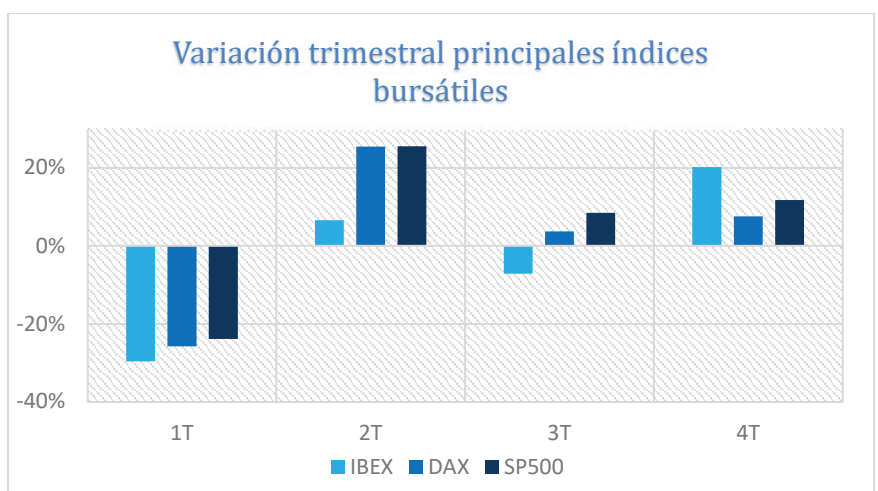
De este paquete, a España le corresponden 140.000 millones euros de los cuales 72.700 millones son transferencias a fondo perdido. Además, el pasado 17 de diciembre se han aprobado los presupuestos a largo plazo de la UE que incluyen 1,8 billones de euros destinados a reconstruir la Europa posterior al COVID-19.

La fuerte contracción de la producción y la consiguiente caída de los ingresos, junto con un considerable apoyo discrecional, han provocado un aumento de la deuda y los déficits públicos. En el escenario base, el Fondo Monetario Internacional prevé que la deuda pública mundial alcance un máximo histórico que al menos iguale la cifra de del Producto Interior Bruto Mundial. Más allá de las medidas fiscales discretionales, se estima que los estabilizadores automáticos provenientes de los impuestos y la protección social ayuden a amortiguar la caída de los ingresos de los hogares durante la recesión, pero que también contribuyan a un tercio del aumento de los déficits en promedio. El siguiente gráfico compara la evolución de la deuda pública y la balanza fiscal en los periodos de la crisis financiera y la crisis actual.



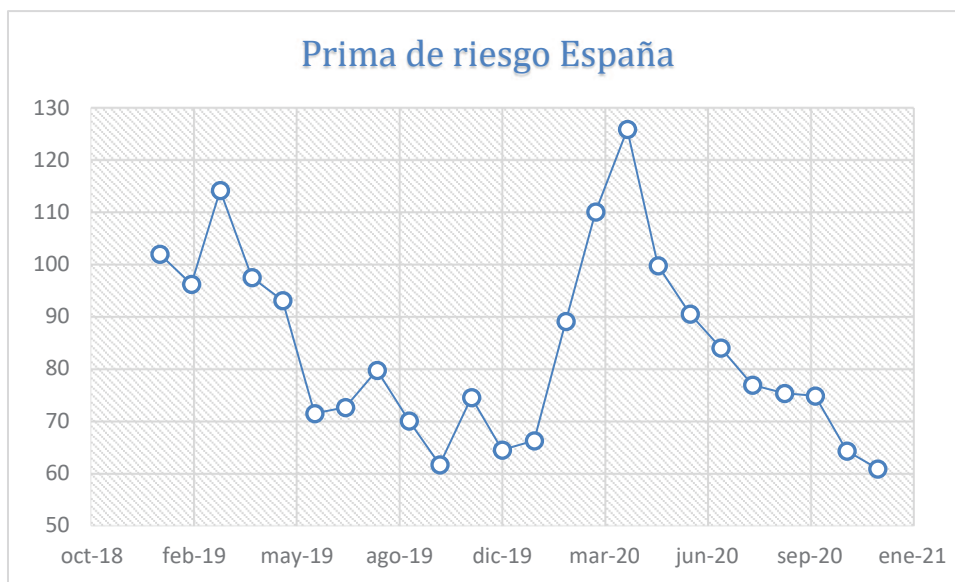
Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Los mercados financieros, considerados como termómetro de la situación económica, reflejan datos dispares dependiendo de la zona geográfica. De este modo, el índice Standar&Poor's 500, considerado como el indicador más representativo del valor de las empresas de EEUU ha pasado de los 3.244 puntos de principios de año a los 3.756 puntos del cierre de año (15,76% de apreciación), el DAX 30 alemán ha variado de los 13.233 puntos a los 13.718 puntos (un 3,67% de apreciación) y el IBEX 35 ha pasado de los 9.639 puntos de principios de año a los 8.073 puntos (un 16,24% de depreciación), siendo uno de los índices europeos más castigados.



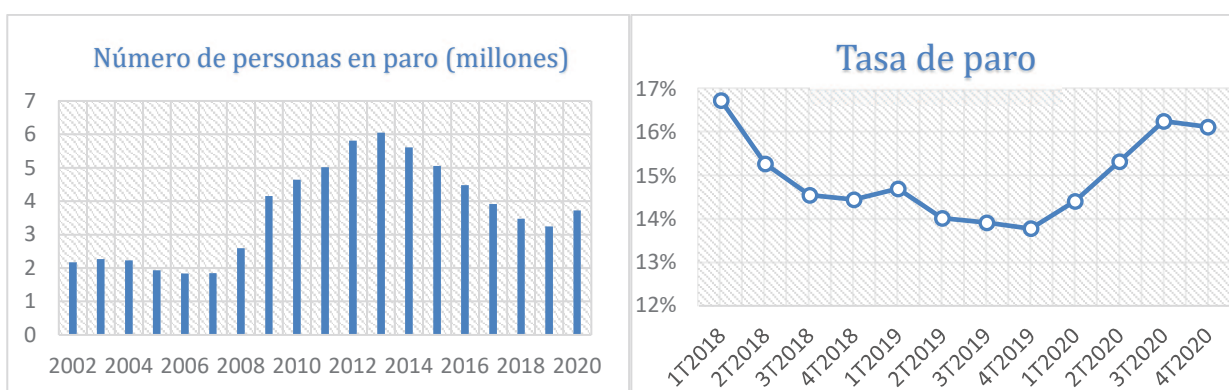
Fuente: Investing.com.

En cambio, el indicador que mide la percepción del riesgo del inversor extranjero, el cual se traduce en la prima de riesgo (el diferencial del bono español a diez años con el título alemán “bund” al mismo plazo) se ha recuperado más rápidamente que la bolsa de valores. Esta ratio, que había cerrado el ejercicio 2019 en uno de sus niveles más bajos de los últimos años con 65 puntos, ha experimentado un periodo de alta volatilidad en el 2020 coincidiendo con la evolución de la pandemia en España. Así, durante el primer mes de confinamiento ha subido hasta situarse en los 160,5 puntos a mediados de abril. Después de este pico ha decrecido un 62,12% al cierre de diciembre situándose, de este modo, en uno de los niveles más bajos de los últimos años con 60,8 puntos.



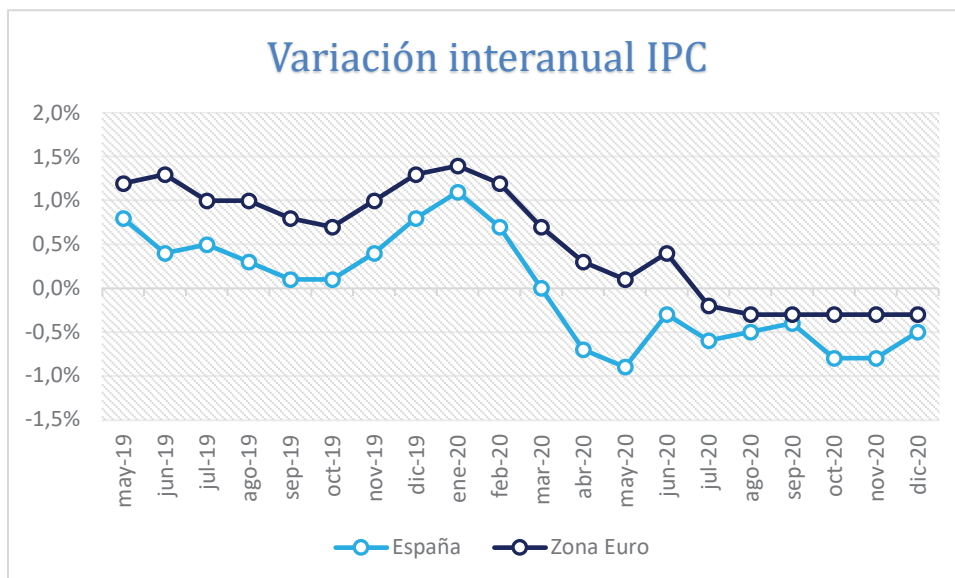
Fuente: Investing.com.

Por otro lado, el número de personas en paro está todavía bastante por debajo de los niveles alcanzados en la crisis financiera, cuando se llegó a los 6 millones de parados en el año 2013. Esto se debe en parte a los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) que han permitido a las empresas ajustar la plantilla a su baja producción sin tener que asumir la totalidad del coste salarial y permitiendo a los trabajadores conservar parte de sus condiciones laborales. Se prevé que dichas ayudas se mantengan al menos hasta el 31 de mayo de 2021 para compensar las pérdidas en los sectores más afectados como el turismo. A cierre de 2020 había 3.719 miles de personas en paro según datos del INE.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Las inyecciones de liquidez récord junto con el fuerte descenso de la actividad económica han llevado al índice de precios al consumo (IPC) a una abrupta caída que, según indica Christine Lagarde en su entrevista en Financial Times del 8 de julio, se espera que se mantenga en Europa durante el año 2020 llegando incluso a producirse una tendencia deflacionista.

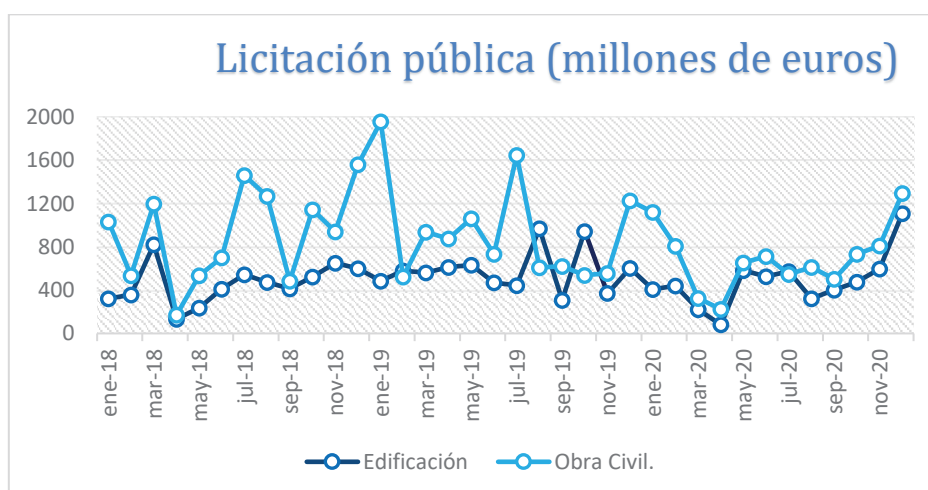


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (Encuesta de Población Activa) y Banco de España.

La CONSTRUCCION es el segmento que más aporta a la cifra de negocios del Grupo con un porcentaje del 89,1% y España se ha consolidado como la zona geográfica de mayor peso con un 62% del total. Además del mercado nacional, el Grupo SANJOSE también está presente de forma activa en los mercados de Oriente Medio, América del Sur, Asia y África. Durante el ejercicio 2020, el volumen de negocio del Grupo en el exterior se sitúa en el 38% de la cifra total cifra de negocios (46% en el ejercicio 2019).

A nivel general, el volumen de licitación pública en España había dado indicios de una ligera recuperación en la segunda mitad del año 2019, pero se prevé que la crisis actual vuelva a reducir los niveles de inversión en infraestructuras. Por otra parte, las inyecciones de liquidez de los Bancos Centrales para paliar la crisis pueden amortiguar la caída de la inversión privada siempre y cuando los resultados de la campaña de vacunación sean los esperados.

En el año 2020, dentro de la inversión pública, los dos segmentos que reciben mayor financiación por parte del Estado, la edificación no residencial y el transporte, han visto cómo se recortaba su inversión respecto al año 2019 en un 17,7% y 39% respectivamente, según datos de Seopan. En el siguiente gráfico se muestra la evolución del volumen de licitación en España dividida en obra civil y edificación.



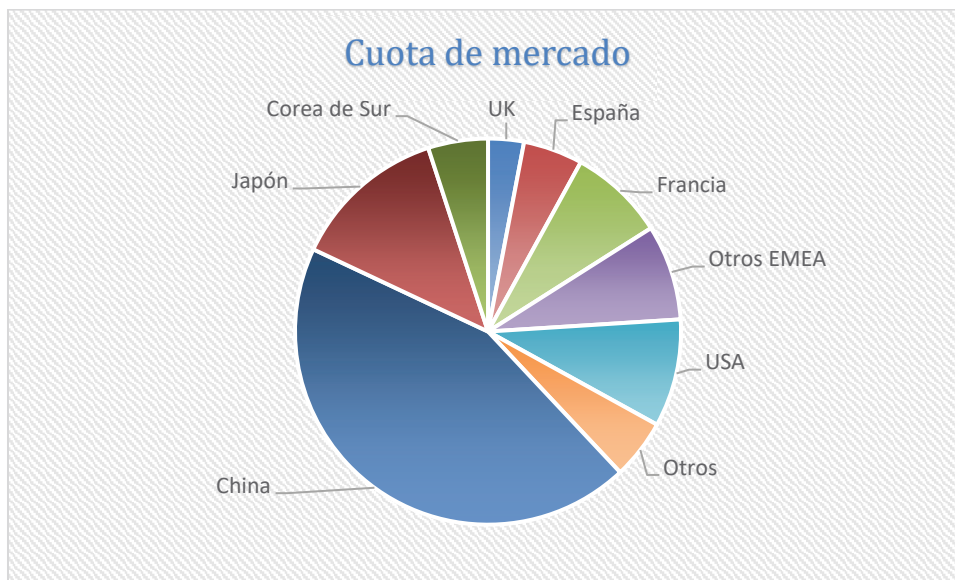
Fuente: Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (Seopan).

El siguiente gráfico ejemplifica como el volumen licitado por el conjunto de las Administraciones en España no se ha recuperado desde la crisis financiera del 2008 pese al repunte iniciado a mediados de 2017.



Fuente: Asociación de Empresas Constructoras y Concesionarias de Infraestructuras (Seopan).

A nivel mundial, las empresas constructoras españolas se han consolidado como una potencia en el sector, ocupando el sexto y quinto puesto en la clasificación mundial por cifra de negocios y capitalización de mercado respectivamente, según el informe “Global Powers of Construction” de Deloitte.



Fuente: Global Powers of Construction by Deloitte

En el 2020, la producción del sector constructor a nivel mundial ha disminuido un 1,5% seguido de un rebote previsto de un 2% en el ejercicio 2021. Esta estimación recogida en el informe Global Powers of Construction de Deloitte contrasta con la anterior de finales del 2019 que preveía un alza del 3,6% en el 2020. Esto se debe a que, a pesar de ser uno de los sectores que mejor ha sobrellevado la etapa del “lockdown”, la crisis sanitaria elevará el déficit fiscal al reducir los ingresos y aumentar gastos, lo que se traducirá en una débil inversión pública en construcción para el periodo 2020-2021.

En un entorno cada vez más competitivo, las nuevas tecnologías se presentan como una de las claves para el éxito empresarial. La aplicación del “Big Data” para analizar desviaciones de costes u optimizar la rentabilidad de los recursos asignados serán de vital importancia para que las constructoras puedan acometer proyectos con márgenes más elevados. Según el informe publicado por la empresa especializada Mckinsey & Company, la rentabilidad de la mano de obra y de los materiales empleados han aumentado en los últimos años un 2,8% y un 3,6% respectivamente gracias a la introducción de las nuevas tecnologías.

Dentro del segmento CONCESIONES y SERVICIOS, el Grupo cuenta con una sólida presencia en España con contratos a largo plazo y cuya actividad principal es el mantenimiento de edificios, instalaciones deportivas, jardines y hospitales entre otros. Del mismo modo, el grupo SANJOSE cuenta desde hace varios años con concesiones hospitalarias en Chile. El segmento Concesiones y Servicios ha aportado 72,5 millones a la cifra de negocios del Grupo en el 2020 lo que representa un 7,4% sobre el total facturado. En

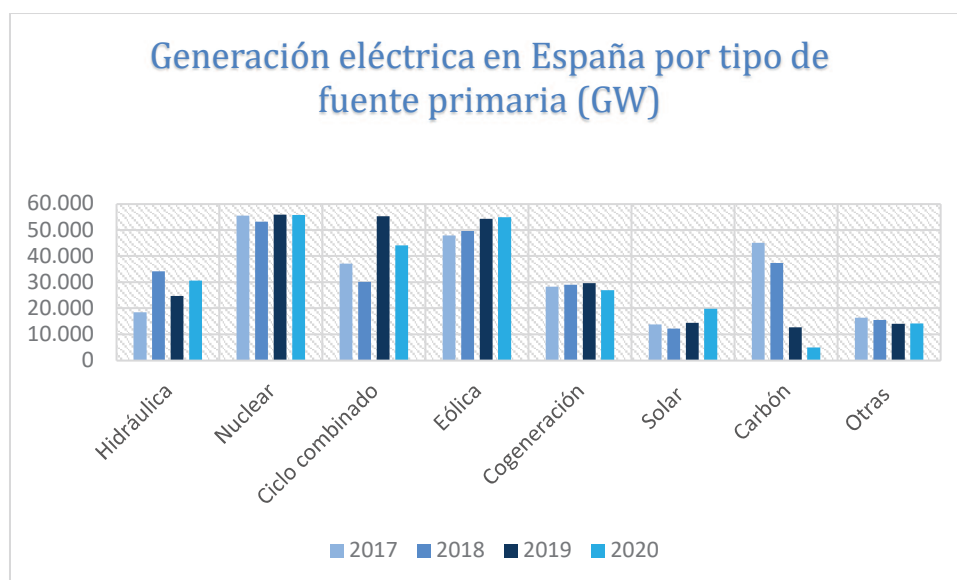
estos momentos difíciles, el Grupo está especialmente comprometido con el servicio prestado a los hospitales y a sus trabajadores, poniendo especial atención en que el personal desarrolle su actividad en condiciones de máxima seguridad e higiene.

El Grupo SANJOSE tiene como meta consolidar y ampliar los contratos de este segmento, los cuales son una fuente estable de ingresos, así como mantener su compromiso de respeto con el medio ambiente en la realización de las actividades que lleva a cabo.

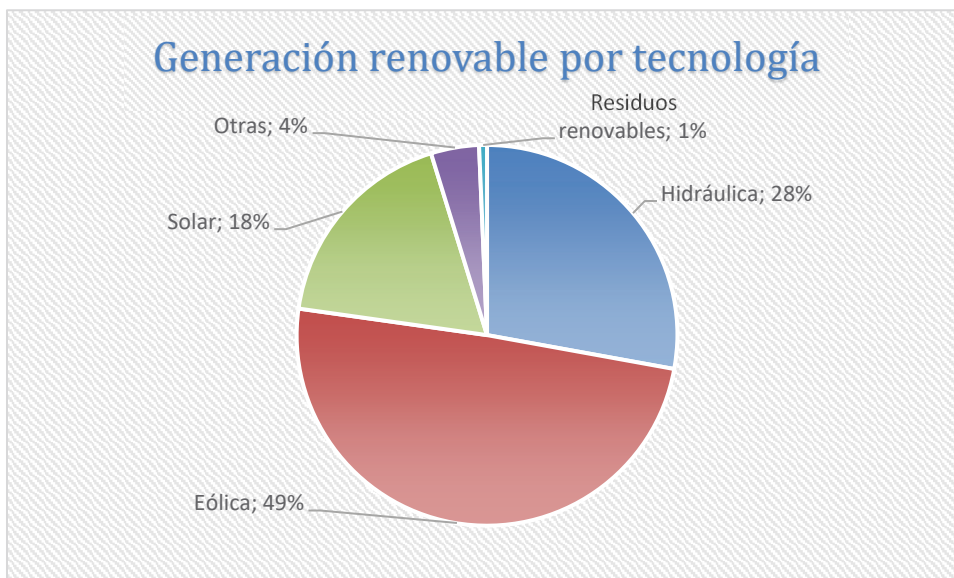
El sector energético está desde hace años en constante evolución hacia las energías limpias, prueba de ello ha sido que el partido de los Verdes/ALE haya obtenido el cuarto puesto en las elecciones al Parlamento Europeo del 2019, su mejor resultado de siempre, así como excelentes resultados en las últimas elecciones locales de Francia y Alemania donde contaron con el apoyo del voto joven.

Según palabras de la presidenta del BCE, gran parte de las compras de activos para superar la actual situación económica estarán enfocadas a proyectos que seas medioambientalmente sostenibles. Del mismo modo se posiciona el Banco Mundial, que desde el año 2010 no invierte en proyectos que generen huella de carbono y, además, ha invertido 5.300 millones de dólares (4.732 miles de millones de euros) en proyectos energéticamente eficientes.

En los siguientes gráficos se puede apreciar la cuota de mercado de generación eléctrica por fuente primaria en España a lo largo de los últimos cuatro años y la cuota de mercado dentro de las energías renovables durante el ejercicio 2020.



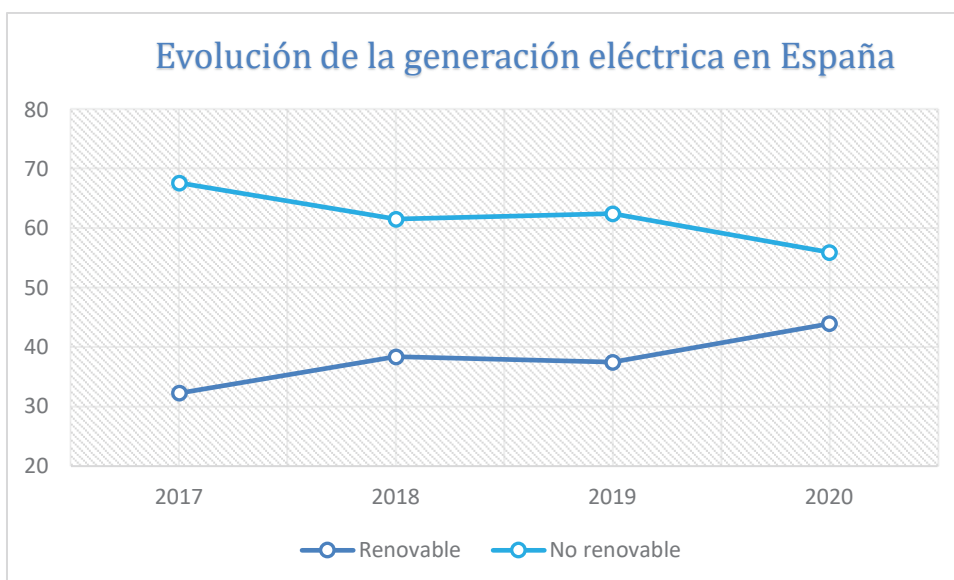
Fuente: Red Eléctrica de España.



Fuente: Red Eléctrica de España.

El segmento de ENERGIA del Grupo SANJOSE cuenta con proyectos de generación de energía solar, eólica y una central de poligeneración energética entre otros, que aportan una cartera de pedidos por valor de 383 millones de euros a cierre del 2020. Todos ellos respetuosos con el medio ambiente y en línea con la legislación vigente en materia de cambio climático.

Cabe destacar la decidida voluntad europea de una transición energética hacia las energías limpias en donde el BCE ha lanzado fondos que invertirán exclusivamente en proyectos de energía renovable, eficiencia energética y otras iniciativas de apoyo al medio ambiente. España, está a la vanguardia de Europa en lo que se refiere a capacidad instalada de energías renovables, especialmente en materia de energía eólica y solar. Como se muestra en el siguiente gráfico la generación de electricidad mediante fuentes de energías renovable se acerca cada vez más a la línea de energías no renovables.



Fuente: Red Eléctrica de España.

En general, el Grupo mantiene como líneas básicas de su actividad el esfuerzo por la mejora en la rentabilidad, siendo flexible en la adaptación de su estructura a la realidad de un entorno internacional competitivo, y fortaleciendo además su intención de presentar un negocio con una diversificación e internacionalización creciente. Así como, intentar aplicar las nuevas tecnologías en sus distintas líneas de negocio permitiendo así, mejorar los márgenes operativos y el volumen de negocio.

Grupo SANJOSE desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes niveles de riesgo provocados por esos condicionantes. Así, controla dichos riesgos con el objeto de evitar que supongan una pérdida para la rentabilidad de sus accionistas o un problema para sus clientes. Para esta tarea de control, cuenta con instrumentos que permiten identificarlos con suficiente antelación o evitarlos minimizando los riesgos, gracias a ello el Grupo SANJOSE está encarando el entorno macroeconómico anteriormente descrito con una fuerte posición de tesorería y con una situación patrimonial equilibrada.

2.2. Principales magnitudes del GRUPO

Se muestran a continuación las principales magnitudes consolidadas del Grupo SANJOSE correspondientes al ejercicio 2020:

Balance de situación consolidado de gestión:

Datos en miles de euros

	Grupo SANJOSE				
	Dic. 20		Dic. 19		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Inmovilizado intangible	16.051	1,6%	17.577	1,8%	-8,7%
Inmovilizado material	71.402	7,2%	76.948	7,7%	-7,2%
Inversiones inmobiliarias	11.884	1,2%	9.542	1,0%	24,5%
Inv. en empresas asociadas y negocios conjuntos	19.595	2,0%	20.295	2,0%	-3,4%
Inversiones financieras a largo plazo	32.392	3,3%	51.294	5,0%	-36,9%
Activos por impuestos diferidos	26.917	2,7%	34.462	3,4%	-21,9%
Fondo de comercio de consolidación	9.984	1,0%	9.984	1,0%	0,0%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	188.225	19,0%	220.102	22,0%	-14,5%
Existencias	89.283	9,0%	109.879	11,0%	-18,7%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	346.663	35,1%	350.634	35,1%	-1,1%
Otros activos financieros corrientes	75.862	7,7%	82.761	8,3%	-8,3%
Periodificaciones a corto plazo	3.126	0,3%	3.851	0,4%	-18,8%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	285.343	28,9%	233.045	23,2%	22,4%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	800.277	81,0%	780.170	78,0%	2,6%
TOTAL ACTIVO	988.502	100,0%	1.000.272	100,0%	-1,2%

Datos en Miles de Euros

	Dic. 20		Dic. 19		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
	Patrimonio neto atribuido a la sociedad dominante	143.326	14,5%	135.947	13,6%
Intereses minoritarios	26.187	2,6%	27.123	2,6%	-3,5%
TOTAL PATRIMONIO NETO	169.513	17,1%	163.070	16,3%	4,0%
Provisiones a largo plazo	44.924	4,5%	44.774	4,5%	0,3%
Deuda financiera no corriente	108.067	10,8%	133.002	13,3%	-18,7%
Pasivos por impuestos diferidos	25.196	2,5%	24.261	2,4%	3,9%
Periodificaciones a largo plazo	768	0,1%	864	0,1%	-11,1%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	178.955	18,1%	202.901	20,3%	-11,8%
Provisiones a corto plazo	36.392	3,7%	32.932	3,3%	10,5%
Deuda financiera corriente	58.544	5,9%	55.951	5,6%	4,6%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	545.098	55,1%	545.418	54,6%	-0,1%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	640.034	64,7%	634.301	63,5%	0,9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	988.502	100,0%	1.000.272	100,0%	-1,2%

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de gestión

Datos en miles de euros

	Grupo SANJOSE				
	Dic. 20		Dic. 19		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Importe neto de la cifra de Negocios (INCN)	961.981	100,0%	958.249	100,0%	0,4%
Otros ingresos de explotación	20.899	2,2%	15.397	1,6%	35,7%
Variación de existencias	-821	-0,1%	-616	-0,1%	33,3%
Aprovisionamientos	-665.356	-69,2%	-665.993	-69,5%	-0,1%
Gastos de personal	-140.350	-14,6%	-142.956	-14,9%	-1,8%
Otros gastos de explotación	-101.570	-10,6%	-111.890	-11,7%	-9,2%
EBITDA	74.783	7,8%	52.191	5,4%	43,3%
Dotación a la amortización	-9.758	-1,0%	-10.867	-1,1%	-10,2%
Deterioro de existencias, mercaderías, materias primas y otros	-4.233	-0,4%	-6.382	-0,7%	-33,7%
Variación de provisiones comerciales y otros deterioros	-18.421	-1,9%	-11.730	-1,2%	57,0%
EBIT	42.371	4,4%	23.212	2,4%	82,5%
Ingresos/gastos financieros netos	1.396	0,1%	21.888	2,3%	-93,6%
Variación de valor razonable en instr.financ.	-143	0,0%	-158	0,0%	-9,5%
Diferencias de cambio y otros	-3.043	-0,3%	-7.530	-0,8%	-59,6%
Deterioro y resultado por enajenación de instrum. financieros	-4.443	-0,5%	142.980	14,9%	--
RESULTADO FINANCIERO	-6.233	-0,6%	157.180	16,4%	--
Rdo de entidades valoradas por el método de participación	-221	0,0%	-4.155	-0,4%	-94,7%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	35.917	3,7%	176.237	18,4%	-79,6%
Impuesto de sociedades	-13.858	-1,4%	-13.056	-1,4%	6,1%
RDO. DESPUÉS IMPUESTOS ACTIV. CONTINUADAS	22.059	2,3%	163.181	17,0%	-86,5%
RESULTADO DEL EJERCICIO	22.059	2,3%	163.181	17,0%	-86,5%

Medidas alternativas de rendimiento (MAR):

En sus estados financieros resumidos consolidados correspondientes al ejercicio 2020, el Grupo presenta sus resultados de acuerdo con la normativa contable generalmente aceptada. No obstante, la Dirección del Grupo considera que ciertas medidas alternativas de rendimiento (MAR) reflejan la imagen fiel de su información financiera y proporcionan información financiera adicional útil que utiliza en la gestión del negocio, y que entiende deben ser consideradas para evaluar adecuadamente el rendimiento del Grupo.

Entre otras, el Grupo identifica las siguientes MAR:

- **EBITDA:** resultado bruto de explotación, calculado a partir del resultado de explotación, excluyendo de dicha cifra el importe de las amortizaciones, provisiones y deterioros dotados o revertidos durante el período, así como el resultado por enajenación de inmovilizado.
- **Deuda financiera neta (DFN):** importe total de la deuda financiera bancaria y no bancaria, incluyendo los acreedores por arrendamiento financiero y la valoración de las obligaciones asociadas a instrumentos derivados financieros, descontando el importe registrado en los epígrafes "Otros activos financieros corrientes" y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo corriente del balance de situación.
- **Cartera:** importe total de las ventas contratadas por las empresas del Grupo con clientes, descontando la parte realizada y reconocida como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, En los contratos de concesión, el importe total de las ventas se identifica con la mejor estimación realizada por el Grupo, que se incluye en el plan de negocio económico-financiero de la concesión.

Cifra de Negocios

El importe neto de la cifra de negocios (INCN) del Grupo SANJOSE correspondiente al ejercicio 2020 se sitúa en 962 millones de euros, incrementándose 0,4% con respecto al ejercicio anterior.

La principal actividad de Grupo SANJOSE es la de Construcción, y actualmente, a cierre del ejercicio 2020 representa el 90,3% del total de la cifra de negocios para el Grupo, y supone el 68% del total de la cartera del Grupo a cierre del periodo. La facturación de esta línea de actividad en el ejercicio 2020 se sitúa en 867,6 millones de euros, permaneciendo relativamente estable con respecto al ejercicio 2019.

Las líneas de negocio de Energía y de Concesiones y Servicios, se han incrementado durante el 2020 en un 13,8% y un 43,1%, respectivamente, en comparación con 2019.

La distribución de la cifra de negocios de Grupo SANJOSE por actividades, es la siguiente:

Datos en miles de euros

INCN por Actividades	Grupo SANJOSE				
	Dic. 20		Dic. 19		Variac.(%)
Construcción	867.580	90,3%	876.479	91,5%	-1,0%
Inmob.y desarr.urbanísticos	8.568	0,9%	12.778	1,3%	-32,9%
Energía	10.804	1,1%	9.494	1,0%	13,8%
Concesiones y servicios	72.532	7,5%	50.671	5,3%	43,1%
Ajustes de consolidación y otros	2.497	0,3%	8.827	0,9%	-71,7%
TOTAL	961.981		958.249		0,4%

Con lo que respecta al detalle de diversificación a nivel geográfico de la cifra de negocios, el mercado nacional, muestra gran fortaleza, experimentando en el ejercicio 2020 un crecimiento del 15,6% de la cifra de negocios, representando en 2020 el 63% del total ingresos del Grupo.

Por su parte, la facturación acumulada obtenida a cierre del ejercicio 2020 en mercados internacionales asciende a 358,9 millones de euros, y supone el 37% del total ingresos del Grupo en el ejercicio

Datos en miles de euros

INCN por Ámbito Geográfico	Grupo SANJOSE				
	Dic. 20		Dic. 19		Variac.(%)
Nacional	603.105	63%	521.532	54%	15,6%
Internacional	358.876	37%	436.717	46%	-17,8%
TOTAL	961.981		958.249		0,4%

Resultados

El **Resultado bruto de explotación (EBITDA)** de Grupo SANJOSE correspondiente al ejercicio 2020 asciende a 74,8 millones de euros, representando un margen del 7,8% sobre el importe neto de la cifra de negocios (5,4% en el ejercicio 2019)

El EBITDA que aporta la actividad de construcción durante el ejercicio 2020 asciende a 52,5 millones de euros, experimentando un crecimiento con respecto al ejercicio anterior del 31,8%, y representando más del 70,2% del total EBITDA del Grupo (76,2% en 2019).

Cabe destacar la favorable evolución en el ejercicio 2020 del EBITDA experimentada en el resto de líneas de actividad: Energía presenta un crecimiento del EBITDA del 16,7% y, Concesiones y Servicios representa un 13,4% del EBITDA total del Grupo.

El detalle del EBITDA por actividades, es el siguiente:

Datos en miles de euros

EBITDA por Actividades	Grupo SANJOSE				
	Dic. 20		Dic. 19		Variac.(%)
Construcción	52.458	70,2%	39.791	76,2%	31,8%
Inmob.y desarr.urbanísticos	474	0,6%	1.785	3,4%	-73,4%
Energía	3.637	4,9%	3.117	6,0%	16,7%
Concesiones y servicios	10.058	13,4%	2.498	4,8%	302,6%
Ajustes de consolidación y otros	8.156	10,9%	4.999	9,6%	63,2%
TOTAL	74.783		52.190		43,3%

El **Resultado neto de explotación (EBIT)** del Grupo SANJOSE correspondiente al ejercicio 2020 se sitúa en 42,4 millones de euros.

Pese a las circunstancias adversas provocadas por la crisis sanitaria del COVID-19, **a cierre del ejercicio 2020, el nivel de actividad del Grupo se mantiene en los niveles de actividad del ejercicio anterior, siendo el resultado antes de impuestos un beneficio por importe de 35,9 millones de euros.**

La posición neta de tesorería del Grupo SANJOSE al cierre del ejercicio 2020 se sitúa en una **caja positiva por importe de 194,2 millones de euros** (126,9 millones de euros en 2019).

Patrimonio neto

A 31 de diciembre de 2020, el Patrimonio Neto del Grupo asciende a 169,5 millones de euros, experimentando un incremento del 4% con respecto al ejercicio anterior y representando un 17,1% sobre el total activo consolidado del ejercicio 2020.

La evolución bursátil y otra información sobre la acción pueden consultarse en la Nota 9 del presente informe de gestión.

Estado de Flujos de Efectivo de gestión

Datos en miles de euros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Grupo SANJOSE	
	Dic. 20	Dic. 19
Recursos generados por las operaciones	75.376	49.252
Variaciones de circulante	14.304	-489
Otros	-15.195	-31.328
Flujo neto de tesorería por operaciones	74.485	17.435
Desinversiones / (Inversiones)	-25.309	159.509
Variación inversiones financieras corrientes	49.530	10.579
Flujo de caja por Inversiones	24.221	170.088
Flujo de caja libre	98.706	187.523
Cobros / (pagos) por valores propios	-6.719	-1.166
Incremento / (disminución) endeudamiento	-28.331	-231.102
Ingresos / (gastos) financieros	3.241	-1.704
Otros	-1.029	-4.446
Flujo de caja por financiación	-32.838	-238.418
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-13.570	506
Flujo de caja total	52.298	-50.389

En el ejercicio 2020, los recursos generados por las operaciones ascienden a 75,4 millones de euros.

Se observa una significativa mejora del flujo de caja por inversiones, que asciende en el ejercicio 2020 a 24,2 millones de euros, justificado principalmente por la liquidez recibida en la operación de venta parcial de la participación del Grupo en la sociedad "Distrito Castellana Norte, S.A.",

Cartera

La cartera de Grupo SANJOSE, que indica el negocio contratado a futuro por el Grupo, asciende al 31 de diciembre de 2020 a una cifra de 1.821 millones de euros. El detalle es el siguiente:

Datos en millones de euros

CARTERA POR TIPOLOGÍA	Grupo SANJOSE				
	Dic. 20		Dic. 19		Variac.(%)
Construcción	1.234	68%	1.312	70%	-5,9%
-Obra civil	182	10%	221	12%	-17,6%
-Edificación no residencial	649	35%	721	39%	-10,0%
-Edificación residencial	347	19%	357	19%	-2,8%
-Industrial	56	3%	13	1%	330,8%
Energía	383	20%	392	21%	-2,3%
Concesiones y servicios	204	11%	164	9%	24,4%
-Mantenimiento	29	2%	24	1%	20,8%
-Concesiones	175	10%	140	7%	25,0%
TOTAL CARTERA	1.821	100%	1.868	100%	-2,5%

Datos en millones de euros

CARTERA por ámbito geográfico	Grupo SANJOSE				
	Dic. 20		Dic. 19		Variac.(%)
Nacional	1.238	68%	1.165	62%	6,3%
Internacional	583	32%	703	38%	-17,1%
TOTAL CARTERA	1.821		1.868		-2,5%

Datos en millones de euros

CARTERA por tipología de cliente	Grupo SANJOSE				
	Dic. 20		Dic. 19		Variac.(%)
Ciente público	508	28%	708	38%	-28,2%
Ciente privado	1.312	72%	1.160	62%	13,1%
TOTAL CARTERA	1.821		1.868		-2,5%

A cierre del ejercicio 2020, la cartera total del Grupo asciende a 1.821 millones de euros, observándose un ligero descenso con respecto a la existente a cierre del ejercicio anterior.

La cartera del área de construcción, principal actividad de Grupo SANJOSE, se sitúa en 1.234 millones de euros a cierre del ejercicio 2020, representando un 68% del total de la cartera del Grupo.

Continúa la tendencia mostrada en ejercicios anteriores, poniéndose de manifiesto un desplazamiento de la contratación hacia el cliente privado (72% del total de la cartera en el ejercicio 2020, frente al 62% del ejercicio 2019).

2.3. Evolución del Grupo por segmentos

Construcción

Los ingresos de esta línea de actividad correspondientes al ejercicio 2020 ascienden a 867,6 millones de euros, permaneciendo relativamente estable con respecto al ejercicio 2019.

El EBITDA se ha situado en 52,5 millones de euros, experimentando un crecimiento del 31,8% con respecto al obtenido un año antes.

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2020 asciende a 121,7 millones de euros, incrementándose un 114,8% con respecto al ejercicio precedente.

Al cierre del presente ejercicio, el volumen de cartera de construcción contratada por el Grupo asciende a 1.234 millones de euros, manteniendo prácticamente los niveles existentes a cierre de 2019 (1.312 millones de euros).

Datos en miles de euros

CONSTRUCCIÓN	Grupo SANJOSE		
	Dic. 20	Dic. 19	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	867.580	876.479	-1,0%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	52.458	39.791	31,8%
Margen EBITDA	6,0%	4,5%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	26.194	20.262	29,3%
Margen EBIT	3,0%	2,3%	
Resultado antes de impuestos	121.693	56.641	114,8%

El detalle de la cifra de negocios de esta línea de actividad del Grupo SANJOSE, atendiendo a las principales líneas de negocio que la integran, así como al área geográfica, es el siguiente:

Datos en miles de euros

DETALLE DEL INCN DE CONSTRUCCIÓN	Nacional		Internac.		Total	
Obra civil	51.038	9,5%	10.572	3,2%	61.610	7,1%
Edificación no residencial	242.777	45,2%	249.940	75,6%	492.717	56,8%
Edificación residencial	221.569	41,2%	69.418	20,8%	290.987	33,5%
Industrial	21.981	4,1%	285	0%	22.266	2,6%
TOTAL	537.365	62%	330.215	38%	867.580	

La cifra de ingresos de construcción en el ámbito nacional en el ejercicio 2020 se sitúa en 537,4 millones de euros, habiendo experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 15,7%, representando el 62% del total de esta línea de actividad.

La cifra de ingresos para la actividad de construcción en el ámbito internacional se sitúa en 330,2 millones de euros, representando el 38% del total.

Inmobiliaria y desarrollos urbanísticos

La cifra de ingresos correspondiente al negocio inmobiliario de Grupo SANJOSE durante el ejercicio 2020 procede en su mayor parte de la actividad que el Grupo lleva a cabo en Perú, referido al desarrollo, comercialización y entrega de viviendas en la promoción "Condominio Nuevavista", en Lima, Perú. Las obras de este proyecto se iniciaron en 2018, y está prevista la construcción de un total de 1.104 viviendas que se distribuirán en 10 edificios.

La parada de actividad generalizada habida en Perú derivada de la crisis sanitaria del COVID-19 ha modificado los ritmos de entrega de viviendas inicialmente previstos. No obstante, actualmente se encuentran en ejecución las fases IV, V y VI del referido desarrollo, presentando grados de avance de las obras y de su comercialización satisfactorios.

La cifra de negocios en el ejercicio 2020 correspondiente a la actividad Inmobiliaria del Grupo SANJOSE se sitúa en 8,6 millones de euros, resultando un EBITDA de 0,5 millones de euros, lo que representa un margen del 5,5% sobre la cifra de ingresos (14% en 2019).

Datos en miles de euros

INMOBILIARIA Y DESARR.URBANÍSTICOS	Grupo SANJOSE		
	Dic. 20	Dic. 19	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	8.568	12.778	-32,9%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	474	1.785	-73,4%
Margen EBITDA	5,5%	14,0%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	-1.804	-4.848	-62,8%
Margen EBIT	-21,1%	-37,9%	
Resultado antes de impuestos	-1.641	138.415	--

Energía

La cifra de negocios correspondiente a la línea de actividad de Energía en el ejercicio 2020 se sitúa en 10,8 millones de euros.

El EBITDA correspondiente al ejercicio 2020 de esta línea de actividad se sitúa en 3,6 millones de euros frente a los 3,1 millones de euros obtenidos en el ejercicio anterior, lo que representa un crecimiento del 16,7%.

Datos en miles de euros

ENERGÍA	Grupo SANJOSE		
	Dic. 20	Dic. 19	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	10.804	9.494	13,8%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	3.637	3.117	16,7%
Margen EBITDA	33,7%	32,8%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	2.482	1.929	28,7%
Margen EBIT	23,0%	20,3%	
Resultado antes de impuestos	2.160	1.494	44,6%

El porcentaje del EBITDA sobre las ventas de esta actividad de negocio correspondiente al ejercicio 2020 se sitúa en el 33,7% (32,8% en 2019).

Para la cartera de esta línea de actividad, además de la normal producción y explotación de los contratos en vigor, el Grupo realiza revisiones periódicas por el efecto de las modificaciones normativas y de los niveles de ocupación y demanda estimados, realizando aquellos ajustes necesarios cuando se ponen de manifiesto.

Correspondiente a esta línea de actividad, a cierre del ejercicio 2020, Grupo SANJOSE cuenta con una cartera contratada de 383 millones de euros, que se materializará como mayor actividad del Grupo en un período aproximado de 25 años.

Concesiones y Servicios

La cifra de negocios correspondiente al ejercicio 2020 se sitúa en 72,5 millones de euros, lo que representa un aumento del 43,1% con respecto al ejercicio anterior.

El EBITDA correspondiente a esta línea de actividad para el ejercicio 2020 se sitúa en 10,1 millones de euros.

Datos en miles de euros

CONCESIONES Y SERVICIOS	Grupo SANJOSE		
	Dic. 20	Dic. 19	Variac.(%)
Importe neto de la cifra de negocios (INCN)	72.532	50.671	43,1%
Resultado bruto de explotación (EBITDA)	10.058	2.498	302,6%
Margen EBITDA	13,9%	4,9%	
Resultado neto de explotación (EBIT)	8.622	1.334	546,3%
Margen EBIT	11,9%	2,6%	
Resultado antes de impuestos	14.835	5.030	194,9%

Al cierre del ejercicio 2020, la cartera contratada del Grupo en esta línea de actividad asciende a 204 millones de euros.

2.4. Período medio de pago a proveedores

El Grupo ha pagado a sus proveedores durante el ejercicio 2020 con un período medio de pago ponderado de aproximadamente 49 días. Esta cifra se encuentra dentro del período medio legal establecido por la Ley 15/2010 que es de 30 días, ampliados a 60 días en aquellos casos con pactos entre las partes.

Una cifra significativa de las operaciones del Grupo es con clientes públicos, tales como Estados, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Corporaciones Locales y otros organismos públicos, quienes proceden a liquidar sus obligaciones de pago en plazos que suelen exceder lo establecido en la Legislación. Debido a estas circunstancias, en el Grupo existen pagos puntuales a proveedores que pudieran exceder los plazos legales establecidos. No obstante, el Grupo aplica las prácticas habituales del sector, pudiendo considerarse una razón objetiva y no de carácter abusivo conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/2004.

3. Liquidez y recursos de capital

Liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Grupo determina sus necesidades de tesorería a través del presupuesto de tesorería, con un horizonte temporal de 12 meses.

La tesorería se dirige de manera centralizada, con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos, a través de sistemas de "cash pooling". En el caso de producirse excesos de tesorería puntuales, se realizan inversiones financieras temporales en depósitos de máxima liquidez y sin riesgo.

Durante el ejercicio 2020, la posición de la deuda financiera neta ha variado de la siguiente manera:

Datos en miles de euros

DETALLE DE LA POSICIÓN NETA DE TESORERÍA	Dic. 20		Dic. 19		Variac.
	Importe	%	Importe	%	
Otros activos financieros corrientes	75.084	20,8%	81.632	25,9%	-8,0%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	285.343	79,2%	233.045	74,1%	22,4%
Total posiciones activas	360.427	100%	314.677	100%	14,5%
Deuda financiera no corriente	108.067	65,0%	133.002	70,4%	-18,7%
Deuda financiera corriente	58.172	35,0%	55.951	29,6%	4,0%
Total posiciones pasivas	166.239	100%	188.953	100%	-12,0%
POSICIÓN NETA DE TESORERÍA	194.188		125.724		54,5%

La posición neta de tesorería a cierre del ejercicio 2020 se sitúa en una caja positiva por importe de 194,2 millones de euros (frente a los 125,7 millones de euros que había a cierre del ejercicio 2019), lo que representa una significativa mejora, habiéndose incrementado la posición neta de tesorería durante el ejercicio en algo más de 68,5 millones de euros.

Dentro de la deuda financiera a 31 de diciembre de 2020, se incluye la financiación de proyectos sin recurso al Grupo SANJOSE por importe de 40,2 millones de euros (71,4 millones a 31 de diciembre de 2019).

Recursos de capital

No se estima que se produzca ningún cambio significativo en la estructura de fondos propios y deuda, o en el coste relativo a los recursos de capital durante el ejercicio 2020.

Obligaciones contractuales futuras

Las principales obligaciones a las que está expuesto el Grupo son las derivadas de los contratos de financiación, así como las obligaciones intrínsecas de los contratos de construcción y servicio con los clientes. No hay compromisos futuros de inversión o compra de activos por montos significativos.

4. Principales riesgos e incertidumbres

El Grupo desarrolla sus actividades en sectores, países y entornos socioeconómicos y legales que suponen la asunción de diferentes tipos y niveles de riesgo. Para evitar posibles pérdidas a sus accionistas, y posibles daños a sus clientes, el Grupo dispone de una función de gestión de riesgos a través de la cual: i) identifica; ii) mide; iii) controla; iv) monitoriza y, v) evalúa, los distintos tipos de riesgo desde una perspectiva integrada y global.

Riesgos operativos

Los principales riesgos derivados de la actividad del Grupo son el de mercado (los relativos a la suficiencia de la demanda de servicios y productos), el regulatorio y político, el laboral, medioambiental, mantenimiento de la calidad y adecuación a lo establecido en el marco contractual con clientes, etc.

En la fase de aceptación de proyectos, y al objeto de poder garantizar su realización de acuerdo a los parámetros contractuales establecidos, con unos parámetros de máxima calidad, garantizando la satisfacción del cliente y cumpliendo los niveles de rentabilidad mínima exigida, se hace un estudio individualizado de cada proyecto.

Así mismo, el Grupo posee un Departamento Jurídico Internacional y Fiscal, que analizan las posibles repercusiones de los diferentes marcos normativos en la actividad del Grupo, el marco fiscal, etc., dada su creciente presencia internacional, como manera de evitar riesgos derivados de normativas locales.

Riesgos financieros

Debido a su actividad habitual, el Grupo presenta los siguientes riesgos derivados de los derechos de cobro y obligaciones de pago que surgen en sus transacciones:

- **Riesgos de tipo de interés:** riesgo al que se encuentra expuesto la Sociedad, como consecuencia de la deuda que mantiene con las entidades financieras (detallado en la memoria). Adicionalmente, la Dirección Financiera del Grupo SANJOSE, del que la Sociedad forma parte, a fin de minimizar la exposición a dicho riesgo, formaliza contratos de instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo que protegen a las sociedades del grupo ante futuras y previsibles subidas de tipos en aquellos casos que considera necesarios.
- **Riesgos de tipo de cambio:** la política del Grupo es contratar el endeudamiento en la misma moneda en que se producen los flujos de cada negocio. Por ello, en la actualidad no existe ningún riesgo relevante relativo a los tipos de cambio. Dentro de este tipo de riesgo, cabe destacar la fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro. No obstante, debido a la expansión geográfica que está experimentando

el Grupo en los últimos años, en el futuro pueden presentarse situaciones de exposición al riesgo de tipo de cambio frente a monedas extranjeras, por lo que llegado el caso se contemplará la mejor solución para minimizar este riesgo mediante la contratación de instrumentos de cobertura, siempre dentro del cauce establecido por los criterios corporativos.

- **Riesgo de crédito:** el control de los créditos comerciales fallidos se afronta a través del examen preventivo del rating de solvencia de los potenciales clientes del Grupo, tanto al comienzo de la relación con los mismos como durante la duración del contrato, evaluando la calidad crediticia de los importes pendientes de cobro y revisando los importes estimados recuperables de aquéllos que se consideran como de dudoso cobro.

- **Riesgo de liquidez:** tratado en la Nota 3 de este informe de gestión.

5. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2020 que pudieran tener repercusión en el presente informe de gestión.

6. Información sobre la evolución previsible

La crisis económica provocada por el COVID-19 en 2020 hace prever un rebote de la economía en los ejercicios 2021 y 2022 impulsada por las políticas monetarias de los bancos centrales y por los resultados de las vacunas. Véase Nota 2.1.

El Grupo centra su actividad en torno a la construcción y la prestación de servicios, aunque sin dejar de lado las oportunidades inmobiliarias, relacionadas con los activos inmobiliarios que posee, así como proyectos energéticos.

Las principales líneas de actuación del plan de negocio del Grupo son:

- Mantenimiento del nivel de contratación en territorio nacional.
- Continuación de la actividad internacional, a través de una diversificación geográfica, y por línea de negocio:
 - o Aprovechando el valor adquirido en países en los que tiene presencia (Adu Dhabi, Chile, México, Perú etc.) para incrementar su presencia.
 - o Aprovechando nuevas posibilidades de expansión.

En este sentido, en el 2020, el Grupo ha trabajado en la consecución de nuevos proyectos, que acompañen a los ya adjudicados en 2019. Los más relevantes aparecen resumidos en el Informe de Resultados del Grupo, adjunto en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020.

En el mercado internacional, sobre todo en países emergentes, se presentan oportunidades de negocio para el Grupo que, dentro de su política de expansión, intentará aprovechar estas vías de crecimiento. Así mismo seguirá trabajando en busca de consolidar aún más su presencia nacional, apoyándose también en la previsión de un mejor comportamiento en el sector privado. Todo lo anterior, apoyado en las perspectivas macroeconómicas de mejora de la economía, tanto a nivel nacional como internacional, son argumentos positivos de cara al futuro de la construcción.

Atendiendo a la cartera de 1.821 millones de euros que tiene el Grupo, considera que su estabilidad orgánica se encuentra asegurada, previendo mantener el tamaño medio de los proyectos, intentando aprovechar las oportunidades de licitación pública, tanto en territorio nacional como en los países extranjeros, sobre todo en aquellos en los que tiene presencia y *expertise*.

7. Actividades de I+D+i

Grupo SANJOSE, consciente de la importancia que representan las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación para la competitividad empresarial y éxito del Grupo, aspira a ser un referente en el desarrollo tecnológico. El tipo de actividades desarrolladas por Grupo SANJOSE exige una innovación continua, tanto por la evolución de la tecnología que rodea a los proyectos como por la estrategia del Grupo, que apuesta por la introducción en nuevos mercados que demanden un alto valor añadido y una especialización técnica muy elevada.

Durante el ejercicio 2020, el Grupo ha desarrollado distintas iniciativas, a destacar el “Proyecto de I+D+i para un sistema fijo y automático de detección y disipación por precipitación de niebla mediante agentes higrométricos”. El cual ha patentado para su uso en autovías y ferrocarriles.

A su vez, se encuentra inmerso en varios proyectos de I+D+i financiados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Todas las cuestiones relacionadas con estos proyectos y otros relativos al I+D+i, se encuentran ampliamente desarrolladas en el Estado de información no financiera y diversidad de Grupo Empresarial San José, S.A. y Sociedades Dependientes relativo al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020, elaborado por el Grupo y adjunto al presente Informe de Gestión.

8. Adquisición y enajenación de operaciones propias

El Grupo SANJOSE no tenía acciones en autocartera a 31 de diciembre de 2020 y 2019, ni ha efectuado operaciones con acciones propias durante dichos ejercicios.

9. Otra Información relevante

Información bursátil

Las acciones de Grupo SANJOSE cotizan en el mercado continuo de la Bolsa de Madrid. A continuación, se muestran los principales indicadores y evolución de la acción:

	2020	2019
Capitalización * (Miles de Euros)	291,6	390,1
Nº de acciones (x 1.000)	65.026	65.026
Precio cierre período (euros)	4,49	6,00
Último precio período (euros)	4,49	6,00
Precio máximo período (euros)	6,86	9,33
Precio mínimo período (euros)	2,76	4,59
Volumen (miles de acciones)	20.172	41.113
Efectivo (miles de euros)	99.764	291.797

* La capitalización se calcula con acciones admitidas a cotización y no incluye acciones emitidas procedentes de ampliaciones que no han sido todavía admitidas a cotización

Fuente.: Bolsas y Mercado Españoles (BMEX).

Política de dividendos

El Grupo tiene como objetivo mantener una estructura financiera y patrimonial fuerte. Además, los Administradores de la Sociedad dominante propondrán a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo de 6.503 miles de euros con cargo al resultado de 2020.

Propuesta de distribución de resultados

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la distribución del resultado del ejercicio 2020, equivalente a un beneficio por importe de 45.789 miles de euros, a dotar las reservas voluntarias y a retribuir al accionista mediante el pago de dividendo por importes de 39.286 y 6.503 miles de euros, respectivamente.

10. Estado de información no financiera

Conforme a la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad a través de la cual se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (procedente del Real Decreto-Ley 18/2017), la información forma parte integrante de Informe de Gestión de la Sociedad y se encuentra adjunto en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020.

11. Informe Anual de Gobierno Corporativo

De acuerdo a lo establecido en la legislación mercantil, el Informe Anual del Gobierno Corporativo forma parte integrante del presente Informe de Gestión de la Sociedad y se encuentra adjunto en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2020.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-36046993]

Denominación Social:

[**GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A.**]

Domicilio social:

[ROSALIA DE CASTRO 44, BAJO (PONTEVEDRA)]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27/06/2008	1.950.782,49	65.026.083	65.026.083

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- Sí
 No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
MARIA VIRTUDES SÁNCHEZ AVALOS	4,73	0,00	0,00	0,00	4,73
JULIA SÁNCHEZ AVALOS	7,52	0,00	0,00	0,00	7,52
MARIA JOSÉ SÁNCHEZ ÁVALOS	3,86	0,00	0,00	0,00	3,86
PINOS ALTOS XR, S.L.	23,34	0,00	0,00	0,00	23,34

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	0,28	0,00	0,00	0,00	0,28	0,28	0,00
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	0,23	0,00	0,00	0,00	0,23	0,23	0,00
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	24,95	23,34	0,00	0,00	48,29	48,29	0,00
DON JACINTO REY LAREDO	0,33	0,00	0,00	0,00	0,33	0,33	0,00
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00
DON ENRIQUE MARTIN REY	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración						49,16	

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	23,34	0,00	23,34	23,34

El Consejero Don Enrique Martin Rey posee 152 acciones de la sociedad, como el porcentaje es muy bajo la aplicación no permite incluir el mismo que 0.00000157%.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DOÑA MARÍA VIRTUDES Y DOÑA JULIA SANCHEZ AVALOS, DOÑA MARIA JOSÉ SÁNCHEZ ÁVALOS	Familiar	Las tres referidas titulares de participaciones significativas son hermanas.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PINOS ALTOS XR, S.L.	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	D. Jacinto Rey González es accionista mayoritario de la sociedad Pinos Altos XR, S.L.
DON JACINTO REY LAREDO	DON JACINTO REY GONZÁLEZ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Relación de parentesco en primer grado: padre e hijo.
DON ENRIQUE MARTIN REY	DOÑA MARIA JOSE Y JULIA SÁNCHEZ AVALOS	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	D. Enrique Martín Rey es yerno de Dña. Julia Sánchez Avalos y sobrino político de Dña. María José

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			y Dña. Virtudes Sánchez Avalos.
DON JAVIER REY LAREDO	DON JACINTO REY GONZÁLEZ	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Relación de parentesco en primer grado: padre e hijo.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí
 No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La compañía no tiene conocimiento de que existan pactos, acuerdos o acciones concertadas entre accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí
 No

Nombre o denominación social
JACINTO REY GONZÁLEZ

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La junta de accionistas de 23 de junio de 2016 autorizó al consejo para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de entidades por ella dominadas, y para la aceptación en prenda u otra forma de garantía de las acciones propias, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.
- Número máximo de acciones a adquirir: número tal que el valor nominal de las acciones que se adquirieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto la Sociedad como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del 10% del capital social de la Sociedad.
- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización en la fecha de adquisición, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en esa misma fecha.
- Duración de la autorización: cinco años a contar desde 23 de junio de 2016.
- Uso de la autorización: el consejo de administración hará uso de la autorización en los términos que establezca el reglamento interno de conducta de la Sociedad.
- Posible entrega de las acciones a trabajadores o administradores: se faculta al consejo de administración para destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme al apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de que se constituya prenda o garantía sobre las acciones propias y que esta deba ejecutarse, se deberán respetar los límites y requisitos aplicables conforme a la normativa de aplicación y al acuerdo de adquisición de acciones propias acordado.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	35,90

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí
 No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí
 No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí
 No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean, al menos, el 50% del capital social suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los mencionados acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta. Las ausencias que se produzcan una vez constituida la junta general no afectarán a la validez de su celebración ni alterarán el quórum de votación.

Artículo 21º de los Estatutos sociales.- Deliberación y adopción de acuerdos.

5. Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%.

Artículo 14º del Reglamento de la Junta General. Constitución de la junta general.

1. Para que la junta general, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de estatutos sociales, la emisión de obligaciones (en los casos en que legalmente le corresponda), así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean, al menos, el 50% del capital social suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Artículo 21º del Reglamento de la Junta General. Adopción de acuerdos y proclamación del resultado.

2 Para la adopción de los acuerdos especiales a que se refiere el artículo 14 del Reglamento, si el capital presente o representado supera el 50% bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%.

Artículo 15º Estatutos sociales.- Convocatoria de la junta general.

4. Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta general.

5. Los accionistas que representen al menos el 3% del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas a través de su página web.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
21/06/2018	50,44	14,78	0,00	0,00	65,22
De los que Capital flotante	0,91	1,01	0,00	0,00	1,92

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2019	50,49	15,43	0,00	0,00	65,92
De los que Capital flotante	0,00	1,21	0,00	0,00	1,21
29/07/2020	49,80	13,76	0,00	0,00	63,56
De los que Capital flotante	0,64	1,61	0,00	0,00	2,25

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí
 No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	100

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí
 No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Toda la información relativa a gobierno corporativo es accesible en la página web de la Sociedad (www.gruposanjose.biz), en el apartado del menú principal "Accionistas e Inversores", en el sub-apartado Gobierno Corporativo.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ		Independiente	CONSEJERO	27/06/2008	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	30/06/2009	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JACINTO REY GONZÁLEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	18/08/1987	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JACINTO REY LAREDO		Ejecutivo	VICEPRESIDENTE	31/10/2006	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS		Independiente	CONSEJERO	28/08/2014	27/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE MARTIN REY		Dominical	CONSEJERO	28/06/2013	27/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA		Otro Externo	CONSEJERO	27/06/2008	21/06/2018	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
SEBASTIÁN GONZÁLEZ						GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER REY LAREDO		Ejecutivo	CONSEJERO	28/06/2012	21/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI		Otro Externo	CONSEJERO	17/12/2015	29/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	25/06/2020	29/07/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS		Independiente	CONSEJERO	17/12/2020	17/12/2020	COOPTACION

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON GUILLERMO EMILIO NIELSEN	Independiente	23/06/2016	18/06/2020		SI
DON SUNIL KANORIA	Independiente	29/07/2020	20/10/2020	Comisión Ejecutiva internacional.	SI

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Presidente-Consejero Delegado	Presidente Grupo SANJOSE (Sociedad cotizada en las bolsas de valores españolas). Presidente Carlos Casado S.A. (Sociedad cotizada en la bolsa de Buenos Aires y de Nueva York). Anteriormente ha sido miembro de distintos consejos de administración: Banco Simeón, Banco Caixa Geral, entre otros.
DON JACINTO REY LAREDO	Vicepresidente	Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomado en Derecho Comunitario por la Universidad San Pablo CEU. Posteriormente se especializó en Derecho Internacional en la Universidad de Columbia, en Comunicación por la New York University School of Continuing Education y realizó un Programa de Perfeccionamiento Directivo para Empresarios y Directivos de Primer Nivel (PADE) en el IESE. Ha desarrollado la práctica totalidad de su carrera profesional en Grupo SANJOSE, donde actualmente ostenta la vicepresidencia del Grupo y la presidencia de SANJOSE Constructora.
DON JAVIER REY LAREDO	Consejero	Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Europea de Madrid. Postgrado IES en Alta Dirección. Ha desarrollado la práctica totalidad de su carrera profesional en diferentes empresas y líneas de negocios de Grupo SANJOSE. Cargos actuales: Adjunto a la presidencia y consejero de Grupo SANJOSE Consejero SANJOSE Constructora Presidente Ejecutivo de Comercial Udra Director Titular Carlos Casado S.A. Experiencia profesional anterior: Presidente de SANJOSE Desarrollos Inmobiliarios. Asumiendo la gestión nacional e internacional (Douro Atlántico Galicia S.L. y Douro Atlántico S.A. en Portugal). Consejero de Comercial Udra. Gestión nacional e internacional. Director General de SANJOSE Constructora, Delegación Galicia. Director de Gestión de C&C, empresa de construcción, rehabilitación y conservación de ámbito autonómico (Galicia).
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Consejero Delegado	Licenciado en Economía por la Universidad de Santiago de Compostela, con un Master en Dirección Financiera y Comercio Internacional por la Universidad de ESEUNE y Berkeley. Ha desarrollado su carrera profesional en distintas empresas pertenecientes a Grupo SANJOSE. Se incorporó en 1999 en el área comercial. Desde esta fecha, ha ocupado y desempeñado puestos de responsabilidad estratégica en la Compañía, asumiendo la Dirección General de Administración del Grupo. A finales de 2015, es nombrado Gerente General de Grupo Empresarial San José.

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	36,36

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ENRIQUE MARTIN REY	DOÑA MARIA JOSE Y JULIA SÁNCHEZ AVALOS	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1993 - 1999), Master en Dirección y Administración de Empresas (MBA) por la Escuela de Negocios Caixanova (2000) y Master en Banca y Finanzas por la ISTP Banking Scholl (2009). Actualmente es Director Comercial y de Desarrollo Corporativo en la Financiera Carrión S.A. Establecimiento Financiero de Crédito. Compañía en la que ha desarrollado su labor profesional desde 2005, tras trabajar como Consultor Estratégico en para el Instituto Tecnológico de Galicia (ITG) y para LKS Consultores (Grupo Mondragon Scoop).

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	9,09

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	Profesor mercantil. Licenciado en ciencias económicas y empresariales. Censor jurado de cuentas (promoción 1976). Fue miembro de la comisión mixta de transferencias del Estado - Xunta de Galicia (1977-1979). Desde 1967 desempeñó diversos puestos de responsabilidad en el Banco Simeón finalizando su carrera profesional como director general (1994-2003). Es consejero de Editorial Galaxia, S.A. Vinculado al Grupo SANJOSE desde 1982, actualmente es consejero coordinador independiente y preside las comisiones de auditoría y de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	Abogado. Licenciado en Derecho, Premio Extraordinario. Ingresó por Oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado en 1967. Ingresó por Concurso Oposición en Inspectores de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda en 1974. Ejerció la Abogacía del Estado en la Provincia de Lugo, en la Audiencia Nacional, y en el Tribunal Supremo, así como la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda. Ha sido -y sigue siendo- Consejero, o Letrado Asesor, a veces Presidente, de diversas empresas, entre las que destacan: Cepsa, Grupo SANJOSE, Banco Exterior de España y filiales extranjeras, Gescafix, Euro Transfac, Unión Inversora Internacional, Unión Técnica Internacional, La Unión y el Fénix, AGF Unión Fénix Seguros y Reaseguros, Transfesa (Incluida Presidencia) y Transfesa UK, Unión Inmobiliaria Internacional, Gran Alacant, Costa Canaria Veneguera, Corporación Noroeste, Cementos Cosmos, Sociedad para el Desarrollo de Galicia (SODIGA), Vocal Comité Ejecutivo y Junta Directiva de Confederación Empresarial Independiente de Madrid (CEIM). Social: Ha sido por los períodos estatutarios máximos Vocal (y Vicepresidente) del Patronato de la Fundación Universitaria San Pablo CEU y del Colegio Mayor de San Pablo. Presidente del Instituto de Estudios de la Democracia de la Universidad San Pablo-

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	CEU. Desde 1997, ha venido siendo todos los años miembro del Jurado de Ciencias Sociales de los Premios Príncipe de Asturias. Honores: Caballero Gran Cruz de tres Órdenes españolas, Carlos III, Isabel la Católica y Alfonso X el Sabio. Caballero Gran Cruz de la Orden del León de Finlandia; Idem de la Orden al Mérito de la República Italiana; e Idem de la Orden al Mérito de la República del Perú. Medalla de Oro de la Organización Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Medalla de Oro de la Fundación Universitaria San Pablo.
DOÑA AMPARO ALONSO BETANZOS	Licenciada en Químicas, especialidad Química Industrial (1984) y doctora en Físicas (1988), con premio extraordinario, por la Universidad de Santiago de Compostela. Ha sido Postdoctoral Fellow en el Medical College de Georgia, EEUU (1988-90), donde trabajó en el desarrollo de sistemas expertos para aplicaciones médicas. Posteriormente ha trabajado tanto en el desarrollo de aplicaciones de inteligencia artificial en diversas áreas (Medioambiente, Salud, Industria 4.0, etc.), como en el desarrollo de algoritmos de aprendizaje automático. Actualmente es catedrática en la Universidad de A Coruña (UDC) desde 2002 en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, dónde desde 1990 coordina el grupo LIDIA (Laboratorio de I+D en Inteligencia Artificial), que pertenece al CITIC (Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Actualmente es comisionada de la UDC para el desarrollo del nodo de Inteligencia Artificial de la Ciudad de las TIC en A Coruña (2019). Ha sido vicedecana y coordinadora Erasmus (1999-2005), directora del Departamento de Computación (2007-09), coordinadora de la Especialidad de Sistemas Inteligentes del Master en Informática (2006-07) y coordinadora del Máster Universitario en Bioinformática para Ciencias de la Salud (2016-17), en la Facultad de Informática de la UDC. Recibió en 1998 el Premio LÓreal-UNESCO a Women in Science en España, Premio Galicia TIC a la Innovación Digital en 2004, y Premio Galicia TIC a la Trayectoria Profesional en 2019. Presidenta de la Asociación Española de Inteligencia Artificial desde 2013, y miembro de la "Reserve List" del High-Level Expert Group on Artificial Intelligence (AI HLG) de la Comisión Europea desde 2018. Ha participado como miembro del GTIA, Grupo de Trabajo en Inteligencia Artificial, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MINCIU), que colaboró en la redacción de la Estrategia Española de I+D+I en Inteligencia Artificial presentada en 2018. Actualmente es miembro del Grupo de Trabajo sobre el papel de la Estadística oficial en la Administración y Gestión de Datos (Data Stewardship), así como miembro del Consejo Asesor de Inteligencia Artificial del Gobierno de España. Es asimismo Senior Member de las asociaciones profesionales IEEE y ACM.
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	Licenciado en Económicas por la Universidad de Buenos Aires, Administración de Empresas para Directivos por la Universidad Católica Argentina, experto en Mercado de Capitales Dean Witter (Nueva York), Técnico en Comercio Exterior y especializado en Mercado de Futuros en Escuela de Economía de Londres. A su destacada trayectoria como Consejero de Grupo SANJOSE se une su experiencia en diversas compañías: Consejero y Socio de la Casa de Bolsa Aldazabal y Cía fundada en 1980, Vicepresidente de Carlos Casado, Consejero de Mapfre Argentina desde el año 2000, Consejero de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y representante de la misma para las relaciones con España, Consejero de Metrogas -empresa controlada por Repsol- (2002 - 2008), Consejero del Grupo Boldt, Consejero de Banco Caudal (1989 - 1992), Vicepresidente de la AA del Museo de Arte Moderno y Vicepresidente del Club Atlético San Lorenzo de Almagro.

Número total de consejeros independientes	4
---	---

% sobre el total del consejo	36,36
------------------------------	-------

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Es accionista de San José Contracting, LLC y de Tecnocontrol Contracting, LLC, sociedades participadas por empresas del Grupo San José.	SAN JOSÉ CONTRACTING LLC	Empresario. Comandante en la reserva del Ejército de Emiratos Árabes Unidos. Presidente ejecutivo de Gulf Connection, consultora de negocio y prestadora de servicios ubicada en Abu Dhabi y con presencia en todos los Emiratos Árabes Unidos, que da apoyo a empresas internacionales que pretenden establecerse en su región de influencia. Esta sociedad aporta su experiencia en la planificación estratégica de implantación, definición del mercado de actuación y de los objetivos principales. Presidente ejecutivo de New Art., empresa especializada en diseño de interiores y que opera en los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y Marruecos. Actualmente New Art forma parte de Gulf Connection. Director General

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			de SANJOSE Contracting L.L.C., empresa emiratí especializada en todo tipo de proyectos de construcción. Agente local / socio de diversas empresas, entre las que destacan: SANJOSE Constructora, Lane Middle East Contracting, CPC, Crane Middle East, PMK Consultant, Dal Riada.
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	Doña Altina De Fatima Sebastian González fue nombrada consejera por primera vez el 27.06.2008 El artículo 529 duodecimos 4.i establece que no podrán ser considerados en ningún caso como consejeros independientes quienes hayan sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años. Por este motivo la Consejera Doña Altina Fatima Sebastian cambia de categoría de consejera de Independiente a Otro Externo	GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSE, S.A	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Católica de Lisboa, Doctora en Negocios y Dirección de Empresas por el IESE y ha realizado un post-doctorado en la Harvard Business School. Actualmente es Consejera no Ejecutiva, Miembro de la Comisión de Auditoria y Presidente de la Comisión de Gobierno de Caixa Geral de Depósitos, el mayor banco portugués, Consejera Independiente del Banco Caixa Geral (ex Banco Simeón), Presidente del Comité de Auditoria y Cumplimiento Normativo y Presidente del Comité de Nombramientos e Remuneraciones (2003 - octubre de 2019 fecha de la venta del Banco a Abanca), Consejera y Miembro del Comité de Auditoría del Grupo Empresarial San José, empresa cotizada en la Bolsa de Madrid, Miembro del Consejo Asesor de Expansión y Actualidad Económica y Consejera de la Diáspora da República Portuguesa - World Portuguese Network.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			<p>Además, ha sido Consejera Independiente, Presidente de la Comisión de Auditoria de la Instituição Financeira de Desenvolvimento, banco especializado en la financiación a PYMES, y Consejera, Presidente del Comité de Auditoría de Parquesol, empresa cotizada en la Bolsa de Madrid, y Socia fundadora de las Consultoras AB Research y Diagnóstico & Soluciones. Recientemente ha sido nombrada por la Comisión Nacional del Mercado de valores miembro del jurado del Premio Antonio Moreno Espejo del Periodismo 2019. En el campo académico, es profesora del departamento de Administración Financiera y Contabilidad de la Universidad Complutense de Madrid y Profesora Visitante de la Universidad Católica Portuguesa. Su experiencia docente está concentrada en la formación para ejecutivos del sector bancario en España, Portugal, Angola, Mozambique y Ecuador. Ha publicado siete libros y más de cien artículos en la prensa económica y revistas especializadas en Banca y Finanzas.</p>

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	18,18

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	26/06/2020	Independiente	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	1	1	25,00	16,66	16,66	16,66
Otras Externas	1				50,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	1	1	1	18,18	9,09	9,09	9,09

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El consejo de administración de Grupo Empresarial San José aprobó en 2016 su política de selección de consejeros a través de la cual reconoce el carácter esencial para su estrategia de gobierno corporativo la transparencia del proceso de selección de consejeros.

Asimismo, las normas corporativas en relación con los administradores establecen entre otros los siguientes principios y objetivos:

- Máxima atención a las personas, a la calidad de sus condiciones de trabajo, igualdad y formación.
- Respeto por la diversidad a través de una política de igualdad de oportunidades, así como el desarrollo humano y profesional.
- Política de transparencia informativa.

La gestión de los recursos humanos de Grupo San José se inspira en los códigos éticos de igualdad de oportunidades, diversidad cultural, promoción interna de los mejores y exigencia de valores como mérito, capacidad, implicación, responsabilidad, constancia, compromiso y honestidad.

Estos compromisos deben inspirar todas las políticas de selección, promoción y acceso a formación, retribución y conciliación dentro de Grupo San José.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de discriminación dentro de Grupo San José (ya sea por motivos de etnia, raza o nación, origen nacional, sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad, religión, opción política, origen social o discapacidad).

Por medio de una política pública, concreta y verificable se asegura que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración, favoreciendo al mismo tiempo la diversidad de conocimientos, experiencias y de género en su composición

El consejo de administración seleccionará a los candidatos a consejero que reúnan las cualidades y aptitudes para su nombramiento, con el asesoramiento e informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. Se procurará conseguir un adecuado equilibrio en el consejo que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La comisión de nombramientos y retribuciones deberá, además, velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. En este sentido, además de favorecer la diversidad de conocimientos y experiencias en el consejo, la política de selección de consejeros procurará que en pocos años el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo en los demás casos.

Dicha propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. La comisión de nombramientos y retribuciones evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación que sean precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

La comisión de nombramientos mantiene su objetivo de procurar incluir en el consejo de administración un mayor número de consejeras con el fin de alcanzar una presencia más equilibrada entre hombres y mujeres, en lo cual se ha avanzado con el nombramiento como consejera de doña Amparo Alonso Betanzos por cooptación a finales del presente ejercicio para cubrir la vacante que dejó el consejero D. Sunil Kanoria.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Como se ha indicado en el apartado anterior, durante el año 2020 la compañía ha nombrado a una segunda consejera en la persona de Dña. Amparo Alonso Betanzos.

En el futuro, la compañía evaluará la oportunidad de continuar aumentando el número de consejeras y altas directivas con suficiente experiencia y conocimientos que puedan contribuir al desarrollo de su negocio, en cumplimiento de la política de no discriminación por razón de sexo recogida en su documentación de RSC y en la política de selección de consejeros que tiene aprobada.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La comisión de nombramientos ha mantenido durante 2020 los mismos criterios que en años anteriores para la selección de consejeros.

Estos criterios se basan en promover aquellas políticas necesarias que faciliten la búsqueda e incorporación al consejo de administración de la compañía de aquellos candidatos que reúnan los requisitos de competencia, conocimiento y experiencia necesarios para el desarrollo de la función encomendada, asegurando la igualdad a través de sus políticas de actuación y potenciando aquellas áreas de crecimiento de la compañía.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JACINTO REY GONZÁLEZ	Como consejero delegado solidario de Grupo Empresarial San José tiene delegadas todas las facultades del consejo salvo las indelegables.
JOSÉ LUIS GONZALEZ	Como consejero delegado solidario de Grupo Empresarial San José tiene delegadas todas las facultades del consejo salvo las indelegables.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San José Peru SAC	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San José Contracting LLC	General Manager	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San Jose Constructora Peru, S.A.	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Inmobiliaria 2010, S.A.	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Carlos Casado, S.A.	Presidente	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Sociedad concesionaria San José Tecnocontrol	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	San José Tecnologías Peru, SAC	Presidente	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Inmobiliaria Americana de Desarrollos Urbanísticos SAU	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Udra Obras Integrales	Presidente	SI
DON JACINTO REY LAREDO	SJB Mullroser Baugesellschaft MBH	Administrador Solidario	SI
DON JACINTO REY LAREDO	San Jose BAU GMBH	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora Udra Lda	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	San José Construction Group	Presidente	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora San José, S.A.	Presidente Consejero Delegado	SI
DON JACINTO REY LAREDO	San José France, S.A.	Administrador Único	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora San José Cabo Verde, S.A.	Administrador	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Udra Mexico, S.A. CV	Presidente	SI
DON JACINTO REY LAREDO	Constructora san José representaçao em Portugal	Representante Legal	SI
DON JAVIER REY LAREDO	San José Concesiones y servicios	Administrador Único	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Carlos Casado, S.A.	Director	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Tecnoartel	Presidente	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Centro Comercial Panamericano	Presidente	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Inmobiliaria sudamericana de desarrollos urbanísticos	Presidente	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Constructora San José, S.A.	Consejero	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Comercial Udra, S.A.	Presidente y Consejero Delegado	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Cadena de Tiendas SAU	Administrador Único	SI
DON JAVIER REY LAREDO	Constructora San José representaçao em Portugal	Representante Legal	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	GSJ Solutions	Administrador Único	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Tecnocontrol servicios, s.a.u	Administrador Único	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Tecnocontrol sistemas de seguridad, s.a.u.	Administrador Único	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Tecnocontrol instalaciones, s.l.u	Administrador Único	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Fotovoltaica el gallo, 10, s.l.	Administrador Único	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Poligeneración parc del alba, st4, s.a	Consejero Delegado	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Comercial udra, s.a.u.	consejero	NO
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Pinar Villanueva, S.A	Administrador Mancomunado	NO
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Sanjose maroc s.a.r.l.a.u.	Administrador solidario	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Sociedad concesionaria san josé- tecnocontrol s.a.	Director	SI
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Constructora san jose colombia, s.a.s	liquidador	SI

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Sin datos		

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[] Sí
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	3.491
---	-------

Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ DE ROJAS PANFIL	Director de Consolidación
DON JOSÉ LUIS GONZALEZ RODRÍGUEZ	Gerente General
DON JOSÉ MÁRQUEZ MARROQUI	Director Administración Sudamerica
DON MIGUEL ANGEL BRAVO CONDE	Director Oriente Medio
DON NILTON RAMOS AMORIM	Director Portugal Y Cabo Verde
DON FRANCISCO REY DIEGUEZ	Director Administración, Portugal, Cabo Verde y Brasil
DON JUAN MANUEL HEREDIA LEON	Director Peru
DON JUAN ARESES VIDAL	Director General de obra civil y contratación Constructora San José
DON PEDRO ALLER ROMÁN	Consejero Carlos Casado

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.829
---	-------

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

- [] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los miembros del consejo de administración son nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

La propuesta de nombramientos o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

La propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general y del propio consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones. En las reelecciones la comisión de nombramientos y retribuciones valora la calidad del trabajo realizado y la dedicación al cargo durante el mandato.

La composición del consejo incluye consejeros dominicales, independientes, ejecutivos y otros externos.

El consejo procura que en su composición los consejeros dominicales e independientes representen mayoría sobre los ejecutivos teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los ejecutivos en el capital.

El consejo procura que los consejeros independientes sean personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

Como consecuencia de la autoevaluación del consejo de administración, no se ha apreciado la necesidad de introducir cambios en la organización interna ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El presidente de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno ha llevado a cabo personalmente distintas entrevistas con los consejeros sobre el funcionamiento del consejo, con el fin de realizar una evaluación personal y directa del funcionamiento del consejo y de las comisiones. Una vez analizadas las conclusiones de dichas entrevistas por la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, se ha informado de ello al consejo para que este elabore el informe de autoevaluación.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Artículo 25º.- Cese de los Consejeros. Reglamento Consejo

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la junta general o cuando se encuentren incurso en alguna de las causas legalmente previstas para ello.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando se hallen incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales.

El consejo de administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura o la distribución del capital de la sociedad.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[] Sí
[✓] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[] Sí
[✓] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[] Sí
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los artículos 26 de los estatutos y 20 del reglamento del consejo disponen que la representación para concurrir al consejo habrá de recaer necesariamente en otro consejero y que, cuando no puedan acudir personalmente a la sesión del consejo, los consejeros procurarán que la representación que confieran con carácter especial a favor de otro miembro del consejo incluya las oportunas instrucciones siempre que la formulación del orden del día lo permita.

Los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno	4
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva	2

Número de reuniones de Comité de Auditoría	6
Número de reuniones de Comité Ejecutivo internacional	2

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	4
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	80,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	0,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Grupo cuenta con un sistema de control interno cuyo objeto, principalmente, es minimizar los riesgos a los que está expuesto debido principalmente a las condiciones intrínsecas de la actividad que realiza y el marco legal propio de los países en los que las lleva a cabo.

Dentro del sistema de control interno adquiere especial importancia el control de la información financiera (SCIIF), cuyo objeto es velar por la adecuada generación de la información financiera a nivel individual y consolidado de todas las sociedades del Grupo, respetando los criterios y normativa contable de aplicación propios del país y actividad. La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de la aplicación del SCIIF y de que esté adecuadamente actualizado.

Adicionalmente, se le encomienda a la Dirección de Auditoría Interna del Grupo responsabilidad directa en el proceso de generación de las cuentas anuales e información financiera periódica a publicar, tanto individual como consolidada, en las sociedades que componen el Grupo. Entre otras: 1.Revisión de la información financiera; 2.Confirmar que se adecua a la realidad del negocio y que se han aplicado adecuadamente la normativa contable de aplicación en cada caso y; 3.Que los juicios y estimaciones adoptados por la Dirección de Administración y Finanzas son razonables y consistentes.

Una vez generada la información contable tal como se ha descrito en los párrafos anteriores, se somete a revisión por parte del auditor externo en los casos en los que proceda, en cumplimiento de la normativa local de aplicación a cada sociedad. El nivel de confianza interna sobre la

corrección y bondad de la información contable es muy elevada. Además, para evitar la existencia de posibles salvedades o excepciones que se puedan derivar del trabajo del auditor externo, se establece el siguiente procedimiento de trabajo:

- Se coordina conjuntamente con el auditor externo que su revisión se lleve a cabo en varios momentos a lo largo del ejercicio: revisión semestral (mes de julio), fase preliminar del trabajo de revisión para la auditoría (mes de noviembre) y fase final del trabajo de auditoría (meses de febrero a mayo).
- Se informa de inmediato al auditor externo de cualquier operación extraordinaria que pudiera ser objeto de interpretación o aplicación compleja de la normativa contable para contrastar criterios de registro y valoración, información a proporcionar, etc.
- La fase final del trabajo de auditoría se inicia una vez realizado el cierre contable, pero con anterioridad a la formulación de cuentas anuales por parte del consejo de administración.

Por último, de forma previa a su formulación por parte del consejo de administración, la información financiera es revisada por el comité de auditoría. Referido a los cierres semestral y anual, y en parte justificado por el hecho de que dicha información es objeto de revisión y auditoría, el comité de auditoría recibe las conclusiones emitidas por el auditor externo, y revisa un borrador del informe del auditor. Se confirma que dicho informe es correcto, y que carece de ningún tipo de salvedad (en la medida que la directriz existente en el Grupo a este respecto es aceptar a consideración y estudio cualquier recomendación puesta de manifiesto por el auditor externo). Para la formulación de la información financiera en general, el consejo de administración cuenta con el dictamen positivo del comité de auditoría. En el caso de la información semestral y anual, adicionalmente el consejo de administración cuenta con un borrador de informe de revisión o de auditoría del auditor externo.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

- [] Sí
[✓] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON FERNANDO CALBACHO LOSADA	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

En el artículo 33 de los estatutos de la sociedad y en el 16 del reglamento del consejo de administración se faculta al comité de auditoría para elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo se le faculta para establecer las oportunas relaciones con el auditor externo y recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, el comité de auditoría deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales, de cualquier clase, prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a este, de acuerdo con la legislación sobre auditoría de cuentas.

Por el comité de auditoría último debe emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia en el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

Para la eficacia del ejercicio de sus funciones, el comité de auditoría podrá recabar el auxilio de expertos cuando estime que, por razones de independencia o especialización, no puede servirse de manera suficiente de los medios técnicos de la Sociedad.

Asimismo, el comité podrá recabar la colaboración de cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	33	20	53
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	70,97	10,65	22,66

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	26	26

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	100,00	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí
 No

Detalle del procedimiento

Artículo 26º Reglamento Consejo. Derecho de información

El consejero debe informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad, para lo cual puede solicitar información a los miembros de la alta dirección de la sociedad, informando de ello al presidente o al consejero delegado. Asimismo, cualquier consejero podrá solicitar, a través del presidente, el vicepresidente, el consejero delegado, el secretario y vicesecretario del consejo de administración, la información que razonablemente pueda necesitar sobre la sociedad. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, ya sean de nacionalidad española o extranjera. En general, cada miembro del consejo deberá disponer de toda la información comunicada al consejo de administración.

El presidente, el vicepresidente, el consejero delegado, el secretario y el vicesecretario del consejo de administración procurarán atender las solicitudes de información formuladas por los consejeros facilitándoles directamente la información de que se trate u ofreciéndoles los interlocutores apropiados dentro de la organización. Si, a juicio del presidente, dicha solicitud de información pudiera perjudicar los intereses sociales, la cuestión se someterá a la decisión del consejo de administración.

Artículo 27º.- Asesoramiento externo.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros y las comisiones y comités del consejo pueden solicitar al presidente del consejo de administración la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

Explique las reglas

Artículo 25º Reglamento del consejo.- Cese de los consejeros.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando se hallen incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No hay ningún acuerdo.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	4
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Los consejeros ejecutivos	<p>El acuerdo que figura en el contrato de 3 de los consejeros ejecutivos es el siguiente: En los supuestos de extinción del contrato por voluntad de la compañía, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del consejero ejecutivo, en cuyo caso no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna por la extinción del contrato. La indemnización por cese equivaldrá a: (i) Tres anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida, si la suma de estas dos cantidades es inferior a 750.000 euros. (ii) Dos anualidades y media de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida, si la suma de estas dos cantidades es superior a 750.000 euros pero inferior a 1.100.000 euros. (iii) Dos anualidades de la retribución fija anual del consejero ejecutivo en el momento del cese y de la última retribución variable anual percibida, si la suma de estas dos cantidades es superior a 1.100.000 euros. De la indemnización por cese se deducirán las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las cuotas de la Seguridad Social a cargo del consejero ejecutivo que procedan de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo en el contrato del Consejero delegado, Don José Luis González Rodríguez, se prevé: En los supuestos de extinción previstos en este Contrato, el Consejero Ejecutivo tendrá derecho a percibir una indemnización por cese, excepto en el supuesto de que tal extinción se deba a un incumplimiento grave de alguna de las obligaciones del Consejero Ejecutivo, en cuyo caso el Consejero Ejecutivo no tendrá derecho a percibir ninguna indemnización o compensación alguna por la extinción de este Contrato. La indemnización por cese equivaldrá a una indemnización de 2 anualidades de la retribución fija que el consejero ejecutivo viniera percibiendo en el momento de la extinción del Contrato.</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

La información a la junta se ha facilitado mediante los informes anuales de gobierno corporativo.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	VOCAL	Independiente
DON ENRIQUE MARTIN REY	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

En el artículo 34 de los estatutos sociales y en los artículos 17 y 18 del reglamento del consejo de administración se recoge la composición, la normas de funcionamiento y las funciones que tiene atribuidas la comisión de nombramientos retribuciones y buen gobierno.

La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno estará formada por un mínimo de tres miembros y un máximo de 5. La comisión estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. El presidente de la comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. La duración del nombramiento será de 4 años. Cesarán del cargo por cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados, por voluntad propia o pérdida de su condición de consejeros.

Cualquier miembro del equipo directivo o personal de la empresa está obligado a asistir a la reuniones de la comisión cuando sea requerido para ello.

La solicitud de información a la comisión será cursada por el consejo de administración o el presidente de este. La comisión se reunirá cuando la convoque su presidente, cuando lo soliciten la mayoría de sus miembros o cuando sea requerida por el consejo de administración. Sin perjuicio de lo referido la comisión deberá reunirse al menos 2 veces al año. El secretario levantará acta de los acuerdos de la comisión, los cuales deberán ser adoptados por la mayoría de sus miembros.

Sin perjuicio de la regulación referida el consejo de administración podrá establecer cualesquiera otras reglas adicionales de funcionamiento para la comisión.

Las funciones de la comisión son:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
5. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
6. Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
8. Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
9. La supervisión y seguimiento de la transparencia en las actuaciones sociales, el cumplimiento de las normas de gobierno de la Sociedad y el cumplimiento de las normas del reglamento interno de conducta por parte de los miembros del consejo y los directivos de la sociedad, informando al consejo de las conductas o incumplimientos que se produjeran, para ser corregidas, o dando cuenta, en caso de no ser corregidas, a la junta general.
10. Proponer al consejo de administración, previa elaboración del correspondiente informe justificativo, la modificación del presente reglamento.
11. En el ámbito de sus funciones elevar al consejo de administración, para su eventual estudio y aprobación, las propuestas que estime oportunas.
12. La comisión deberá velar por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	VOCAL	Independiente
DON JAVIER REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	75,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	25,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La comisión ejecutiva está recogida en el artículo 31 de los Estatutos sociales y en el artículo 14 de del reglamento del consejo La comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, designados por el consejo de administración de entre sus componentes, para un período igual al que a cada uno le corresponda en dicho cargo de miembro del consejo.

La comisión ejecutiva, tendrá las facultades que en su caso se le deleguen por el consejo de administración, que a su vez determinará las reglas para el funcionamiento de la misma.

Presidirá la comisión ejecutiva el presidente del consejo de administración. En ausencia del presidente, sus funciones serán ejercidas por el vicepresidente, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.

Actuará como secretario y vicesecretario de la comisión ejecutiva quienes lo fueran del consejo de administración, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.

La comisión ejecutiva atenderá a las siguientes reglas de funcionamiento:

1. La comisión ejecutiva se reunirá con arreglo al calendario de sesiones que se establezca al comienzo de cada ejercicio, sin perjuicio de lo cual se reunirá igualmente a iniciativa del presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad.
2. En la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, serán de aplicación las disposiciones de los Estatutos Sociales relativas a la convocatoria de las reuniones.
3. La comisión ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados, los Consejeros miembros de la comisión ejecutiva, cuando no puedan asistir personalmente a la reunión, podrán delegar su representación en otro de los miembros asistentes mediante carta dirigida al presidente.
4. Presidirá las reuniones el presidente del consejo de administración. en ausencia del presidente, sus funciones serán ejercidas por el vicepresidente, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el Consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.
5. Actuarán como secretario y vicesecretario de la comisión ejecutiva quienes lo fueran del consejo de administración, y de haber varios, al que corresponda por prioridad de número, y en defecto de todos ellos, el Consejero que la comisión designe de entre sus miembros para desempeñar dicha función.
6. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión.
7. La comisión ejecutiva podrá adoptar acuerdos sin sesión, en las condiciones en que pueda hacerlo el consejo.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración podrá establecer cuantas normas o reglas adicionales de funcionamiento aplicables a la comisión ejecutiva estime por conveniente.

El consejo de administración tendrá conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva.

Igualmente, el consejo de administración podrá constituir, si así lo estima conveniente o necesario, otras comisiones asesoras, con funciones consultivas y de propuesta entre, las cuales figurarán en todo caso un comité de auditoría y una comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.

Sin perjuicio de la posible atribución de otras funciones que decida el consejo de administración, las comisiones asesoras tendrán facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por los artículos siguientes, así como en cualesquiera otras tenga por conveniente establecer el consejo de administración. Las facultades de propuesta de las comisiones no excluyen que el consejo pueda decidir sobre estos asuntos a iniciativa propia.

El presidente de cada una de las comisiones asesoras será nombrado, de entre sus miembros, por el consejo de administración y deberá tener, en todo caso, la condición de consejero independiente.

Desempeñará la secretaría de las comisiones quien sea el secretario del consejo de administración. En caso de ausencia o imposibilidad del secretario podrá desempeñar dicha función el vicesecretario y, subsidiariamente, quien designe la propia comisión de entre sus miembros. En lo no previsto especialmente se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este reglamento en relación con la comisión ejecutiva, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la comisión de que se trate.

Comite de Auditoría

Nombre	Cargo	Categoría
DON RAMÓN BARRAL ANDRADE	PRESIDENTE	Independiente

Comite de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS	VOCAL	Independiente
DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

El comité de auditoría se recoge en el artículo 33 de los estatutos de la sociedad y en los artículos 15 y 16 del reglamento del consejo.

El comité de auditoría estará compuesto exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El presidente del comité de auditoría será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de él y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del comité cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de la condición de consejero.

También será miembro del comité, con voz pero sin voto, el letrado asesor. La secretaría del comité será desempeñada por el secretario del consejo de administración.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la sociedad está obligado a asistir a las reuniones si fuera requerido para ello. También podrá requerir el comité de auditoría la asistencia a sus sesiones de los auditores externos de cuentas.

El comité tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia.

El comité de auditoría se reunirá cada vez que lo convoque su presidente, que deberá hacerlo siempre que lo solicite el consejo de administración, el presidente de éste o dos de los componentes del comité de auditoría y siempre que resulte conveniente para el buen ejercicio de sus funciones. En cualquier caso, el comité de auditoría deberá reunirse no menos de cuatro veces al año.

El presidente del comité de auditoría presidirá las reuniones y dirigirá las deliberaciones. El comité de auditoría se entenderá válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o debidamente representados, la mayoría de sus miembros, con un mínimo de tres.

Se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por los estatutos sociales para las reuniones de la comisión ejecutiva, respecto de la convocatoria, constitución y adopción de acuerdos, salvo en aquello que no sea compatible con la naturaleza y función del comité de auditoría.

El comité de auditoría elaborará un informe anual sobre sus actividades que se incluirá en el informe de gestión de la Sociedad.

La competencias del comité son:

- Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del comité.
- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:

1º. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

2º. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

En el ejercicio de sus funciones, el comité de auditoría podrá recabar el auxilio de expertos cuando estime que, por razones de independencia o especialización, no puede servirse de manera suficiente de los medios técnicos de la Sociedad.

Asimismo, el comité podrá recabar la colaboración de cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin la presencia de ningún otro directivo.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON RAMÓN BARRAL ANDRADE / DON JOSE MANUEL OTERO NOVAS / DOÑA ALTINA DE FÁTIMA SEBASTIÁN GONZÁLEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	21/06/2018

Comite Ejecutivo internacional		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ROBERTO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	VOCAL	Independiente
DON JACINTO REY GONZÁLEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JACINTO REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON JAVIER REY LAREDO	VOCAL	Ejecutivo
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	60,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	20,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

El artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración recoge la composición, funcionamiento y regulación interna del comité ejecutivo internacional.

Composición.

El comité internacional estará compuesto por un máximo de doce miembros, que serán designados por el consejo de administración a propuesta exclusiva de su presidente.

Los miembros del comité ejecutivo internacional serán o bien miembros del consejo de administración, en su carácter de administradores del grupo, o bien terceros técnicos, con el carácter de asesores internacionales o expertos sectoriales, designados especialmente para esta función.

El comité ejecutivo internacional tendrá facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia en el ámbito internacional. El comité estará presidido por el presidente del consejo de administración.

Los acuerdos del comité, adoptados con el presidente, tendrán la consideración jurídica de las decisiones del presidente conforme a las facultades delegadas del consejo.

Los miembros del comité ejecutivo internacional cesarán por sustitución, por cumplimiento del plazo para el que han sido nombrados, por voluntad propia o por la pérdida de confianza por acuerdo del consejo de administración.

Funcionamiento

El comité ejecutivo internacional se reunirá cada vez que lo convoque su presidente. Las sesiones del comité podrán ser plenarios o por secciones, en éste último caso, con sólo aquellos miembros convocados en cada caso por el presidente, en atención, a la variedad de países, áreas de especialización o sectores de actividad.

Competencias

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo de administración, el comité ejecutivo internacional tendrá las siguientes competencias:

- a) Colaborar en el desarrollo del área internacional del Grupo en todas sus divisiones, tanto en la construcción como en las concesiones, la energía y los proyectos inmobiliarios y urbanísticos o de cualquier otro tipo de negocio.
- b) Contribuir al incremento de las relaciones internacionales del grupo con entidades públicas y privadas, internacionales y locales.
- c) Búsqueda de oportunidades de negocio, análisis de proyectos, formulación de propuestas, tanto a las entidades extranjeras, públicas o privadas, como a otras entidades que desarrollen proyectos a nivel internacional.
- d) Captación de capitales y financiación de inversiones para los proyectos internacionales.
- e) Proponer proyectos de empresa o inversión conjunta con los socios adecuados.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Comisión Ejecutiva	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comite de Auditoría	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comite Ejecutivo internacional	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las comisiones del consejo se encuentran reguladas en el artículo 31 (la comisión ejecutiva), artículo 33 (la comisión de auditoría) y artículo 34 (la comisión de nombramientos retribuciones y buen gobierno), y en los siguientes del reglamento del consejo de administración: artículo 14 (comisión ejecutiva), artículos 15 y 16 (comité de auditoría), y artículos 17 y 18 (comisión de nombramientos y retribuciones) y artículo 18 bis (comité ejecutivo internacional).

Los documentos que regulan las distintas comisiones se encuentran disponibles en la página web de la sociedad. Durante el presente ejercicio no se ha llevado a cabo ninguna modificación de dichos artículos.

Anualmente se emiten informes sobre las actividades desarrolladas por las respectivas comisiones.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Artículo 32º. Reglamento Consejo - Operaciones vinculadas.

Todas las operaciones que la compañía realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculadas, requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno o de la junta general de accionistas en los términos previstos legalmente, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

Las operaciones referidas en el apartado anterior se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica de la compañía en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros aquellas previstas legalmente.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
PINOS ALTOS XR, S.L.	Grupo Empresarial San José, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	113
PINOS ALTOS XR, S.L.	Xornal de Galicia, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación: préstamos	1.193
PINOS ALTOS XR, S.L.	Carlos Casado	Comercial	Prestación de servicios	22
PINOS ALTOS XR, S.L.	Constructora San José, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	164

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON NASSER HOMAID SALEM ALI ALDEREI	Tecnocontrol General Contracting	Accionista	Otras	38

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
	LLC San José Contracting LLC			
DON PEDRO ALLER ROMÁN	Grupo Empresarial San José, S.A.	Consejero Carlos Casado	Acuerdos de financiación: préstamos	75

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el reglamento del consejo de administración se desarrollan de manera pormenorizada las obligaciones generales de los consejeros según lo previsto en el artículos 225 y siguientes de la LSC.

Artículo 28º.- Obligaciones generales.

1. Los administradores deberán desempeñar el cargo y cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con la diligencia de un ordenado empresario, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos.
2. Los administradores deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.
3. En el desempeño de sus funciones, el Consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Los administradores deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

En particular, el deber de lealtad obliga al administrador a:

- a) No ejercer sus facultades con fines distintos de aquéllos para los que le han sido concedidas.

- b) Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la ley lo permita o requiera.
- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

El deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Artículo 29º.-Confidencialidad, Artículo 30º.- No competencia, Artículo 31º.-Conflictos de interés, Artículo 32º.- Operaciones vinculadas.

Artículo 33º.-Información confidencial o reservada. Artículo 34º.- Dispensa del cumplimiento de ciertos deberes por los consejeros.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

Grupo SANJOSE es un grupo de sociedades que opera a nivel global en distintos ámbitos de actividad, principalmente construcción, concesiones, mantenimiento, energía e inmobiliaria.

Para ello, se dota de una dirección local en cada uno de los países en los que tiene presencia, con profesionales con gran experiencia y conocimientos relacionados con el país y el tipo de actividad. Adicionalmente cuenta con departamentos de apoyo y control a nivel central, ubicados en las oficinas centrales del grupo en Madrid, entre los que adquieren especial importancia el Departamento Fiscal, Departamento de Consolidación y Control Interno.

El alcance del sistema de gestión de riesgos abarca la totalidad del Grupo, con independencia de la actividad y región geográfica.

El Departamento Fiscal revisa la operativa local de cada sociedad, confirma los impuestos que le son de aplicación y revisa que las previsiones y liquidaciones que se realizan son correctas. Para ello se apoya en expertos fiscales contratados en cada una de las áreas geográficas donde opera el Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo, con base en los principios de:

- Gestión integral del riesgo.
- Valoración de los riesgos y establecimiento del nivel de riesgo asumido.
- Respeto del código ético y anticorrupción, y
- Consistencia y coherencia del sistema de control interno de la información financiera.

Identifica y evalúa los riesgos a los que está expuesto (incluido el fiscal). Este proceso permite identificar de forma anticipada y valorar los riesgos a los que está expuesto el Grupo, en función de su probabilidad de ocurrencia y de su impacto potencial sobre los objetivos estratégicos del negocio, con el objeto de tomar las medidas de gestión y de aseguramiento más idóneas atendiendo a la naturaleza y ubicación del riesgo.

El consejo de administración aprueba la política en materia de control y gestión de riesgos que el comité de auditoría, u otros especiales según la materia, analizan y evalúan con los informes de la Dirección de Auditoría Interna.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Sin perjuicio de las funciones de supervisión que les corresponden según la ley y los estatutos, el consejo de administración y el comité de auditoría supervisan la labor que llevan a cabo los distintos departamentos del Grupo a los efectos de la existencia y correcta aplicación del Sistema de Control Interno.

Grupo SANJOSE tiene aprobada una política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Dicha función la tiene atribuida la dirección de auditoría interna del Grupo, que revisa periódicamente el correcto diseño y funcionamiento del sistema de control interno y que informa al comité de auditoría.

En la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos adquiere especial importancia que todas las divisiones de negocio y la dirección de las sociedades participadas identifiquen y valoren los riesgos, incluidos los de naturaleza fiscal, a los que se enfrentan en la consecución de sus objetivos de negocio, con el objeto de identificar con antelación las medidas mitigadoras (controles) que minimicen o eliminen la probabilidad de ocurrencia del riesgo y su posible impacto sobre los objetivos del Grupo, y se adquiera por parte de los responsables de los distintos departamentos el compromiso de su correcta aplicación.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo, derivados del tipo de actividad que lleva a cabo y relacionados con los riesgos inherentes a los mercados en los que opera, que afectan al desarrollo de la estrategia del Grupo, a su capacidad de creación de valor y, en general, a la consecución de sus objetivos, son los siguientes:

- Riesgo de mercado: en particular, los relativos a la demanda de servicios y productos que ofrece el Grupo. La situación de lento crecimiento en la actividad económica a nivel mundial como consecuencia del último período de crisis económico-financiera, agravado por la crisis sanitaria mundial, así como de las fricciones comerciales existentes a nivel mundial, tiene su efecto en la demanda de infraestructuras y de construcción en general. Así mismo, cabe destacar un cierto incremento de la competencia, con el consiguiente incremento de la presión en precios y reducción de márgenes. En aquellos mercados donde, tras el período de crisis se aprecia cierta recuperación, se caracterizan por un incremento y tensiones en los precios de los recursos productivos, principalmente la mano de obra cualificada, pudiendo afectar negativamente en el resultado y márgenes del Grupo.
- Riesgo regulatorio y político: relativo al cumplimiento de los requerimientos legales que afectan al desarrollo de la actividad. El número de países en los que opera el Grupo es elevado, estando sujeto al marco normativo de cada país. Adicionalmente, alguno de los activos gestionados por el Grupo están sometidos a regulación específica, considerada en la elaboración de sus planes de negocio. Se pueden producir cambios regulatorios o legislativos no previstos que pueden modificar el entorno jurídico y normativo, condicionando la capacidad del Grupo para gestionar y rentabilizar sus negocios. En ciertos casos, el adecuado y completo desarrollo de negocio del Grupo puede estar afecto y condicionado por decisiones políticas o cambios en las estructuras de gobierno que pueden resultar contrarias a los intereses del Grupo, incrementando la dificultad de consecución del plan de negocio.
- Cumplimiento de la normativa medioambiental y adecuada gestión y minimización de los posibles daños al medioambiente: el Grupo es especialmente consciente de la importancia de una adecuada gestión medioambiental, gestión de los residuos y minimización de los posibles impactos derivados del desarrollo de su actividad habitual.
- Seguridad de la información y ciberataques: ocurrencia de actos criminales, de naturaleza cibernética, que puedan afectar a sus activos y suponer paralización prolongada de las operaciones.
- Conflictividad laboral: prestación de servicios intensivos en mano de obra, en diversidad de ubicaciones geográficas y de legislaciones laborales aplicables. Posibilidad de que puedan surgir conflictos individuales o colectivos con empleados que perjudiquen la capacidad productiva del Grupo y/o la reputación corporativa.
- Riesgo financiero: exposición al riesgo de crédito, de liquidez, riesgo de cambio y tipos de interés.
- Riesgo operativo: la actividad del Grupo consiste principalmente en el diseño, desarrollo y gestión de proyectos de construcción. El Grupo se dota de controles muy exigentes al objeto de asegurar el buen desarrollo de su actividad, y la prestación de los servicios de máxima calidad a sus clientes. Cumplimiento de los niveles de calidad y de los plazos de entrega comprometidos de los bienes y servicios que presta el Grupo.
- Incumplimiento contractual con terceros: potencial incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas con terceros (clientes, proveedores, entidades financieras, administraciones públicas, etc.) que pueden ocasionar sanciones o poner en peligro la continuidad de los proyectos o la posición financiera del Grupo.
- Riesgo de fraude y corrupción: la diversidad de proyectos, ubicaciones geográficas y el elevado número de clientes, proveedores, trabajadores y, en general, grupos de interés con los que se interactúa, exponen al Grupo al riesgo de prácticas fraudulentas que persiguen obtener un beneficio a costa de generar un quebranto patrimonial directo al Grupo, o bien a cualquiera de los integrantes de los grupos de interés relacionados.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Grupo SANJOSE cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el riesgo fiscal, coherente y consistente con el volumen de actividad total y con la rentabilidad prevista.

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del Grupo y las líneas estratégicas para su consecución, se aprueba el nivel de riesgo aceptable para cada grupo de riesgo, tipo de negocio y ubicación geográfica, así como los niveles de desviación permitidos. Los niveles de riesgo aceptables se actualizan periódicamente en consonancia con las variaciones en la estrategia corporativa y en el perfil de riesgo de los negocios.

La combinación del impacto y la probabilidad de ocurrencia determina el nivel de gravedad del riesgo.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo que se han materializado durante el ejercicio 2020 han sido:

- Riesgo financiero - exposición al tipo de cambio: durante el ejercicio 2020 se ha producido una depreciación significativa del peso argentino, que viene a incrementar la sufrida en años anteriores. Asimismo, y motivado por los altos niveles de inflación acumulada en los últimos ejercicios, desde el ejercicio 2018 los organismos internacionales han catalogado a la economía argentina como hiperinflacionaria.
- Incumplimiento contractual: durante el mes de febrero del ejercicio 2020 se produjo la resolución unilateral por parte del cliente del contrato "Mejora de la carretera tramo Checca-Mazocruz". El Grupo considera que los motivos alegados por el cliente carecen de fundamento y legitimidad y, en consecuencia, ha puesto en marcha todos los mecanismos contemplados en el contrato para la defensa de sus intereses.
- Riesgo de mercado - Incremento de precios de los recursos productivos: durante los últimos ejercicios, y como consecuencia de la recuperación y reactivación que está experimentando la economía mundial, y en particular la española, se ha puesto de manifiesto un incremento generalizado

del precio de los recursos productivos, afectando negativamente a los resultados del Grupo. Durante el ejercicio 2020 este efecto se ha visto atenuado por la crisis sanitaria Covid-19.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

El sistema de gestión de riesgos se centra principalmente en: i) identificar de forma previa los riesgos a los que pueda estar expuesto el Grupo, por las características intrínsecas de la organización y de la actividad que oferta o los mercados en los que opera, ii) cuantificar su potencial impacto, iii) definir políticas de actuación para alcanzar los objetivos definidos, y iv) establecer los controles necesarios para minimizar las posibles contingencias que se pudieran derivar, así como establecer y planificar las actuaciones o respuestas ante la materialización de éstos.

Los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos identificados son:

- Ante el riesgo de demanda: el departamento comercial y estudios cuenta con múltiples instrumentos para detectar y evaluar nuevas oportunidades de negocio, estableciéndose reuniones periódicas de contratación, y estando en plena coordinación con la Dirección de Producción.

- Ante el riesgo de seguridad de la información y ciberataques: el departamento de informática se dota de los elementos materiales y protocolos para garantizar los back ups y seguridad de la información y de las comunicaciones, la limitación en el acceso a los sistemas, etc.

- Ante el riesgo medioambiental, el Grupo lleva a cabo de forma periódica auditorías externas de calidad y medioambiente, al objeto de confirmar que se mantienen los procedimientos adecuados para garantizar que, en el desarrollo de la actividad, ya sea de forma directa o a través de subcontratistas, se cumple la normativa medioambiental y se procede con máximo respeto al medioambiente.

- Ante el riesgo de conflictividad laboral, el Grupo se dota de un departamento de recursos humanos que, de una forma centralizada, establece las políticas de contratación, formación, seguimiento profesional, etc., de una forma coordinada con los departamentos de personal a nivel local en cada una de las ubicaciones geográficas en las que opera, estableciéndose como principal objetivo el cumplimiento de la legislación laboral y el respeto de los derechos de los trabajadores.

Adicionalmente, y en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y de Producción, destaca la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo prioritario es maximizar el nivel de seguridad y protección de los trabajadores en los distintos centros de trabajo.

- Ante los riesgos financieros:

i. Riesgo de liquidez: se realizan y supervisan de forma periódica presupuestos de actividad y, en concreto, estimaciones de tesorería, de carácter diario, semanal y mensual.

ii. Riesgo de tipo de interés y tipo de cambio: la política del Grupo es obtener financiación a nivel local, y en la moneda en la que se obtienen los flujos y rentas derivados del desarrollo de la actividad. Cuando no es factible contratar tipos de interés fijos, se valora la contratación de instrumentos financieros derivados.

iii. Riesgo de crédito: el Grupo cuenta con un departamento de gestión de riesgos de crédito, donde se evalúa de forma previa la solvencia de los clientes, y se establecen los límites de crédito para cada uno.

- Riesgo de producción: se establece un sistema de supervisión y autorización con el objetivo de no asumir posiciones de riesgo en las ofertas presentadas, así como en la fase de producción y desarrollo de obras.

- Riesgo de fraude y corrupción: se establece un sistema muy estricto en la concesión de poderes al cuerpo directivo y empleados del Grupo, así como en la realización y control de los pagos. El Grupo cuenta con un código de conducta y una política anticorrupción que, entre otras medidas, establece la creación de un canal de denuncias.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) del Grupo SANJOSE está basado en los principios y buenas prácticas de los informes publicados por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) que contiene las principales directivas para la implantación, gestión y control de un sistema de Control Interno y la gestión de riesgos corporativos.

El consejo de administración es el responsable último de la supervisión de los sistemas internos de información y control, entre los que se incluye el Sistema de Control Interno de la Información Financiera: verifica la existencia y supervisa la correcta aplicación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera.

El consejo de administración del Grupo es responsable de aprobar la política de gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. Para el desarrollo de dicha función se vale del comité de auditoría que, principalmente a través del plan anual de auditoría interna, revisa y evalúa el adecuado diseño y efectividad del sistema de control interno del Grupo.

El diseño, implantación y funcionamiento del SCIIF son funciones atribuidas a la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo, según se establece en la Política de Supervisión del SCIIF del Grupo SANJOSE. No obstante, con independencia de que este departamento se erija como responsable, se exige máxima implicación del resto de la dirección del Grupo, en la medida que la información financiera se nutre de la información generada por las distintas áreas de negocio y de apoyo, y debe reflejar la realidad de la actividad llevada a cabo por el Grupo.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo SANJOSE se encarga de desarrollar las tareas de supervisión y evaluación que se desprenden del plan de auditoría anual del Grupo, aquellas que le pueda encomendar expresamente el Comité de Auditoría del Grupo, o cualquier otras que, en el desarrollo de la función de supervisión y evaluación, entienda convenientes y oportunas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno tiene, entre otras funciones asignadas, la responsabilidad de examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

Asimismo, esta comisión es responsable de informar las propuestas de nombramiento y cese de la alta dirección.

Adicionalmente, el órgano de administración, con el asesoramiento y participación de la Dirección de Recursos Humanos, así como cualquier otra dirección que entienda oportuna, es el responsable de fijar la estructura organizativa relativa a la primera línea de reporte de la organización. A su vez, estos últimos son los responsables de fijar los cambios en la estructura organizativa bajo sus respectivas dependencias, en coordinación y asesoramiento de la Dirección de Recursos Humanos, y previa autorización del órgano de administración.

En lo que se refiere a las unidades y departamentos que intervienen directamente en el proceso de la elaboración y control de la información financiera, la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo es responsable del diseño y definición de la estructura organizativa, estableciendo las principales líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones. En ello, la intervención y asesoramiento de la Dirección de Recursos Humanos es clave.

El Grupo dispone de un apartado en la Intranet donde se publica el organigrama y las funciones de las principales responsables de área. El acceso a dichos contenidos está restringido en función al tipo de usuario que lo consulte.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

Grupo SANJOSE cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos que tiene por objeto principal institucionalizar la cultura ética corporativa implantada en el Grupo, la cual está orientada al cumplimiento normativo y al desarrollo y mejora de la responsabilidad social corporativa.

El Modelo se compone principalmente de un Código de Conducta y de la Política Anticorrupción, aprobado por el Consejo de Administración del Grupo, del que se ha informado al resto de la organización, y se ha publicado en la web corporativa del Grupo.

Se contempla actuaciones formativas que afectan a la totalidad de la organización, de forma que se garantiza la adecuada difusión, entendimiento y compromiso de todos los agentes afectados.

Los principios que constituyen las fuentes en las que se inspira el Código de Conducta del Grupo, son los incluidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, que son los siguientes:

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito supranacional.
- Asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.
- Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- Abolir de forma efectiva el trabajo infantil.
- Eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.
- Apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.
- Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
- Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.
- Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

El Modelo contempla como pilar básico para asegurar una adecuada cultura de cumplimiento, la existencia de una serie de herramientas, manuales, protocolos y procedimientos que el Grupo tiene implantados, que permiten mitigar el riesgo de que se produzcan incumplimientos o infracciones. Cabe destacar la existencia herramientas informáticas de control implantadas en el Grupo, en especial el ERP: Sigrid Gestión. Se trata de un sistema informático dirigido a la gestión y planificación de los recursos y actividades empresariales. Proporciona un sistema informático completo que, entre otros, incluye la gestión de los recursos humanos, la planificación y control de los recursos financieros, la gestión comercial, la gestión integral de las obras y proyectos, etc. En especial, proporciona un potente soporte para el registro de la información financiera y gestión documental, asegurando un adecuado, íntegro y completo sistema de registro, documentación y aprobación de las operaciones.

El ERP se convierte en elemento clave en el sistema de control interno, en especial en el sistema de control interno de la información financiera.

El órgano encargado de analizar potenciales incumplimientos y de proponer, si procede, acciones correctoras o sanciones es el Órgano de Vigilancia. Se trata de un órgano colegiado de carácter interno encargado de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Modelo mediante la ejecución de, entre otras, las siguientes funciones:

- Revisión de la adecuación del Modelo y promoción de su actualización siempre que lo considere oportuno.
- Promoción de la difusión del Modelo y supervisión de las actuaciones de formación que se realicen.
- Recepción y gestión de las denuncias que se reciban a través del Canal de Denuncias.
- Instrucción de procesos de revisión internos que se realicen cuando exista algún indicio de hechos ilícitos.
- Informar al Consejo de Administración.

El Órgano de Vigilancia es nombrado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, y goza de plena autonomía e independencia para la realización de sus funciones. Entre sus componentes cabe destacar la figura del Oficial de Cumplimiento, persona responsable de liderar las actuaciones encomendadas al Órgano de Vigilancia.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

El Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos implantado por el Grupo contempla, entre otros, la existencia de un canal de denuncias.

Los administradores, directivos y empleados del Grupo tienen la obligación de informar al Órgano de Vigilancia de cualquier hecho del que tengan conocimiento que pueda constituir un delito o incumplimiento del Modelo y de los controles a los que el Modelo se refiere (Código de Conducta, Política Anticorrupción, y demás herramientas, manuales, protocolos y procedimientos internos), incluidos los referidos a aspectos de naturaleza financiera o contable.

Para la comunicación de los hechos presuntamente ilícitos o constitutivos de incumplimiento (incluyéndose las conductas irregulares de naturaleza financiera, contable o de cualquier otra similar) el denunciante podrá servirse de alguna de las vías siguientes, constituyendo éstas el canal de denuncias del Grupo:

- Por correo electrónico, en la dirección establecida por el Grupo a estos efectos.
- Mediante entrevista personal o conversación telefónica con el Oficial de Cumplimiento.

Con independencia de la fórmula elegida por el denunciante, el Grupo garantiza plenamente la confidencialidad de la identidad del denunciante.

El Oficial de Cumplimiento realizará las actividades de instrucción que estime oportunas para valorar, analizar y resolver las denuncias que se le presenten, para lo cuál, y siempre dentro de la total y absoluta confidencialidad y discreción, se apoyará en los expertos internos y externos que entienda oportunos.

En lo referente a irregularidades de naturaleza financiera y contable, el Órgano de Vigilancia informará adecuadamente al Comité de Auditoría.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El personal de Grupo SANJOSE involucrado en la preparación y revisión de la información financiera y en la evaluación del SCIIF recibe los programas de formación y actualización de la normativa y buenas prácticas necesarias para garantizar la fiabilidad de la información financiera generada.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La identificación de riesgos es una de las fases más importantes dentro del proceso global del SCIIF de Grupo SANJOSE. Tiene un doble objetivo: a) Garantizar con una seguridad razonable la fiabilidad de la información financiera facilitada al mercado, y b) Soportar las responsabilidades de las personas involucradas en la elaboración de la información financiera.

La presencia de Grupo SANJOSE en diversas áreas de negocio y en distintos países con diferentes entornos regulatorios, políticos y sociales hace que se presenten riesgos a identificar y gestionar de naturaleza muy variada. Éstos son identificados y analizados en primera instancia por la Dirección General de Administración y Finanzas del Grupo, al objeto de definir adecuadamente los procesos de registro y control de la información y documentación, o incluir las modificaciones a procesos ya existentes, en demanda de las características específicas del negocio a realizar o del marco regulatorio del país en el que se realiza la actividad.

Adicionalmente, entre los trabajos programados en el plan de auditoría del Grupo, se incluye la revisión de las magnitudes financiero/contables de cada unidad que integra el Grupo, así como de las operaciones más relevantes que se hayan podido realizar, con una frecuencia relativamente alta a lo largo del año. En este trabajo realizado por la Dirección de Auditoría Interna del Grupo adquiere especial importancia la identificación de los riesgos, incluyendo los de error o fraude, afectando a los procesos de revisión contemplados en el Plan de Auditoría anual.

Anualmente, incluido como parte del Plan de Auditoría del Grupo que se presenta al Comité de Auditoría para su aprobación, la Dirección de Auditoría Interna identifica, evalúa y actualiza los riesgos a los que está expuesto el Grupo, y propone las actuaciones propuestas para su revisión y control.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El proceso de identificación y evaluación de riesgos que lleva a cabo el Grupo cubre todos los objetivos de la información financiera: existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, derechos y obligaciones.

La identificación y evaluación de los riesgos se lleva a cabo por la Dirección de Administración y Finanzas, de una forma continua, en respuesta de las modificaciones que puedan darse en la actividad o negocio del Grupo (nuevos negocios, nuevas ubicaciones, etc.), garantizando su adecuada actualización.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna, con una frecuencia mensual, revisa los principales indicadores de riesgo que tiene establecidos, al objeto de garantizar el trabajo realizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

El Grupo cuenta con un proceso interno documentado que garantiza la correcta definición del perímetro de consolidación e identificación de cualquier posible alteración que pueda afectarle, a través de una adecuada segregación de funciones en la solicitud, autorización, comunicación y registro de cualquier operación de constitución, fusión, escisión adquisición o venta de sociedades, así como de cualquier otra operación societaria, y que implica para su ejecución, directamente, y de una forma coordinada, a los Departamentos Corporativos de Administración Central, Consolidación, Jurídico y Fiscal, entre otros.

Dicho proceso considera la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial, mediante, entre otros, el establecimiento de una adecuada estructura de segregación de funciones de solicitud, autorización y comunicación para llevar a cabo cualquier operación societaria en el Grupo.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

El diseño del SCIIF del Grupo está realizado desde una visión global, teniendo en cuenta los posibles efectos de otros riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc...), incluyendo referencias y vínculos con ellos.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo es responsable de supervisar la adecuación y correcta aplicación el SCIIF:

- a) Hacer seguimiento de las recomendaciones realizadas y confirmar su correcta implementación por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- b) Emitir opinión (vinculante) sobre los cambios propuestos por la Dirección General de Administración y Finanzas, etc.
- c) La Dirección General de Administración y Finanzas es responsable de evaluar periódicamente el SCIIF, y garantizar su adecuada actualización.

El proceso de identificación de riesgos se presenta, al menos con carácter anual, por parte de la Dirección de Auditoría Interna al Comité de Auditoría para su supervisión.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

La información financiera y la descripción del SCIIF que se publica en los mercados de valores se genera por la Dirección General de Administración y Finanzas. En el proceso de generación de la información financiera se contemplan, con especial importancia, los procedimientos de control y autorización realizados por los distintos niveles jerárquicos y de responsabilidad que intervienen en el proceso de generación de la información financiera.

La Dirección de Auditoría Interna del Grupo interviene directamente en la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas de todas y cada una de las sociedades que componen el Grupo y, en particular, de la información financiera a publicar periódicamente, revisando y confirmando los estados financieros, así como los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes que haya tenido en cuenta la Dirección General de Administración y Finanzas en su elaboración.

Según el artículo 16.7 del Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Empresarial San José, S.A., se incluye como competencia del comité de auditoría "Informar con carácter previo, al consejo de administración, sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y, en particular, sobre: i) La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente".

En el desarrollo de su competencia, el comité de auditoría requiere las explicaciones y la documentación a los directivos o trabajadores que entiendan oportuno. En especial, se requiere la presencia del Director General de Administración y Finanzas y la del Director de Auditoría Interna. Asimismo, y como mínimo referido a los cierres semestral y anual, se requiere la presencia del Auditor externo para confirmar que dicha información es completa y que se han seguido los criterios consistentes con el cierre anual anterior.

Previo a su publicación, la información financiera se revisa por el consejo de administración, a partir del informe que se presenta por parte de la presidenta del comité de auditoría. Adicionalmente, podrá exigir la presencia, explicaciones y documentación a las personas que entienda oportuno y necesario para garantizar la bondad de la información a publicar.

- F.3.2** Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Grupo SANJOSE dispone de políticas, normas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y la gestión de su seguridad, enmarcados en el SGSI o Sistema de Gestión de la Seguridad de los sistemas de Información, de acuerdo con las normas y estándares internacionales más reconocidos como son las normas ISO 27001, ISO27002.

El acceso a los sistemas de información se gestiona de acuerdo con la función laboral del puesto de trabajo, las limitaciones establecidas por las diversas regulaciones y las necesidades de negocio para garantizar la fiabilidad de la información.

Siguiendo la política corporativa, y bajo la coordinación del Director de Sistemas, cada sociedad del Grupo define los perfiles de acceso, modificación, validación o consulta de la información en función del rol de cada usuario de los sistemas de información, asignado bajo el criterio de una adecuada segregación de funciones.

Se han establecido procedimientos que aseguran que el software instalado no puede ser modificado sin permisos específicos. Todos los sistemas de información están protegidos contra virus, y se dispone de elementos electrónicos y de software actualizados para evitar la intrusión en los Sistemas de Información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Con carácter general, Grupo SANJOSE realiza la gestión de las actividades que puedan afectar de modo material a la fiabilidad de los estados financieros, mediante la utilización directa de recursos internos evitando acudir a su externalización.

La gestión de actividades de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes por el Grupo se refieren fundamentalmente a la valoración de inmuebles. La selección de las mencionadas sociedades se realiza de acuerdo a métodos conformes con los criterios establecidos por "The Royal Institution of Chartered Surveyors" en aplicación de las Normas Internacionales de Valoración.

Los informes de valoración de estos activos, son sometidos a un proceso de revisión interna para verificar la corrección de las hipótesis y asunciones más significativas empleadas, así como su conformidad con las Normas Internacionales de Valoración y de Contabilidad (NIIF).

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Las políticas contables adoptadas por el Grupo son acordes con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF-UE.

Debido a la complejidad del marco normativo contable de aplicación, así como la relativa frecuencia en los cambios que se producen en la norma, el Grupo le confiere gran importancia a la función de definir, mantener actualizada, interpretar y garantizar la aplicación de forma homogénea en las distintas unidades que componen el Grupo de las políticas contables.

Dicha función se lleva a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas, en especial en la Dirección de Consolidación, en coordinación con la Dirección de Administración.

El Grupo dispone de los procedimientos y mecanismos adecuados para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La información financiera del Grupo se elabora a través de un proceso de agregación de estados financieros individuales para su posterior consolidación atendiendo a las normas de contabilidad y consolidación que le son de aplicación, hasta obtener la información financiera consolidada a publicar en los mercados.

La totalidad de las unidades que integran el Grupo SANJOSE tienen la obligación de enviar la información financiera con máximo detalle y utilizando un único formato, existiendo un responsable financiero para cada nivel de agregación.

El Departamento de Consolidación establece los formatos a utilizar, garantiza que el proceso de homogeneización de la información financiera se realiza correctamente de forma previa a su agregación, e identifica y analiza las posibles incidencias que puedan surgir, informando a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Prácticamente la totalidad de las sociedades del Grupo se integran en el ERP del Grupo. Esto garantiza la accesibilidad a la información contable al máximo detalle, así como la homogeneidad en la aplicación de la política contable. Adicionalmente, en el proceso de agregación y consolidación de los estados financieros, el Grupo emplea un procedimiento informático, que incluye múltiples comprobaciones y conciliaciones automáticas de la información, con el objeto de garantizar la seguridad del proceso y la integridad y bondad de la información tratada, en busca de incongruencias en los datos registrados, antes de su validación.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones atribuidas al comité de auditoría, el Reglamento del Consejo de Administración del Grupo SANJOSE incluye la de supervisar la información contable y financiera, los servicios de auditoría interna y externa, y el gobierno corporativo.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría incluyen las siguientes competencias:

- Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera y recibir información periódica del resultado del trabajo de revisión de la Dirección de Auditoría Interna, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del Director del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Revisión semestral y trimestral focalizada en la elaboración de los estados financieros a publicar.

El Grupo cuenta con un Departamento de Auditoría Interna cuyas competencias se refieren a las actividades tanto de aseguramiento como de consultoría propias de su función. Dichas competencias incluyen el apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno de la información financiera.

La Dirección de Auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, realizado a partir de la identificación y evaluación de los riesgos que afectan al Grupo en dicho momento. Igualmente, se informa periódicamente de la evolución de los trabajos, y especialmente de las posibles de las incidencias identificadas en el desarrollo del mismo, informando igualmente de las medidas correctoras aplicadas por la organización para evitar su ocurrencia futura.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El comité de auditoría mantiene una relación de carácter estable y profesional con los auditores de cuentas externos de Grupo SANJOSE y de las principales sociedades de su Grupo, con estricto respeto de su independencia. Dicha relación favorece la comunicación y discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados.

Adicionalmente, el comité de auditoría requiere la presencia del auditor externo, al menos con carácter semestral. El auditor externo informa sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, así como de los posibles defectos en el sistema de control interno que hayan podido identificar en el desarrollo de su trabajo.

Asimismo, el comité de auditoría confirma y constata que, en su caso, las recomendaciones que se hayan podido recibir del auditor externo han sido previamente informadas a la Dirección del Grupo, que han sido adecuadamente tenidas en cuenta por ésta, y que se han aplicado las medidas correctoras que hayan sido precisas.

F.6. Otra información relevante.

Ninguna

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Grupo SANJOSE no somete a revisión por un auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El consejo de administración informa a la junta de accionistas de aquellas desviaciones relevantes respecto de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo.

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X]

La sociedad está en proceso de definición y elaboración de la nueva política de comunicación con accionistas e inversores institucionales y asesores de voto con el fin de adaptarse a la modificación del Código de Buen Gobierno de junio de 2020.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Los informes referidos en las letras b y c no se publican en la página web de la compañía.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

Dada la baja capitalización y el reducido porcentaje de difusión no se considera necesario llevar a cabo la transmisión en directo de la junta. El artículo 19 del Reglamento de la Junta General prevé la posibilidad de que los accionistas puedan emitir su voto por correo o comunicación electrónica.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique []

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [X] Explique []

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
 - c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Los consejeros dominicales e independientes constituyan una mayoría de 7 a 4 respecto de los consejeros ejecutivos.

Respecto al porcentaje de mujeres miembros del consejo de administración, durante el año 2020 Grupo Empresarial San José ha aumentado el número de consejeras de una a dos, mediante el nombramiento como consejera por cooptación de Dña. Amparo Alonso Betanzos. Con ello, avanza en su propósito de aumentar el número de mujeres en el consejo de administración a medida que las circunstancias lo vayan permitiendo.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [X] Explique []

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique []

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad exige a los consejeros la dedicación suficiente durante el desempeño de su cargo; el mecanismo para ello es la propia vinculación retributiva que conlleva tanto la asistencia a las sesiones del consejo, a las comisiones así como otros conceptos remuneratorios que aprueba el consejo de administración en determinados casos, dentro de la asignación global fijada por la junta de accionistas.

Aunque el reglamento del consejo no establece el número máximo de consejos de sociedades de los que puede formar parte el consejero, la pertenencia de los consejeros a los consejos de otras sociedades es muy escasa, y por lo tanto no se aprecia la necesidad práctica de limitarlo de forma específica.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Al aprobar el calendario anual de reuniones el consejo de administración, fija 5 reuniones con fecha preestablecida, sin perjuicio de que si fuera necesario, se puedan celebrar otras reuniones del consejo. Durante 2020 se han celebrado 6 reuniones.

Los consejos previstos tienen carácter trimestral al objeto de dar cumplimiento a la obligación de reportar la información financiera al mercado. Asimismo, se prevé otra reunión del consejo coincidiendo con la fecha de la celebración de la junta ordinaria de accionistas, por si fuera necesario adoptar o ejecutar cualquier acuerdo derivado de dicha junta.

Sin perjuicio de lo anterior, los estatutos de la sociedad prevén que el consejo de administración también pueda ser convocado por el consejero coordinador con la posibilidad de que este último incluya nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado.

Asimismo, el consejo de administración se reunirá cuando lo soliciten consejeros que constituyan, al menos, un tercio de sus miembros del consejo de administración indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, sin previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Por todo lo anterior, la sociedad considera que el consejo de administración se reúne con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y no considera que sea necesario que tenga que haber un número mínimo de ocho reuniones al año.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

El anterior consejero residente en la India y el actual consejero residente en Emiratos Arabes Unidos no suelen acudir a las reuniones del consejo de administración ni suelen delegar su representación en otro consejero.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [] Explique [X] No aplicable []

Aunque no existen en la compañía programas especiales de actualización, los consejeros cuentan con la información y el asesoramiento de todas las áreas de la compañía en relación con las funciones propias de su cargo. Asimismo, reciben información puntual sobre novedades legislativas que afectan a sus competencias y a las de las comisiones de las que forman parte.

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El consejero coordinador está especialmente facultado para solicitar la convocatoria del consejo de administración y la inclusión de nuevos puntos en el orden del día de un consejo ya convocado, coordinar y reunir a los consejeros no ejecutivos y dirigir la evaluación periódica del presidente del consejo de administración.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

Hasta el momento, el consejo de administración no ha considerado la necesidad de contratar los servicios de un consultor externo para evaluar su funcionamiento.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [X] No aplicable []

La comisión ejecutiva esta compuesta por los tres consejeros ejecutivos y uno de los consejeros independientes porque se considera que constituye la composición más adecuada para atender las necesidades de gestión del grupo.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Las actas de la comisión ejecutiva están a disposición de los consejeros.

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad dispone de una unidad que asume la función de auditoría interna que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Aunque funcionalmente depende del consejero delegado, está a disposición del presidente de la comisión de auditoría para cualquier consulta o tarea que se le pueda encomendar.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
 - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
 - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
 - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

La sociedad considera que los estatutos sociales y el reglamento del consejo de administración regulan de forma suficiente las funciones del comité de auditoría, por lo que no se ha considerado necesaria su modificación para adaptarlas al texto literal de las recomendaciones.

La compañía dispone de distintos canales que permite que los empleados, proveedores y accionistas puedan efectuar la comunicación que prevé el apartado 1 c) de la recomendación 42.

Asimismo, la compañía considera que cumple de manera sustancial con el apartado 2 d), en la medida en que el auditor externo mantiene de forma regular reuniones con el comité de auditoría para informarle del trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad, de la que a continuación el presidente del comité de auditoría informa al consejo de administración. Además, el consejo de administración puede recabar la presencia del auditor externo para que le facilite de forma directa las explicaciones que considere oportunas.

El resto de funciones previstas en la recomendación 42 se cumplen de forma sustancial. Se indican a continuación las funciones que están contempladas en los estatutos y el reglamento del consejo de administración:

- a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia del comité.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- d) Elevar al consejo de administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.
- g) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre todas las materias previstas en la ley, los estatutos sociales y en el reglamento del consejo y en particular, sobre:

1º. La información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

2º. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieran separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [] Explique [] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La sociedad considera que los estatutos sociales y el reglamento del consejo de administración regulan de forma suficiente las funciones de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno, por lo que no se ha considerado necesaria su modificación para adaptarlas al texto literal de las recomendaciones. Aunque algunas de las funciones previstas en la presente recomendación no se encuentran incorporadas de forma expresa en la normativa interna de la sociedad, la comisión de retribuciones cumple de forma sustancial con todas ellas.

La comisión de nombramientos retribuciones y buen gobierno tiene las funciones que se recogen en los estatutos y el reglamento del consejo de administración, y que se indican a continuación:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- c) Elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionistas.
- d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- f) Examinar y organizar la sucesión del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al consejo de administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- g) Proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- h) Informar, con carácter previo, al consejo de administración sobre las operaciones con partes vinculadas.
- i) La comisión deberá velar por que los procedimientos de selección de consejeros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []

La supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental se lleva a cabo directamente por altos directivos de la compañía, y el cumplimiento de tales políticas están sujetas al control establecido por los sistemas de certificación de calidad y medio ambiente (ISO medioambiente) y se auditan anualmente por AENOR.

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple []

Cumple parcialmente [X]

Explique []

Como ya se ha señalado en la contestación anterior, la evaluación y revisión periódica de la política en materia medioambiental así como la supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental se ajustan a las políticas fijadas se lleva a cabo bajo la supervisión de la alta dirección de la sociedad. Además, la compañía lleva a cabo anualmente una auditoría de la política medioambiental por AENOR, que le permite contar con la ISO medioambiental.

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X]

Cumple parcialmente []

Explique []

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X]

Explique []

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

Uno de los consejeros no ejecutivos, que es miembro del comité ejecutivo, y otro consejero no ejecutivo miembro de la comisión ejecutiva internacional pueden recibir remuneraciones variables vinculadas al desempeño personal en dichas comisiones, que son objeto de evaluación y son propuestas por la comisión de nombramientos y retribuciones al consejo de administración para su aprobación.

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple []

Cumple parcialmente []

Explique []

No aplicable []

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Con carácter general, la remuneración variable se determina y se abona atendiendo a los resultados constatados una vez cerrado el ejercicio y después de la emisión del informe de auditoría. La sociedad entiende que ello constituye una salvaguarda suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas, y por ello no ha considerado necesaria la regulación de un mecanismo adicional o específico de diferimiento ni de reembolso del pago de los componentes variables.

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

La sociedad no tiene aprobado ningún plan de entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable [X]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La remuneración variable se determina y abona atendiendo a los resultados constatados una vez cerrado el ejercicio y después de la emisión del informe de auditoría o la operación específica que da derecho a su devengo este totalmente culminada. La sociedad entiende que ello constituye una salvaguarda suficiente para preservar que la remuneración variable se ha ajustado a las condiciones de rendimiento y que no existen posibilidades, o estas son muy remotas en la práctica, de que se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad. Por esta razón, no ha considerado necesaria la regulación de un mecanismo de diferimiento ni de reembolso del pago de los componentes variables.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

La indemnización por resolución de los contratos de los consejeros ejecutivos consiste en un escalado en función de la retribución total anual y varía entre un importe equivalente a un mínimo de dos y un máximo de tres años de dicha retribución. Los contratos prevén que los citados importes se abonen en el momento en que tenga lugar la resolución o extinción de su contrato.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

[Grupo Empresarial San José ha asumido como propios los principios y directrices consagrados en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.]

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[24/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[] Sí
[√] No

FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los administradores de "Grupo Empresarial San José, S.A." abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Los administradores, en prueba de su conformidad, firman a continuación.

Las presentes cuentas anuales constituidas por el Balance de Situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria del ejercicio 2020, extendidos en 39 folios de papel común, así como el informe de gestión adjunto, extendido en 95 folios de papel común, por una sola cara, adicionales a la presente hoja de firmas, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 24 de febrero de 2021.

D. Jacinto Rey González

D. Jacinto Rey Laredo

D^a. Amparo Alonso Betanzos

D. Enrique Martín Rey

D^a. Altina de Fátima Sebastián González

D. Ramón Barral Andrade

D. José Manuel Otero Novas

D. Roberto Alvarez Álvarez

D. Javier Rey Laredo

D. Nasser Homaid Salem Ali Aldarei

A instancias del Presidente, la reunión del consejo de administración del día de hoy se ha celebrado de forma telemática, a través de videoconferencia.

D. José Luis González Rodríguez

A la reunión han asistido todos los consejeros a excepción de D. Nasser Homaid Salem Ali Aldarei, quién no ha manifestado ninguna discrepancia respecto de la formulación de la presente información financiera.

De acuerdo con el acta de la reunión, y de acuerdo con el artículo 109 a) del Reglamento del Registro Mercantil hago constar que la formulación de las cuentas anuales así como el informe de gestión adjunto, correspondientes al ejercicio 2020 de Grupo Empresarial San José, S.A., se ha llevado a cabo con la aprobación unánime de todos ellos.

Fernando Calbacho Losada
Secretario del Consejo de Administración

DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES

Identificación de la sociedad:

GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A.

Datos registrales de la sociedad:

R.M. Pontevedra, Tomo 586, folio 88, inscripción 1ª hoja 8119

NIF: A36.046.993 **Ejercicio Social:** 2020

Los abajo firmantes, como administradores de la sociedad citada manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales extendidas en 134 folios de papel común, por una sola cara, no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Octubre de 2001.

Firma y nombre de los administradores:

D. Jacinto Rey González

D. Jacinto Rey Laredo

Dª. Amparo Alonso Betanzos

D. Enrique Martín Rey

Dª. Altina de Fátima Sebastián González

D. Ramón Barral Andrade

D. José Manuel Otero Novas

D. Roberto Alvarez Álvarez

D. Javier Rey Laredo

D. Nasser Homaid Salem Ali Alderei

D. José Luis González Rodríguez

A instancias del Presidente, la reunión del consejo de administración del día de hoy se ha celebrado de forma telemática, a través de videoconferencia.

A la reunión han asistido todos los consejeros a excepción de D. Nasser Homaid Salem Ali Alderei, quién no ha manifestado ninguna discrepancia respecto de la formulación de la presente información financiera.

De acuerdo con el acta de la reunión, y de acuerdo con el artículo 109 a) del Reglamento del Registro Mercantil hago constar que la formulación de las cuentas anuales así como el informe de gestión adjunto, correspondientes al ejercicio 2020 de Grupo Empresarial San José, S.A., se ha llevado a cabo con la aprobación unánime de todos ellos.

Fernando Calbacho Losada
Secretario del Consejo de Administración